

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO
PARA SELECCIONAR A LOS SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO
DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

TABLA DE CONTENIDO

1. ATRIBUTOS DEL SISTEMA DINAMICO DE ADQUISICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS.....	8
1.1. APLICACIÓN DE LOS ATRIBUTOS DINÁMICOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL AMP/SDA... 9	
1.2. APLICACIÓN DE LOS ATRIBUTOS DINÁMICOS EN LA OPERACIÓN PRINCIPAL	11
2. INFORMACIÓN GENERAL	12
2.1 OBJETO.....	12
2.1.1 Alcance del objeto del AMP/SDA.....	12
2.2 NECESIDAD DE ADQUIRIR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS	13
2.3 COBERTURA DEL AMP/SDA	13
2.4 PLAZO Y VIGENCIA DEL AMP/SDA	23
2.5 VALOR ESTIMADO DEL AMP/SDA.....	25
2.6 MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LOS PROVEEDORES	26
2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).....	26
2.8 FINALIDAD DE LOS ACUERDOS MARCO	27
2.8.1 <i>Nociones generales de los Acuerdos Marco de Precios</i>	27
2.8.1.1. ¿Qué es un Acuerdo Marco de Precios?	27
2.8.1.2. ¿Cómo es adjudicado un Acuerdo Marco de Precios?	28

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

2.8.1.3. ¿Cómo operan los acuerdos marco de precios una vez adjudicados?	29
2.9 DEFINICIONES.....	30
3. DESCRIPCIÓN DEL AMP/SDA.....	31
3.1 CONDICIONES DE SEGMENTACIÓN	31
3.1.1 <i>Especificación de las combinatorias de Modalidad/Segmento/Nivel de servicio:</i>	32
3.1.1.1 Modalidad	32
3.1.1.2 Segmento.....	32
3.1.1.3 Nivel de servicio.....	34
3.1.2 <i>Especificación de las tipologías o agrupaciones vehiculares:</i>	34
3.1.3 <i>Condición de Segmentación por Región/Cobertura del AMP/SDA.</i>	36
3.1.4 <i>Modelo de negocio del AMP/SDA - esquema de adjudicación</i>	37
3.2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS.....	38
3.2.1 <i>Condiciones aplicables a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros</i>	41
3.2.2 <i>Formulario Único de Extracto del Contrato -FUEC-</i>	45
3.2.3 <i>Sistema de Posicionamiento Global (GPS)</i>	47
3.3 MODALIDAD DE EJECUCIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL AMP/SDA.....	48
3.4 OPERACIÓN PRINCIPAL DEL AMP/SDA	48
3.5 OPERACIÓN SECUNDARIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	50
3.5.1 <i>Definiciones Operativas</i>	52
3.5.2 <i>Estructura Operativa y Tarifaria de la Operación Secundaria</i>	54
3.5.3 <i>FORMA DE CÁLCULO DEL VALOR PROPORCIONAL POR TIEMPO ADICIONAL DE SERVICIO</i>	62
3.5.4 <i>Ampliación De Los Acuerdos De Nivel De Servicio – ANS</i>	65
3.6 PARTES DEL AMP/SDA.....	70

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

3.7	CATÁLOGO.....	71
3.8	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO -TVEC-.....	71
3.9	ADMINISTRACIÓN DEL AMP/SDA	72
4	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	72
5	CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	72
6	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	74
6.1	FOMENTO PARA LAS MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O PERSONAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS.....	74
6.1.1	<i>Mipymes.....</i>	74
6.1.2	<i>Emprendimientos y empresas de mujeres o personas de personas con discapacidad.....</i>	77
6.1.3	<i>Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.....</i>	79
6.2	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	80
7	CRITERIOS PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DEL AMP/SDA LOS PROPONENTES DEBEN ACREDITAR QUE ESTÁN INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -RUP- DE LA CÁMARA DE COMERCIO CON JURISDICCIÓN EN SU DOMICILIO PRINCIPAL, INCLUSO CUANDO PRESENTAN SU OFERTA ANTES DE QUE LA INSCRIPCIÓN ESTÉ EN FIRME.	82
7.1	CAPACIDAD JURÍDICA	84
7.2	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.....	86
7.2.1	<i>Capacidad Financiera</i>	86
7.2.2	<i>Capacidad Organizacional</i>	87
7.3	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	88
7.3.1	<i>Acreditación de la Experiencia mediante el Registro Único de Proponentes - RUP-</i>	96
7.4	REQUISITO MÍNIMO TÉCNICO	99

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

7.4.1	<i>Cumplimiento de las especificaciones técnicas.....</i>	<i>102</i>
7.5	INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y/O SOCIALES	102
7.6	REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES (SOCIALES)	104
7.6.1	<i>Mipymes.....</i>	<i>105</i>
7.6.2	<i>Emprendimientos y empresas de mujeres</i>	<i>105</i>
7.6.3	<i>Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad</i>	<i>107</i>
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	110
8.1	FACTOR ECONÓMICO (PROPUESTA ECONÓMICA) - FORMATO 10.....	112
8.1.1	<i>Propuesta económica Nacional (Sin Segmento Escolar Bogotá).....</i>	<i>112</i>
8.1.2	<i>Propuesta económica Segmento Escolar Bogotá.....</i>	<i>122</i>
8.2	FACTOR TÉCNICO ADICIONAL	129
8.2.1	<i>Factor Técnico No. 1 - Contratación mujeres cabeza de familia.....</i>	<i>130</i>
8.2.2	<i>Factor Técnico No. 2 - Mujeres vinculadas como conductoras.....</i>	<i>131</i>
8.2.3	<i>Factor Técnico No. 3 - Disposición final de residuos generados.....</i>	<i>132</i>
8.3	TRATO NACIONAL O ACUERDO COMERCIAL.....	132
8.4	INCORPORACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.	134
8.5	PUNTAJE DIFERENCIAL PARA MIPYMES.....	137
8.6	PUNTAJE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O PERSONAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	138
8.7	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.....	139
9	ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL.....	139
10	ADJUDICACIÓN	140
10.1	REGLA DE ADJUDICACIÓN.....	140
10.2	DESEMPATE	142

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

11	RIESGOS ASOCIADOS AL AMP/SDA, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	152
11.1	AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	152
12	GARANTÍAS	153
12.1	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	153
12.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	154
12.2.1	<i>Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente.....</i>	<i>155</i>
12.2.2	<i>Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.....</i>	<i>159</i>
13	MINUTA.....	160

Listado de Ilustraciones

Ilustración 1. Segmentación del AMP/SDA	15
Ilustración 2. Segmentación detallada del AMP/SDA	31

Listado de Tablas

Tabla 1- Zonas de prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros.	18
Tabla 2 - Clasificación de los servicios de transporte terrestre de pasajeros – UNSPSC	26
Tabla 3 - Agrupación de vehículos según capacidad.....	35
Tabla 4 - Agrupación de vehículos por grupo	35
Tabla 5 - Modelo de negocio del AMP/SDA	37
Tabla 6 - Requisitos y forma de verificación	39

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Tabla 7. Indicadores de Capacidad Financiera	86
Tabla 8 – Indicadores de Capacidad Organizacional.....	87
Tabla 9 - Condiciones de experiencia	88
Tabla 10 - Requisitos y forma de verificación	100
Tabla 11 -Valor de la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta para MiPymes y Empresas de mujeres	105
Tabla 12 - Factores de ponderación	111
Tabla 13 - Puntajes por subfactor económico Propuesta económica Nacional	112
Tabla 14. Subfactores	122
Tabla 15 - Puntaje por factor técnico adicional	129
Tabla 16 - Puntaje por contratación de mujeres cabeza de familia.....	130
Tabla 17 - Puntaje por contratación de mujeres vinculadas como conductoras	131
Tabla 18 - Puntaje para estimular la Industria Nacional (Ley 816 de 2003)	133
Tabla 19 - Cobertura de los Acuerdos Comerciales para el proceso de selección	140
Tabla 20 - Número máximo de proponentes adjudicados	141
Tabla 21 Suficiencia de la garantía a favor de Colombia Compra Eficiente	155
Tabla 22 - Esquema de cálculo de la garantía de cumplimiento	156
Tabla 23 - Suficiencia de la garantía a favor de las entidades compradoras.....	159

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

INTRODUCCIÓN

En el año 2022, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) estructuró la segunda generación del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros. Con ocasión del cierre de dicha generación y atendiendo las necesidades actuales del mercado y de las Entidades Compradoras, la Agencia adelantó mesas de trabajo con entidades estatales, proveedores y demás interesados, lo que permitió identificar fortalezas y oportunidades de mejora a incorporar en una nueva generación del instrumento.

Como resultado de este análisis técnico, se determinó la necesidad de estructurar una nueva generación del Acuerdo Marco, ajustada a las condiciones del mercado y a los requerimientos vigentes de las Entidades Estatales, incorporando parámetros más claros, eficientes y alineados con las dinámicas del sector para la vigencia 2025.

Dentro de las principales innovaciones, con el apoyo técnico de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, se definió un segmento específico para el servicio de transporte escolar, el cual incorpora requisitos operativos y criterios de calidad estandarizados orientados a garantizar condiciones de seguridad, oportunidad y continuidad en la prestación del servicio. Este enfoque permite optimizar la planeación y ejecución del gasto público, mediante un mecanismo más preciso y alineado con las necesidades reales de las entidades.

Este segmento genera beneficios relevantes para las Entidades Compradoras, tales como: (i) la estandarización de requisitos de seguridad y operación; (ii) una mejor alineación con las características del servicio escolar; (iii) mayor eficiencia en la planeación y ejecución del gasto; (iv) transparencia y trazabilidad en la contratación; y (v) optimización de los tiempos en los procesos de adquisición.

El presente proceso de contratación tiene como finalidad atender la necesidad de las Entidades Estatales de acceder a servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, mediante la selección de proveedores a través de la modalidad de licitación pública, quienes integrarán la nueva generación del Acuerdo Marco de Precios con Atributos de Sistema Dinámico de Adquisiciones- en adelante AMP/SDA-, incluido el segmento de transporte escolar.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

En este contexto, y con el propósito de promover una mayor participación de actores del Sistema de Compra Pública, incluyendo Mipymes y unidades de la economía popular, la ANCP-CCE implementará un esquema flexible que permita la incorporación progresiva de nuevos proveedores durante la ejecución del Acuerdo. Para ello, el mecanismo se estructurará incorporando atributos propios de los Sistemas Dinámicos de Adquisición (SDA), conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023, lo que permitirá fortalecer la competencia, mejorar la eficiencia del proceso de contratación y adaptar el instrumento a las condiciones cambiantes del mercado.

Adicionalmente, la ANCP-CCE, en cumplimiento de su función de diseñar, organizar y celebrar Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, adelanta el presente proceso con el objetivo de generar mayor valor por dinero, optimizar la eficiencia de las Entidades Compradoras y aprovechar economías de escala, mediante la disposición de un catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) que facilite la contratación del servicio.

**1. ATRIBUTOS DEL SISTEMA DINAMICO DE ADQUISICIÓN PARA LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS**

El AMP/SDA para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros en su tercera generación incorpora atributos dinámicos orientados a fortalecer la eficiencia, la competencia y la adaptabilidad del mecanismo frente a las condiciones del mercado.

Estos atributos permiten la actualización progresiva del Acuerdo durante su ejecución, así como la ampliación de la base de proveedores, garantizando condiciones de transparencia, pluralidad de oferentes y mejora continua del instrumento.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

**1.1. Aplicación de los atributos dinámicos durante la ejecución del
AMP/SDA**

Ventanas de ingreso: Para efectos del presente AMP/SDA, la Agencia Nacional de Contratación Pública apresurará una ventana de ingreso por cada vigencia fiscal, de acuerdo con el plazo del AMP/SDA para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, contados a partir de la puesta en funcionamiento del AMP/SDA. Con el fin de que nuevos proveedores se adhieran al mecanismo.

La apertura de nuevas Ventanas de Ingreso estará condicionada a las siguientes consideraciones: i) la celebración y ejecución efectiva de órdenes de compra en el segmento y/o región; ii) cumplimiento operación secundaria del valor estimado del AMP; iii) que la mayoría de los proveedores adjudicados en un segmento o región hayan celebrado, por lo menos, una orden de compra durante la vigencia en la cual se pretende abrir una ventana. Cuando se trate de la habilitación de una ventana de ingreso por la creación de un nuevo segmento, región o nuevas categorías no será necesario realizar el anterior análisis, sin embargo, deberá quedar debidamente justificada incorporación de los nuevos criterios.

Para el efecto, en cada ventana de ingreso la Agencia empleará la modalidad de selección de licitación pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 y siguientes de la Ley 1150 de 2007 y los documentos publicados. Una vez agotado el procedimiento de ley, el listado de los nuevos proponentes adjudicatarios se realizará mediante la respectiva resolución de adjudicación.

Para el ingreso de nuevos proveedores en el marco de la apertura de las ventanas de ingreso, la Agencia evaluará las ofertas presentadas bajo las mismas condiciones establecidas para la convocatoria inicial o la respectiva ventana de ingreso. No obstante, si la ventana de ingreso contempla modificaciones de los requisitos y/o actualizaciones periódicas que se efectúen en los términos señalados en el numeral 1.2. del presente acápite, dichas condiciones solo aplicarán para los nuevos interesados en participar en las ventanas de ingreso, y no serán exigibles a los proveedores que ya se encuentran adjudicados en el AMP/SDA.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Sin perjuicio de lo anterior, los proveedores que ya se encuentren adjudicados en el mecanismo podrán participar en las ventanas de ingreso que crean nuevas combinaciones de Zona y Modalidad/Segmento/Nivel de servicio en el cual no se encuentra adjudicado, siempre que presenten su oferta y acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación específicos definidos para cada ventana.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – garantizará la publicidad de la apertura de ventanas de ingreso a través del SECOP II o la plataforma que haga sus veces y demás medios que estime pertinentes para la presentación de propuestas por parte de los interesados. La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y la normativa aplicable.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, podrán realizar las recomendaciones que consideren pertinentes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Con ocasión a las ventanas de ingreso, los nuevos proveedores se adherirán al AMP/SDA mediante la suscripción del respectivo otrosí al contrato inicial de conformidad con la cláusula de adhesión de proveedores de la minuta contractual.

- **Actualización de requisitos:** En el evento en que la actualización propenda por la implementación de nuevos segmentos o categorías o de acuerdo con las nuevas realidades del mercado o de conformidad con las solicitudes de las Entidades Estatales, los requisitos habilitantes podrán ser actualizados respecto de la capacidad financiera, la experiencia y los factores de ponderación exigidos en la operación principal. Este atributo, en caso de ser procedente solo se podrá incorporar **una vez por vigencia fiscal y durante la respectiva ventana de ingreso** y no afectará las condiciones de los proveedores que ya se encuentren adjudicados en el AMP/SDA.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Los proveedores que ya se encuentren adjudicados en el mecanismo podrán participar en las ventanas de ingreso que crean nuevas combinaciones de Zona y Modalidad/Segmento/Nivel de servicio en el cual no se encuentra adjudicado, siempre que presenten oferta y acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en la ventana de ingreso.

Con ocasión a las ventanas de ingreso, los nuevos proveedores se adherirán al AMP/SDA mediante la suscripción del respectivo otrosí al contrato inicial de conformidad con la cláusula de adhesión de proveedores de la minuta contractual.

Cuando Colombia Compra Eficiente abra ventanas de ingreso destinadas a la economía popular **NO** requerirá la presentación del RUP para la participación de los actores de la economía popular (para efectos del presente proceso solo microempresas). Sin embargo, los proponentes deberán cumplir con los criterios de selección exigidos, los cuales buscarán tanto el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como la participación efectiva de las unidades de la economía popular.

1.2. Aplicación de los atributos dinámicos en la operación principal

A continuación, se destacan las siguientes actividades dinámicas que se tienen en cuenta para la apertura de ventanas en la Operación Principal en caso tal que un segmento o región sea declarado desierto:

- En el evento en que se adelante una adjudicación parcial del proceso, en razón a que un segmento y/o Región se declare desierto, la Agencia podrá abrir ventanas de ingreso para que nuevos interesados o aquellos que no quedaron habilitados presenten su oferta. De acuerdo con las reglas de participación y requisitos establecidos.

La convocatoria será debidamente publicada en la plataforma SECOP II o la que haga sus veces, de conformidad con los plazos señalados en los documentos del proceso de contratación.

- Con ocasión a las ventanas de ingreso, los nuevos proveedores se adherirán al AMP/SDA mediante la suscripción del respectivo otrosí al contrato inicial de conformidad con la cláusula de adhesión de proveedores de la minuta contractual.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

2. INFORMACIÓN GENERAL

El AMP/SDA para el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros:

- (i)** Aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda del servicio objeto del AMP/SDA de las Entidades Compradoras;
- (ii)** Mejorar la eficiencia en la adquisición del servicio al hacer un solo proceso de licitatorio;
- (iii)** Garantizar a las Entidades Compradoras la adquisición del servicio durante la vigencia del AMP/SDA; y
- (iv)** Contar con mayor pluralidad y competencia entre proveedores.

La adquisición de podrán adelantarse a través del catálogo dispuesto para el Sistema Dinámico de Adquisición, toda vez que dichos servicios son de común utilización y las actividades a desarrollar en ejecución de la operación secundaria pueden agregarse para obtener eficiencias en el Proceso de Contratación y mejorar la posición negociadora del Estado colombiano, dando de esta manera cumplimiento a lo indicado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2.1 Objeto

El objeto del proceso de contratación corresponde a:

i) Las condiciones para la contratación de servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros al amparo del AMP/SDA, ii) Las condiciones bajo las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al AMP/SDA y adquieren el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros iii) Las condiciones para el pago del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros por parte de las Entidades Compradoras a los Proveedores.

2.1.1 Alcance del objeto del AMP/SDA

Los proveedores se obligan a suministrar a las entidades compradoras los servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros de acuerdo con: (i) las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones; ii) las

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Ofertas presentadas a la ANCP-CCE en la licitación **pública CCENEG-095-01-2026**

2.2 Necesidad de adquirir el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros

En virtud de esto, la ANCP-CCE considera pertinente celebrar una nueva generación del AMP/SDA de Servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, con base en la necesidad de las entidades estatales, la información de las compras realizadas a través de la TVEC y la información de los procesos de contratación para la adquisición de estos servicios realizados por las entidades estatales a través del SECOP I y SECOP II¹.

2.3 Cobertura del AMP/SDA

El AMP/SDA de transporte terrestre automotor especial de pasajeros cuenta con cobertura nacional estructurada a partir de diecinueve (19) zonas de cobertura definidas en el presente instrumento.

En ese sentido, el Proveedor adjudicatario deberá garantizar la prestación del servicio conforme a la Zona y Modalidad/Segmento/Nivel de servicio para la cual resulte adjudicado, atendiendo las necesidades definidas por la Entidad Compradora principalmente dentro de la zona principal de operación correspondiente.

No obstante, considerando la naturaleza nacional del servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros prevista en el Decreto 1079 de 2015, el presente instrumento contempla la posibilidad excepcional de realizar trayectos hacia destinos ubicados por fuera de la zona principal de operación adjudicada, conforme a las condiciones operativas, categorías tarifarias y definiciones previstas para "Zona por Fuera de la Operación" dentro del AMP/SDA.

1 Ver estudio del sector.

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

La prestación del servicio deberá realizarse conforme a las condiciones técnicas, operativas y territoriales definidas en el presente instrumento, incluyendo las categorías de zona urbana, zona rural, Zona Diferencial para el Transporte – ZDT, trayectos mixtos y demás condiciones aplicables a la ejecución del servicio.

El AMP/SDA se encuentra segmentado de la siguiente manera:

El AMP/SDA se segmenta a través de 19 zonas y posteriormente a través de las combinaciones de Modalidad/Segmento/Nivel de servicio, tal como aparece en la ilustración siguiente:

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Ilustración 1. Segmentación del AMP/SDA

ZONA	COMBINATORIA		
1. ZONAS	2. MODALIDADES	3. SEGMENTOS	4. NIVEL DE SERVICIOS
1.1 ZONA 1	 2.1 VEHICULOS DE COMBUSTIÓN INTERNA	3.1 ESCOLAR	4.1 NIVEL DE SERVICIOS
1.2 ZONA 2		3.2 EMPRESARIA	4.2 NIVEL DE SERVICIOS
1.3 ZONA 3		3.3 SALUD	
1.4 ZONA 4		3.4 GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS	
1.5 ZONA 5		3.5 ESCOLAR BOGOTÁ	
1.6 ZONA 6			
1.7 ZONA 7			
1.8 ZONA 8			
1.9 ZONA 9			
1.10 ZONA 10			
1.11 ZONA 11	 2.2 VEHICULOS DE COMBUSTIÓN ELECTRICA O HIBRIDOS		
1.12 ZONA 12			
1.13 ZONA 13			
1.14 ZONA 14			
1.15 ZONA 15			
1.16 ZONA 16			
1.17 ZONA 17			
1.18 ZONA 18			
1.19 ZONA 19			

Fuente: Colombia Compra Eficiente

En dicho sentido, los proveedores deben presentar su oferta en al menos una (1) de las diecinueve (19) zonas de cobertura y en al menos una (1) de las combinatorias de Modalidad/Segmento/Nivel de Servicios, siempre cuando cumplan con los requisitos de experiencia y las condiciones del AMP/SDA.

Nota 1: Los proponentes estarán obligados a ofertar todas las tipologías de vehículos en las combinaciones de Zona y Modalidad/Segmento/Nivel de servicio, donde presente su oferta.

Especificación de las zonas:

Colombia Compra Eficiente analizó en el Estudio de sector diferentes aspectos que llevaron a la definición de la cobertura del AMP/SDA, entre los cuales se

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

encuentran las condiciones de distribución planteadas por la Encuesta Nacional Logística, desarrollada por el DNP; el tamaño empresarial de los posibles proponentes; y la obligatoriedad del uso de los Acuerdos Marco de Precios, definida a través del Decreto 310 de 2021.

El AMP/SDA que resulte del proceso de selección contará con cobertura a nivel nacional. En consecuencia, los Proveedores deberán garantizar la prestación de los servicios de acuerdo con la modalidad, zona y segmento definidos por la Entidad Compradora al momento de emitir la solicitud de cotización, conforme a lo señalado en el numeral 2.1 del presente documento.

Dado que en algunos de los departamentos incluidos en la Tabla 1 existen Zona Diferencial para el Transporte – ZDT, entendidas como territorios donde persisten condiciones de dispersión poblacional, particularidades geográficas, económicas, sociales o étnicas que dificultan la prestación regular y segura de los servicios de transporte público, la solicitud de información previa deberá adjuntar la reglamentación especial y transitoria expedida por el Ministerio de Transporte para dichas zonas, en los términos previstos en el Título 8 del Decreto 1079 de 2015.

La regionalización definida para este AMP/SDA responde a razones técnicas orientadas a garantizar una adecuada, eficiente y segura prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros en todo el territorio nacional. Entre los criterios analizados para sustentar la regionalización se destacan:

1. Condiciones geográficas diferenciadas:

Se evaluaron aspectos como orografía, estado de las vías, distancias promedio entre centros poblados, conectividad entre municipios y presencia de zonas rurales dispersas. Estas particularidades impactan los tiempos de operación, la disponibilidad de flota adecuada y los costos logísticos asociados a la prestación del servicio.

2. Infraestructura de transporte y accesibilidad:

Las zonas presentan niveles distintos de infraestructura vial, disponibilidad de rutas y condiciones de movilidad. Estas diferencias exigen que la operación del transporte terrestre automotor especial de pasajeros se organice por zonas que permitan reconocer las limitaciones

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

o ventajas de cada territorio, garantizando que los Proveedores puedan cumplir con los niveles de servicio exigidos.

3. Demanda heterogénea del servicio:

Se analizaron patrones de demanda institucional, concentración poblacional y necesidades específicas de las Entidades Estatales ubicadas en cada área. En territorios con baja demanda o con distribución dispersa de usuarios, se requieren esquemas flexibles y diferenciados que permitan ajustar la operación a las condiciones reales del mercado.

4. Costos operativos diferenciales:

Las características económicas de cada región —incluyendo costos de combustible, mantenimiento, peajes, tiempos de desplazamiento y desgaste vehicular— generan variaciones significativas en la estructura de precios. La regionalización permite que las ofertas reflejen condiciones ajustadas y viables para cada territorio.

5. Consideraciones sociales y étnicas del territorio:

Algunas zonas incluyen comunidades con particularidades culturales o territorios con restricciones de acceso, lo cual exige considerar protocolos específicos de movilidad, coordinación interinstitucional y medidas de seguridad particulares. La segmentación regional permite integrar estos elementos en la planeación del servicio.

6. Disponibilidad y capacidad de la oferta local:

El análisis del mercado permitió identificar diferencias en la presencia de operadores habilitados, niveles de formalización y capacidad técnica. La regionalización promueve competencia efectiva en zonas con amplia oferta y asegura viabilidad operativa en zonas donde la oferta es limitada.

En conjunto, estos criterios técnicos permiten estructurar una regionalización ajustada a las realidades del territorio colombiano, facilitando una planeación más eficiente para las Entidades Compradoras y promoviendo la participación de Proveedores con capacidad operativa efectiva en cada zona. Esto garantiza una prestación del servicio más segura, precisa y alineada con las necesidades de las Entidades Estatales y de los usuarios finales.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente, con el apoyo técnico de la Secretaría de Educación del Distrito, incluyó dentro de esta estructuración los elementos necesarios para un nuevo segmento orientado al transporte escolar

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

en Bogotá. Este acompañamiento permitió incorporar definiciones, requisitos de seguridad, parámetros operativos y criterios de calidad específicos para la prestación del servicio a estudiantes, así como la identificación de particularidades territoriales y logísticas propias del Distrito Capital. Con ello, el AMP/SDA fortalece la cobertura del transporte escolar, mejora la planeación del servicio por parte de las Entidades Estatales y contribuye a garantizar condiciones de movilidad seguras y adecuadas para la población estudiantil beneficiaria.

Las consideraciones de la distribución de las zonas también fueron definidas a partir de la distribución Municipal de Divipola.

De igual forma, el modelo de negocio planteado permite que las entidades tengan la posibilidad de adquirir los servicios a los proveedores adjudicados en cada región, con el propósito de fortalecer las economías en los territorios, dado que, según el estudio del sector, existe oferta de los diferentes sectores y/o actividades comerciales que contempla el Acuerdo en cada una de estas zonas.

De acuerdo con lo anterior, se han definido las siguientes zonas de participación en el AMP/SDA, de acuerdo con la Tabla 1.

El Proponente se verá obligado a prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros de forma eficiente, segura y oportuna en las zonas en las que presente oferta, de acuerdo con la combinatoria de la segmentación mencionadas anteriormente.

Tabla 1- Zonas de prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros.

ZONAS AMP TRANS PORTE	COBERTURA DE MUNICIPIOS
1	ALTOS DEL ROSARIO(BOLÍ);BARRANCO DE LOBA(BOLÍ);EL PEÑÓN(BOLÍ);NOROSÍ(BOLÍ);REGIDOR(BOLÍ);RÍO VIEJO(BOLÍ);SAN MARTÍN DE LOBA(BOLÍ);ARENAL(BOLÍ);CANTAGALLO(BOLÍ);MORALES(BOLÍ);SAN PABLO(BOLÍ);SANTA ROSA DEL SUR(BOLÍ);SIMITÍ(BOLÍ);ACHÍ(BOLÍ);MAGANGUÉ(BOLÍ);MONTECRISTO(BOLÍ);PINILLOS(BOLÍ);SAN JACINTO DEL CAUCA(BOLÍ);TIQUISIO(BOLÍ);HATILLO DE LOBA(BOLÍ); CHIMICHAGUA(CESA);CHIRIGUANÁ(CESA);CURUMANÍ(CESA);LA JAGUA DE IBIRICO(CESA);PAELITAS(CESA);TAMALAMEQUE(CESA);ASTREA(CESA);BOSCONIA(CESA);EL COPEY(CESA);EL PASO(CESA);AGUSTÍN CODAZZI(CESA);BECERRIL(CESA);LA PAZ(CESA);MANAURE BALCÓN DEL CESAR(CESA);PUEBLO BELLO(CESA);SAN DIEGO(CESA);VALLEDUPAR(CESA);AGUACHICA(CESA);GAMARRA(CESA);GONZÁLEZ(CESA);LA GLORIA(CESA);PELAYA(CESA);RÍO DE ORO(CESA);SAN ALBERTO(CESA);SAN MARTÍN(CESA);MAICAO(LA _GUAJ);MANAURE(LA _GUAJ);URIBIA(LA _GUAJ);ALBANIA(LA _GUAJ);BARRANCAS(LA _GUAJ);DISTRACCIÓN(LA _GUAJ);EL MOLINO(LA _GUAJ);FONSECA(LA _GUAJ);HATONUEVO(LA _GUAJ);LA JAGUA DEL PILAR(LA _GUAJ);SAN JUAN DEL CESAR(LA _GUAJ);URUMITA(LA _GUAJ);VILLANUEVA(LA _GUAJ);DIBULLA(LA _GUAJ);RIOHACHA(LA _GUAJ);ALGARROBO(MAGD);ARACATACA(MAGD);CIÉNAGA(MAGD);EL

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

ZONAS AMP TRANS PORTE	COBERTURA DE MUNICIPIOS
	RETÉN(MAGD);FUNDACIÓN(MAGD);PUEBLOVIEJO(MAGD);ZONA BANANERA(MAGD); SANTA MARTA (MAGD);EL BANCO(MAGD);GUAMAL(MAGD);PIJÍNO DEL CARMEN(MAGD);SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA(MAGD);SAN ZENÓN(MAGD);SANTA ANA(MAGD);SANTA BÁRBARA DE PINTO(MAGD)
2	BARRANQUILLA(ATLÁ) ;GALAPA(ATLÁ);MALAMBO(ATLÁ);PUERTO COLOMBIA(ATLÁ);SOLEDAD(ATLÁ);BARANOA(ATLÁ);LURUACO(ATLÁ);POLONUEVO(ATLÁ);SABANALARGA(ATLÁ);USIACURÍ(ATLÁ);JUAN DE ACOSTA(ATLÁ);PIOJÓ(ATLÁ);TUBARÁ(ATLÁ);PALMAR DE VARELA(ATLÁ);PONEDERA(ATLÁ);SABANAGRANDE(ATLÁ);SANTO TOMÁS(ATLÁ);CAMPO DE LA CRUZ(ATLÁ);CANDELARIA(ATLÁ);MANATÍ(ATLÁ);REPELÓN(ATLÁ);SANTA LUCÍA(ATLÁ);SUAN(ATLÁ);ARJONA(BOLÍ);ARROYOHONDO(BOLÍ);CALAMAR(BOLÍ);MAHATES(BOLÍ);SAN CRISTÓBAL(BOLÍ);SAN ESTANISLAO(BOLÍ);SOPLAVIENTO(BOLÍ);VILLANUEVA(BOLÍ);CICUCO(BOLÍ);MARGARITA(BOLÍ);SAN FERNANDO(BOLÍ);SANTA CRUZ DE MOMPOX(BOLÍ);TALAIGUA NUEVO(BOLÍ);CÓRDOBA(BOLÍ);EL CARMEN DE BOLÍVAR(BOLÍ);EL GUAMO(BOLÍ);MARÍA LA BAJA(BOLÍ);SAN JACINTO(BOLÍ);SAN JUAN NEPOMUCENO(BOLÍ);ZAMBRANO(BOLÍ); CARTAGENA DE INDIAS (BOLÍ);CLEMENCIA(BOLÍ);SANTA CATALINA(BOLÍ);SANTA ROSA(BOLÍ);TURBACO(BOLÍ);TURBANÁ(BOLÍ);TIERRALTA(CÓRD);VALENCIA(CÓRD);CHIMÁ(CÓRD);COTORRA(CÓRD);LORICA(CÓRD);MOMIL(CÓRD);PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN(CÓRD);TUCHÍN(CÓRD); MONTERÍA (CÓRD);CANALETE(CÓRD);LOS CÓRDOBAS(CÓRD);MOÑITOS(CÓRD);PUERTO ESCONDIDO(CÓRD);SAN ANTERO(CÓRD);SAN BERNARDO DEL VIENTO(CÓRD);CHINÚ(CÓRD);SAHAGÚN(CÓRD);SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO(CÓRD);AYAPEL(CÓRD);BUENAVISTA(CÓRD);LA APARTADA(CÓRD);MONTELÍBANO(CÓRD);PLANETA RICA(CÓRD);PUEBLO NUEVO(CÓRD);PUERTO LIBERTADOR(CÓRD);SAN JOSÉ DE URE(CÓRD);CERETÉ(CÓRD);CIÉNAGA DE ORO(CÓRD);SAN CARLOS(CÓRD);SAN PELAYO(CÓRD);ARIGUANÍ(MAGD);CHIVOLO(MAGD);NUEVA GRANADA(MAGD);PLATO(MAGD);SABANAS DE SAN ÁNGEL(MAGD);TENERIFE(MAGD);CERRO DE SAN ANTONIO(MAGD);CONCORDIA(MAGD);EL PINÓN(MAGD);PEDRAZA(MAGD);PIVJAY(MAGD);REMOLINO(MAGD);SALAMINA(MAGD);SITIONUEVO(MAGD);ZAPAYÁN(MAGD);GUARANDA(SUCR);MAJAGUAL(SUCR);SUCRE(SUCR);CHALÁN(SUCR);COLOSÓ(SUCR);MORROA(SUCR);OVEJAS(SUCR); SINCELEJO (SUCR);COVENAS(SUCR);PALMITO(SUCR);SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO(SUCR);SAN ONOFRE(SUCR);SANTIAGO DE TOLÚ(SUCR);BUENAVISTA(SUCR);COROZAL(SUCR);EL ROBLE(SUCR);GALERAS(SUCR);LOS PALMITOS(SUCR);SAMPUÉS(SUCR);SAN JUAN DE BETULIA(SUCR);SAN LUIS DE SINCÉ(SUCR);SAN PEDRO(SUCR);CAIMITO(SUCR);LA UNIÓN(SUCR);SAN BENITO ABAD(SUCR);SAN MARCOS(SUCR)
3	MEDELLÍN (ANTI);SABANETA(ANTI);CÁCERES(ANTI);CAUCASIA(ANTI);EL BAGRE(ANTI);NECHÍ(ANTI);TARAZÁ(ANTI);ZARAGOZA(ANTI);CARACOLÍ(ANTI);MACEO(ANTI);PUERTO BERRÍO(ANTI);PUERTO NARE(ANTI);PUERTO TRIUNFO(ANTI);YONDÓ(ANTI);AMALFÍ(ANTI);ANORÍ(ANTI);CISNEROS(ANTI);REMEDIOS(ANTI);SAN ROQUE(ANTI);SANTO DOMINGO(ANTI);SEGOVIA(ANTI);VEGACHÍ(ANTI);YALÍ(ANTI);YOLOBÓ(ANTI);ANGOSTURA(ANTI);BELMIRA(ANTI);BRICEÑO(ANTI);CAMPAMENTO(ANTI);CAROLINA(ANTI);DONMATÍAS(ANTI);ENTRERRÍOS(ANTI);GÓMEZ PLATA(ANTI);GUADALUPE(ANTI);ITUANGO(ANTI);SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA(ANTI);SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA(ANTI);SAN PEDRO DE LOS MILAGROS(ANTI);SANTA ROSA DE OSOS(ANTI);TOLEDO(ANTI);VALDIVIA(ANTI);YARUMAL(ANTI);ANZÁ(ANTI);ABRIAQUÍ(ANTI);ARMENIA(ANTI);BURITICÁ(ANTI);CAÑASGORDAS(ANTI);DABEIBA(ANTI);EBÉJICO(ANTI);FRONTINO(ANTI);GIRALDO(ANTI);HELICONIA(ANTI);LIBORINA(ANTI);OLAY A(ANTI);PEQUE(ANTI);SABANALARGA(ANTI);SAN JERÓNIMO(ANTI);SANTA FÉ DE ANTIOQUIA(ANTI);SOPETRÁN(ANTI);URAMITA(ANTI);ABEJORRAL(ANTI);ALEJANDRÍA(ANTI);ARGELIA(ANTI);COCORNÁ(ANTI);CONCEPCIÓN(ANTI);EL CARMEN DE VIBORAL(ANTI);EL SANTUARIO(ANTI);GRANADA(ANTI);GUARNE(ANTI);GUATAPÉ(ANTI);LA CEJA(ANTI);LA UNIÓN(ANTI);MARINILLA(ANTI);NARIÑO(ANTI);PEÑOL(ANTI);RETIRO(ANTI);RIONEGRO(ANTI);SAN CARLOS(ANTI);SAN FRANCISCO(ANTI);SAN LUIS(ANTI);SAN RAFAEL(ANTI);SAN VICENTE FERRER(ANTI);SONSÓN(ANTI);AMAGÁ(ANTI);ANDES(ANTI);ANGELÓPOLIS(ANTI);BETANIA(ANTI);BETULIA(ANTI);CAICEDO(ANTI);CARAMANTA(ANTI);CIUDAD BOLÍVAR(ANTI);CONCORDIA(ANTI);FREDONIA(ANTI);HISPANIA(ANTI);JARDÍN(ANTI);JERICÓ(ANTI);LA PINTADA(ANTI);MONTEBELLO(ANTI);PUEBLORRICO(ANTI);SALGAR(ANTI);SANTA BÁRBARA(ANTI);TÁMESIS(ANTI);TARSO(ANTI);TITIRIBÍ(ANTI);URRAO(ANTI);VALPARAÍSO(ANTI);VENEZIA(ANTI);APARTADÓ(ANTI);ARBOLETES(ANTI);CAREPA(ANTI);CHIGORODÓ(ANTI);MURINDÓ(ANTI);MUTATÁ(ANTI);NECOCLÍ(ANTI);SAN JUAN DE URABÁ(ANTI);SAN PEDRO DE URABÁ(ANTI);TURBO(ANTI);VIGÍA DEL FUERTE(ANTI);BARBOSA(ANTI);BELLO(ANTI);CALDAS(ANTI);COPACABANA(ANTI);ENVIGADO(ANTI);GIRAROTA(ANTI);ITAGÜÍ(ANTI);LA ESTRELLA(ANTI);
4	MANIZALES (CALD);NEIRA(CALD);PALESTINA(CALD);VILLAMARÍA(CALD);NORCASIA(CALD);LA DORADA(CALD);SAMANÁ(CALD);VICTORIA(CALD);AGUADAS(CALD);ARANZAZU(CALD);PÁCORÁ(CALD);SALAMINA(CALD);FILADELFIA(CALD);LA

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

ZONAS AMP TRANS PORTE	COBERTURA DE MUNICIPIOS
	MERCED(CALD);MARMATO(CALD);RIOSUCIO(CALD);SUPÍA(CALD);MANZANARES(CALD);MARQUETALIA(CALD);MARULANDA(CALD);PENSILVANIA(CALD);ANSERMA(CALD);BELALCÁZAR(CALD);RISARALDA(CALD);SAN JOSÉ(CALD);VITERBO(CALD);CHINCHINÁ(CALD);BUENAVISTA(QUIN);CALARCÁ(QUIN);CÓRDOBA(QUIN);GÉNOVA(QUIN);PIJAO(QUIN);SALENTO(QUIN); ARMENIA (QUIN);CIRCA SIA(QUIN);FILANDIA(QUIN);LA TEBAIDA(QUIN);MONTENEGRO(QUIN);QUIMBAYA(QUIN);APÍA(RISA);BALBOA(RISA);BELÉN DE UMBRÍA(RISA);GUÁTICA(RISA);LA CELIA(RISA);QUINCHÍA(RISA);SANTUARIO(RISA);MISTRATÓ(RISA);PUEBLO RICO(RISA);DOSQUEBRADAS(RISA);LA VIRGINIA(RISA);MARSELLA(RISA); PEREIRA (RISA);SANTA ROSA DE CABAL(RISA);CASABIANCA(TOLI);FALAN(TOLI);FRESNO(TOLI);HERVEO(TOLI);LÍBANO(TOLI);MURILLO(TOLI);PALOCABILDO(TOLI);VILLAHERMOSA(TOLI);AMBALEMA(TOLI);ARMERO(TOLI);HONDA(TOLI);LÉRIDA(TOLI);SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA(TOLI);VENADILLO(TOLI);ALCALÁ(VALL);ANSERMANUEVO(VALL);ARGELIA(VALL);BOLÍVAR(VALL);CARTAGO(VALL);EL ÁGUILA(VALL);EL CAIRO(VALL);EL DOVIO(VALL);LA UNIÓN(VALL);LA VICTORIA(VALL);OBANDO(VALL);ROLDANILLO(VALL);TORO(VALL);ULLOA(VALL);VERSALLES(VALL);ZARZAL(VALL);
5	CALI (VALL);CANDELARIA(VALL);DAGUA(VALL);EL CERRITO(VALL);FLORIDA(VALL);GINEBRA(VALL);JAMUNDÍ(VALL);LA CUMBRE(VALL);PALMIRA(VALL);PRADERA(VALL);VIJES(VALL);YUMBO(VALL);ANDALUCÍA(VALL);BUGALAGRANDE(VALL);CAICED ONIA(VALL);CALIMA(VALL);GUACARÍ(VALL);GUADALAJARA DE BUGA(VALL);RESTREPO(VALL);RIOFRÍO(VALL);SAN PEDRO(VALL);SEVILLA(VALL);TRUJILLO(VALL);TULUÁ(VALL);YOTOCO(VALL);BUENAVENTURA(VALL);PIAMONTE(CAUC);SAN SEBASTIÁN(CAUC);SANTA ROSA(CAUC);CAJIBÍO(CAUC);EL TAMBO(CAUC);MORALES(CAUC);PIENDAMO - TUNÍA(CAUC); POPAYÁN (CAUC);PURACÉ(CAUC);Silvia(CAUC);TIMBÍO(CAUC);ALMAGUER(CAUC);LA SIERRA(CAUC);LA VEGA(CAUC);ROSAS(CAUC);SOTARÁ PAISPAMBA(CAUC);BUENOS AIRES(CAUC);CALDONO(CAUC);CALOTO(CAUC);CORINTO(CAUC);GUACHENÉ(CAUC);JAMBALÓ(CAUC);MIRANDA(CAUC);PADILLA (CAUC);PUERTO TEJADA(CAUC);SANTANDER DE QUILICHAO(CAUC);SUÁREZ(CAUC);TORIBÍO(CAUC);VILLA RICA(CAUC);INZÁ(CAUC);PÁEZ(CAUC);TOTORÓ(CAUC);GUAPI(CAUC);LÓPEZ DE MICAY(CAUC);TIMBIQUÍ(CAUC);ARGELIA(CAUC);BALBOA(CAUC);BOLÍVAR(CAUC);FLORENCIA(CAUC);MERCADERES(CAUC);PATÍ A(CAUC);SUCRE(CAUC)
6	PASTO (NARI);TANGUA(NARI);YACUANQUER(NARI);PROVIDENCIA(NARI);SAMANIEGO(NARI);SANTACRUZ(NARI);CHACHAGÜÍ(NARI);LA FLORIDA(NARI);NARIÑO(NARI);CUMBITARA(NARI);EL ROSARIO(NARI);LEIVA(NARI);POLICARPA(NARI);TAMINANGO(NARI);ALDANA(NARI);CONTADERO(NARI);CÓRDOBA(NARI);CUAS PUD CARLOSAMA(NARI);CUMBAL(NARI);FUNES(NARI);GUACHUCAL(NARI);GUALMATÁN(NARI);ILES(NARI);IPIALES(NARI);POTOSÍ(NARI);PUERRES(NARI);PUPIALES(NARI);EL PEÑOL(NARI);EL TAMBO(NARI);LA LLANADA(NARI);LOS ANDES(NARI);ARBOLEDA(NARI);BUESACO(NARI);LA UNIÓN(NARI);SAN LORENZO(NARI);SAN PEDRO DE CARTAGO(NARI);ANCUYA(NARI);CONSACÁ(NARI);LINARES(NARI);SANDONÁ(NARI);FRANCISCO PIZARRO(NARI);SAN ANDRÉS DE TUMACO(NARI);MALLAMA(NARI);RICAURTE(NARI);ALBÁN(NARI);BELÉN(NARI);COLÓN(NARI);EL TABLÓN DE GÓMEZ(NARI);LA CRUZ(NARI);SAN BERNARDO(NARI);SAN PABLO(NARI);GUAITARILLA(NARI);IMUÉS(NARI);OSPINA(NARI);SAPUYES(NARI);TÚQUERRES(NARI);EL CHARCO(NARI);LA TOLA(NARI);MOSQUERA(NARI);OLAYA HERRERA(NARI);SANTA BÁRBARA(NARI);BARBACOAS(NARI);MAGÜÍ(NARI);ROBERTO PAYÁN(NARI);COLÓN(PUTU);SAN FRANCISCO(PUTU);SANTIAGO(PUTU);TIMANÁ(HUIL);SIBUNDIY(PUTU);
7	IBAGUÉ (TOLI);ALVARADO(TOLI);PIEDRAS(TOLI);SAN LUIS(TOLI);VALLE DE SAN JUAN(TOLI);CARMEN DE APICALÁ(TOLI);CUNDAY(TOLI);ICONONZO(TOLI);MELGAR(TOLI);VILLARRICA(TOLI);ATACO(TOLI);CHAPARRAL(TOLI);ORTEGA(TOLI);ANZOÁTEGUI(TOLI);PLANADAS(TOLI);RIOBLANCO(TOLI);SAN ANTONIO(TOLI);COELLO(TOLI);ESPINAL(TOLI);FLANDES(TOLI);GUAMO(TOLI);PRADO(TOLI);PURIFICACIÓN(TOLI);SALDAÑA(TOLI);SUÁREZ(TOLI);RONCESVALLES(TOLI);ROVIRA(TOLI);SANTA ISABEL(TOLI);CAJAMARCA(TOLI);COYAIMA(TOLI);NATAGAIMA(TOLI);ALPUJARRA(TOLI);DOLORES(TOLI); FLORENCIA (CAQU);LA MONTAÑITA(CAQU);MORELIA(CAQU);CARTAGENA DEL CHAIRÁ(CAQU);CURILLO(CAQU);MILÁN(CAQU);SOLANO(CAQU);SOLITA(CAQU);EL DONCELLO(CAQU);EL PAUJÍL(CAQU);PUERTO RICO(CAQU);SAN VICENTE DEL CAGUÁN(CAQU);ALBANIA(CAQU);BELÉN DE LOS ANDAQUIÉS(CAQU);SAN JOSÉ DEL FRAGUA(CAQU);VALPARAÍSO(CAQU);AGUA DE DIOS(CUND);GIRARDOT(CUND);GUATAQUÍ(CUND);JERUSALÉN(CUND);NARIÑO(CUND);NILO(CUND);RICAURTE(CUND);TOCAIM A(CUND);CAPARRAPÍ(CUND);GUADUAS(CUND);PUERTO SALGAR(CUND);AGRADO(HUIL);ALTAMIRA(HUIL);GARZÓN(HUIL);GIGANTE(HUIL);GUADALUPE(HUIL);PITAL(HUIL);SUAZA(HUIL);TARQUI(HUIL);ÍQUIRA(HUIL);PALERMO(HUIL);SANTA MARÍA(HUIL);TERUEL(HUIL);YAGUARÁ(HUIL);ALGECIRAS(HUIL);CAMPOALEGRE(HUIL);HOBO(HUIL); NEIVA (HUIL);RIVERA(HUIL);AIPE(HUIL);BARAYA(HUIL);COLOMBIA(HUIL);TELLO(HUIL);VILLAVIEJA(HUIL);LA ARGENTINA(HUIL);LA PLATA(HUIL);NÁTAGA(HUIL);PAICOL(HUIL);TESALIA(HUIL);ACEVEDO(HUIL);ELÍAS(HUIL);ISNOS(HUIL);OPORAPA(HUIL);PALEST

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

ZONAS AMP TRANS PORTE	COBERTURA DE MUNICIPIOS	
	INAHUIL;PITALITO(HUIL);SALADOBLANCO(HUIL);SAN ASÍS(PUTU);PUERTO CAICEDO(PUTU);PUERTO LEGUIZAMO(PUTU);SAN GUAMUEZ(PUTU);MOCOA(PUTU);PUERTO GUZMÁN(PUTU);VILLAGARZÓN(PUTU)	AGUSTÍN(HUIL);TIMANÁ(HUIL);ORITO(PUTU);PUERTO MIGUEL(PUTU);VALLE DEL
8	CHÍQUIZA(BOYA);CHIVATÁ(BOYA);CÓMBITA(BOYA);CUCAITA(BOYA);MOTAVITA(BOYA);OICATÁ(BOYA);SAMACÁ(BOYA);SIACHO QUE(BOYA);SORA(BOYA);SORACA(BOYA);SOTAQUIRÁ(BOYA);TOCA(BOYA);TUNJA(BOYA);VENTAQUEMADA(BOYA);TUTA(BOYA) ;CUBARÁ(BOYA);PUERTO BOYACÁ(BOYA);CHISCAS(BOYA);EL COCUY(BOYA);EL ESPINO(BOYA);GUACAMAYAS(BOYA);GUICÁN DE LA SIERRA(BOYA);PANQUEBA(BOYA);LABRANZAGRANDE(BOYA);PAJARITO(BOYA);PAYA(BOYA);PISBA(BOYA);BERBEO(BOYA);CAMP OHERMOSO(BOYA);MIRAFLORES(BOYA);PÁEZ(BOYA);SAN EDUARDO(BOYA);ZDTAQUIRA(BOYA);BOYACÁ(BOYA);CIÉNEGA(BOYA);JENESANO(BOYA);NUEVO COLÓN(BOYA);RAMIRIQUÍ(BOYA);RONDÓN(BOYA);TIBANÁ(BOYA);TURMEQUÉ(BOYA);ÚMBITA(BOYA);VIRACACHÁ(BOYA);CHINA VITA(BOYA);GARAGOA(BOYA);MACANAL(BOYA);PACHAVITA(BOYA);SAN LUIS DE GACENO(BOYA);SANTA MARÍA(BOYA);BOAVITA(BOYA);COVARACHÍA(BOYA);LA MATEO(BOYA);SATIVANORTE(BOYA);SATIVASUR(BOYA);SOATÁ(BOYA);SUSACÓN(BOYA);TIPACQUE(BOYA);BRICEÑO(BOYA);B UENAVISTA(BOYA);CALDAS(BOYA);CHIQUEINQUIRÁ(BOYA);COPER(BOYA);LA VICTORIA(BOYA);MARIPÍ(BOYA);MUZO(BOYA);OTANCHE(BOYA);PAUNA(BOYA);QUÍPAMA(BOYA);SABOYÁ(BOYA);SAN MIGUEL DE SEMA(BOYA);SAN PABLO DE BORBUR(BOYA);TUNUNGUÁ(BOYA);ALMEIDA(BOYA);CHIVOR(BOYA);GUATEQUE(BOYA);GUAYATÁ(BOYA);LA CAPILLA(BOYA);SOMONDOCO(BOYA);SUTATENZA(BOYA);TENZA(BOYA);ARCABUCO(BOYA);CHITARAQUE(BOYA);GACHANTIVÁ(B OYA);MONQUIRÁ(BOYA);RÁQUIRA(BOYA);SÁCHICA(BOYA);SAN JOSÉ DE PARE(BOYA);SANTA SOFÍA(BOYA);SANTANA(BOYA);SUTAMARCHÁN(BOYA);TINJACÁ(BOYA);TOGÚÍ(BOYA);VILLA DE LEYVA(BOYA);AQUITANIA(BOYA);CUITIVA(BOYA);FIRAVITOBA(BOYA);GÁMEZA(BOYA);IZA(BOYA);MONGUA(BOYA);MONGUÍ(BO YA);NOBSA(BOYA);PESCA(BOYA);SOGAMOSO(BOYA);TIBASOSA(BOYA);TÓPAGA(BOYA);TOTA(BOYA);BELÉN(BOYA);BUSBANZÁ(BOYA);CERINZA(BOYA);CORRALES(BOYA);DUITAMA(BOYA);FLORESTA(BOYA);PAIPA(BOYA);SANTA ROSA DE VITERBO(BOYA);TUTAZÁ(BOYA);BETÉITIVA(BOYA);CHITA(BOYA);JERICÓ(BOYA);PAZ RÍO(BOYA);SOCHA(BOYA);SOCOTÁ(BOYA);TASCO(BOYA);	
9	ARBOLEDAS(NORT);CUCUTILLA(NORT);GRAMALOTE(NORT);LOURDES(NORT);SALAZAR(NORT);SANTIAGO(NORT);VILLA CARO(NORT);BUCARASICA(NORT);EL TARRA(NORT);SARDINATA(NORT);TIBÚ(NORT);ÁBREGO(NORT);CÁCHIRA(NORT);CONVENCIÓN(NORT);EL CARMEN(NORT);HACARÍ(NORT);LA ESPERANZA(NORT);LA PLAYA(NORT);OCAÑA(NORT);SAN CALIXTO(NORT);TEORAMA(NORT);EL ZULIA(NORT);LOS PATIOS(NORT);PUERTO SANTANDER(NORT);SAN JOSÉ DE CÚCUTA(NORT);VILLA DEL ROSARIO(NORT);CÁCOTA(NORT);CHITAGÁ(NORT);MUTISCUA(NORT);PAMPLONA(NORT);PAMPLONITA(NORT);SILOS(NORT);BOC HALEMA(NORT);CHINÁCOTA(NORT);DURANIA(NORT);HERRÁN(NORT);LABATECA(NORT);RAGONVALIA(NORT);TOLEDO(NORT);C HIMA(SANT);CONFINES(SANT);CONTRATACIÓN(SANT);EL GUACAMAYO(SANT);GALÁN(SANT);GÁMBITA(SANT);GUADALUPE(SANT);GUAPOTÁ(SANT);HATO(SANT);OIBA(SANT);PALMAR(SA NT);PALMAS DEL SOCORRO(SANT);SIMACOTA(SANT);SOCORRO(SANT);SUAITA(SANT);CAPITANEJO(SANT);CARCASÍ(SANT);CERRITO(SANT);CON CEPCIÓN(SANT);ENCISO(SANT);GUACA(SANT);MACARAVITA(SANT);MÁLAGA(SANT);MOLAGAVITA(SANT);SAN ANDRÉS(SANT);SAN JOSÉ DE MIRANDA(SANT);SAN MIGUEL(SANT);ARATOCA(SANT);BARICHARA(SANT);CABRERA(SANT);CEPITÁ(SANT);CHARALÁ(SANT);COROMORO(SANT);CURI TÍ(SANT);ENCINO(SANT);JORDÁN(SANT);MOGOTES(SANT);OCAMONTE(SANT);ONZAGA(SANT);PÁRAMO(SANT);PINCHOTE(SAN T);SAN GIL(SANT);SAN JOAQUÍN(SANT);VALLE DE SAN JOSÉ(SANT);VILLANUEVA(SANT);BUCARAMANGA(SANT);EL PLAYÓN(SANT);FLORIDABLANCA(SANT);GIRÓN(SANT);LEBRIJA(SANT);LOS SANTOS(SANT);PIEDECUUESTA(SANT);RIONEGRO(SANT);SANTA BÁRBARA(SANT);ZAPATOCA(SANT);CALIFORNIA(SANT);CHARTA(SANT);MATANZA(SANT);SURATÁ(SANT);VETAS(SANT);TONA(S ANT);AGUADA(SANT);ALBANIA(SANT);BARBOSA(SANT);BOLÍVAR(SANT);CHIPATÁ(SANT);EL PEÑÓN(SANT);FLORIÁN(SANT);GUAVATÁ(SANT);GÜEPSA(SANT);JESÚS MARÍA(SANT);LA BELLEZA(SANT);LA PAZ(SANT);LANDÁZURI(SANT);PUENTE NACIONAL(SANT);SAN BENITO(SANT);SANTA HELENA DEL OPÓN(SANT);SUCRE(SANT);VÉLEZ(SANT);BARRANCABERMEJA(SANT);BETULIA(SANT);CIMITARRA(SANT);EL CARMEN DE CHUCURÍ(SANT);PUERTO PARRA(SANT);PUERTO WILCHES(SANT);SABANA DE TORRES(SANT);SAN VICENTE DE CHUCURÍ(SANT);	
10	AGUAZUL(CASA);PORE(CASA);PAZ DE ARIPORO(CASA);TRINIDAD(CASA);CHÁMEZA(CASA);LA SALINA(CASA);RECETOR(CASA);SABANALARGA(CASA);SÁCAMA(CASA);TÁMARA(CASA);MONTERREY(CASA);NUNCHÍA(CASA);TA URAMENA(CASA);VILLANUEVA(CASA);YOPAL(CASA);HATO COROZAL(CASA);MANÍ(CASA);OROCUÉ(CASA);SAN LUIS DE	

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

ZONAS AMP TRANS PORTE	COBERTURA DE MUNICIPIOS
	PALENQUE(CASA); CALAMAR(GUAV); EL RETORNO(GUAV); MIRAFLORES(GUAV); SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAV); ACACÍAS(META); CASTILLA LA NUEVA(META); CUBARRAL(META); EL DORADO(META); GUAMAL(META); SAN CARLOS DE GUAROA(META); EL CASTILLO(META); FUENTE DE ORO(META); GRANADA(META); LEJANÍAS(META); PUERTO LLERAS(META); SAN JUAN DE ARAMA(META); SAN MARTÍN(META); MAPIRIPÁN(META); PUERTO CONCORDIA(META); PUERTO RICO(META); CUMARAL(META); RESTREPO(META); EL CALVARIO(META); SAN JUANITO(META); VILLAVICENCIO (META); LA MACARENA(META); MESETAS(META); URIBE(META); VISTAHERMOSA(META); BARRANCA DE UPIÁ(META); CABUYARO(META); PUERTO GAITÁN(META); PUERTO LÓPEZ(META);
11	BOGOTÁ. D.C. (BOGO) (Aplica para todas las modalidades y segmentos con excepción del segmento Educación Bogotá, el cual esta incluido en la zona 19)); CHOCONTÁ(CUND); MACHETÁ(CUND); MANTA(CUND); SESQUILÉ(CUND); SUESCA(CUND); TIBIRITA(CUND); VILLAPINZÓN(CUND); ALBÁN(CUND); LA PEÑA(CUND); LA VEGA(CUND); NIMAIMA(CUND); NOCAIMA(CUND); QUEBRADANEGRA(CUND); SAN FRANCISCO(CUND); SASAIMA(CUND); SUPATÁ(CUND); ÚTICA(CUND); VERGARA(CUND); VILLETÁ(CUND); GACHALÁ(CUND); GACHETÁ(CUND); GAMA(CUND); GUASCA(CUND); GUATAVITA(CUND); JUNÍN(CUND); LA CALERA(CUND); UBALÁ(CUND); BELTRÁN(CUND); BITUIMA(CUND); CHAGUANÍ(CUND); GUAYABAL DE SAN JUAN DE RIOSECO(CUND); VIANÍ(CUND); MEDINA(CUND); PARATEBUENO(CUND); CÁQUEZA(CUND); CHIPAQUE(CUND); CHOACHÍ(CUND); FÓMEQUE(CUND); FOSCA(CUND); GUAYABETAL(CUND); GUTIÉRREZ(CUND); QUETAME(CUND); UBAQUE(CUND); UNE(CUND); EL PEÑÓN(CUND); LA PALMA(CUND); PACHO(CUND); PAIME(CUND); SAN CAYETANO(CUND); TOPAIPÍ(CUND); VILLAGÓMEZ(CUND); YACOPÍ(CUND); CAJICÁ(CUND); CHÍA(CUND); COGUA(CUND); GACHANCI PÁ(CUND); NEMOCÓN(CUND); SOPÓ(CUND); TABIO(CUND); TOCANCIPÁ(CUND); ZIPAQUIRÁ(CUND); BOJACÁ(CUND); COTA(CUND); EL ROSAL(CUND); FACATATIVÁ(CUND); FUNZA(CUND); MADRID(CUND); MOSQUERA(CUND); SUBACHOQUE(CUND); TENJO(CUND); ZIPACÓN(CUND); SIBATÉ(CUND); SOACHA(CUND); ARBELÁEZ(CUND); CABRERA(CUND); FUSAGASUGÁ(CUND); GRANADA(CUND); PAN DI(CUND); PASCA(CUND); SAN BERNARDO(CUND); SILVANÍA(CUND); TIBACUY(CUND); VENECIA(CUND); ANAPOIMA(CUND); ANOLAIMA(CUND); APULO(CUND); CACHIPAY(CUND); EL COLEGIO(CUND); LA MESA(CUND); QUIPILE(CUND); SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA(CUND); TENA(CUND); VIOTÁ(CUND); CARMEN DE CARUPA(CUND); CUCUNUBÁ(CUND); FÚQUENE(CUND); GUACHETÁ(CUND); LENGUAZAQUE(CUND); SIMIJACA(CUND); SUSÁ(CUND); SUTATAUSA(CUND); TAUSA(CUND); VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ(CUND);
12	PROVIDENCIA(ARCH); SAN ANDRÉS(ARCH);
13	LETICIA(AMAZ); TARAPACÁ(AMAZ); LA PEDRERA(AMAZ); LA VICTORIA(AMAZ); MIRITÍ - PARANÁ(AMAZ); PUERTO SANTANDER(AMAZ); EL ENCANTO(AMAZ); LA CHORRERA(AMAZ); PUERTO ALEGRIA(AMAZ); PUERTO ARICA(AMAZ); PUERTO NARIÑO(AMAZ);
14	QUIBDÓ(CHO); ATRATO(CHO); BAGADÓ(CHO); BOJAYÁ(CHO); EL CARMEN DE ATRATO(CHO); LLORÓ(CHO); MEDIO ATRATO(CHO); RÍO QUITO(CHO); ACANDÍ(CHO); CARMEN DEL DARIÉN(CHO); RIOSUCIO(CHO); UNGUÍA(CHO); BAHÍA SOLANO(CHO); JURADÓ(CHO); NUQUÍ(CHO); ALTO BAUDÓ(CHO); BAJO BAUDÓ(CHO); El Litoral del San Juan(CHO); MEDIO BAUDÓ(CHO); CÉRTEGUI(CHO); CONDOTO(CHO); EL CANTÓN DEL SAN PABLO(CHO); ISTMINA(CHO); MEDIO SAN JUAN(CHO); NOVITA(CHO); RÍO IRÓ(CHO); SIPÍ(CHO); SAN JOSÉ DEL PALMAR(CHO); TADÓ(CHO); UNIÓN PANAMERICANA(CHO);
15	ARAUCA(ARAU); ARAUQUITA(ARAU); FORTUL(ARAU); SARAVERA(ARAU); TAME(ARAU); CRAVO NORTE(ARAU); PUERTO RONDÓN(ARAU);
16	PUERTO CARREÑO(VICH); CUMARIBO(VICH); LA PRIMAVERA(VICH); SANTA ROSALÍA(VICH);
17	MITÚ(VAUP); CARURÚ(VAUP); PACOA(VAUP); PAPUNAHUA(VAUP); TARAIRA(VAUP); YAVARATÉ(VAUP);

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

ZONAS AMP TRANS PORTE	COBERTURA DE MUNICIPIOS
18	INÍRIDA(GUAI);LA GUADALUPE(GUAI);PANA PANA(GUAI);PUERTO FELIPE(GUAI);BARRANCOMINAS(GUAI);CACAHUAL(GUAI);MORICHAL(GUAI); COLOMBIA(GUAI);SAN
19	ESCOLAR BOGOTÁ: Usaqué, Chapinero, Santa Fe, La Candelaria, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Antonio Nariño, Los Mártires, Puente Aranda, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Sumapaz. La zonificación 19 puede implicar tránsitos en municipios circunvecinos de Bogotá. Esta zona de operación describe territorialmente las localidades en las cuales se prestará el servicio de transporte Escolar, de acuerdo con la necesidad de la entidad.

Fuente: - Colombia Compra Eficiente-SED

Es importante tener en cuenta que, dentro de las zonas de prestación del servicio de transporte, existe la posibilidad de que haya Zona Diferencial para el Transporte – ZDT enunciadas en el numeral 1.2 del presente documento.

Nota: De manera excepcional, y considerando la naturaleza nacional del servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, podrán realizarse trayectos hacia destinos ubicados por fuera de la cobertura territorial principal de la zona adjudicada al Proveedor, conforme a las condiciones operativas y tarifarias definidas para la categoría “Zona por Fuera de la Operación” dentro del AMP/SDA.

La prestación de dichos servicios se realizará de conformidad con la oferta económica presentada por los Proveedores adjudicatarios para la respectiva Zona y Modalidad/Segmento/Nivel de servicio, así como con las condiciones particulares definidas por la Entidad Compradora dentro de la operación secundaria.

2.4 Plazo y vigencia del AMP/SDA

El AMP/SDA tendrá plazo de ejecución de **tres (3) AÑOS** contados a partir de la puesta en funcionamiento en la Tienda Virtual del Estado Colombiano luego de la suscripción del acta de inicio por parte de la ANCP-CCE; dicho plazo podrá ser prorrogable **hasta por el término que la necesidad lo requiere**. Para esos efectos la ANCP-CCE estima el plazo de puesta en funcionamiento del AMP/SDA cuando a partir de la publicación del acta de inicio en el minisito del AMP/SDA, la cual depende de: (i) la creación de los contratos de los proveedores

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

en SECOP II y aprobación de las garantías de cumplimiento; (ii) el registro de los proveedores en la TVEC, (iii) la publicación del catálogo del AMP/SDA y la puesta en marcha del simulador.

La ANCP-CE debe notificar la intención de prórroga por lo menos **TREINTA (30)** días calendario antes del vencimiento del plazo del AMP/SDA. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del AMP/SDA, este terminará al vencimiento de su plazo inicialmente establecido.

En caso de prórroga, cada proveedor debe manifestar dentro del mismo plazo o en el término determinado por la ANCP-CCE en el comunicado de intención de prórroga su voluntad de permanecer o no en el AMP/SDA. Si mínimo **DOS (2) PROVEEDORES** en cada Región **aceptan** la prórroga del AMP/SDA, será procedente la verificación de la viabilidad de esta; si no se garantiza dicha situación, la ANCP-CCE desistirá de prorrogar aquellos segmentos y Región del AMP/SDA en los que no se garantice la participación mínima de **DOS (2) PROVEEDORES**.

Las entidades compradoras pueden generar órdenes de compra durante el plazo del AMP/SDA. Estas órdenes de compra pueden expedirse o prorrogarse con un término superior a la del AMP/SDA siempre que el plazo adicional sea menor a **SEIS (6) MESES** y que el proveedor haya ampliado la vigencia y valor de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la orden de compra y **UN (1) AÑO** más de conformidad con lo establecido en el numeral de garantías.

En caso de que una entidad compradora solicite al proveedor la adquisición los servicios de que trata el AMP/SDA, con un plazo adicional a la vigencia de este, todas las condiciones establecidas en el AMP/SDA se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la orden de compra.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE mantendrá abierto el AMP/SDA durante el plazo de ejecución de este y estará sujeto a la apertura de la ventada de ingreso respectiva, para que los interesados puedan presentar oferta para ingresar y convertirse en proveedores del Acuerdo. Proceso que se sujetará al cronograma publicado para la respectiva ventana de ingreso.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

2.5 Valor estimado del AMP/SDA

Colombia Compra Eficiente no requiere de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para suscribir un AMP/SDA pues no ejecuta recursos públicos con su suscripción. Sin embargo, el valor de las órdenes de compra para nuevas generaciones del acuerdo marco representa las transacciones realizadas entre las entidades compradoras y los proveedores al amparo de este.

La información tenida en cuenta por Colombia Compra Eficiente para estimar el valor del AMP/SDA es la siguiente:

- La primera generación, del AMP de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, estuvo vigente del 8 de febrero de 2021 al 20 de agosto de 2022, período en el que se emitieron 210 órdenes de compra por un valor de \$295.199 millones de pesos.
- En la segunda generación del AMP las Entidades Compradoras han colocado a corte de 30 de septiembre del presente año 773 órdenes de compra para la adquisición de Servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros al amparo del Acuerdo Marco vigente por un valor de \$594.123,59 millones de pesos.
- El Acuerdo Marco tiene una vigencia mínima de tres años (3) años, con una posibilidad de prórroga de 12 meses.
- De los datos de ejecución contractual analizados de información del SECOP I Y SECOP II, se evidenció que en promedio 2.58% de valor en contratos ejecutados en el periodo 2022 al 2025 corresponden a la modalidad de selección de mínima cuantía por un valor de \$62.502.102.361 por lo cual este porcentaje no fue tenido en cuenta para las estimaciones.
- Las tasas de crecimiento promedio de contratación de las Entidades Estatales en SECOP I y en SECOP II para Servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros entre 2023 y 2025, es de -10% y 13%, con valores monetarios promedio de 176.767.70 millones y 625.342,26 millones de manera respectiva

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente estima que el valor del AMP/SDA es de \$670 mil millones de pesos, según información histórica del SECOP I, SECOP II y la TVEC. No obstante, el proceso de selección tiene un valor de \$0 pesos.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

2.6 Modalidad de selección de los proveedores

Teniendo en cuenta que, al no existir norma que exprese la modalidad de contratación para seleccionar los proveedores para un AMP/SDA la escogencia de los mismos se realizará con arreglo a la modalidad de Licitación Pública por ser esta la regla general, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, el Título 1, Artículo 2, Numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.1.1 - 2.2.1.2.1.1.2 - 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los Proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023, el presente proceso y el AMP/SDA que surja del mismo, pueden ser objeto de aplicación de los atributos del Sistema Dinámico de Adquisición, de conformidad con la reglamentación que expida sobre la materia la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Por lo cual realizará la apertura de ventanas de ingreso de proveedores cada doce (12) meses durante la vigencia del AMP/SDA, o en el término que la Agencia lo considere; así como de aplicar los demás atributos del Sistema Dinámico de Adquisición al presente proceso de selección.

2.7 Clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC)

El AMP/SDA objeto de la presente selección se encuentra en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el siguiente código:

Tabla 2 - Clasificación de los servicios de transporte terrestre de pasajeros - UNSPSC

Segmento	Familia	Clase
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7811 - Transporte de pasajeros	781118 - Transporte de pasajeros por carretera

Fuente: Clasificador UNSPSC Colombia Compra Eficiente

En ese sentido, los requisitos de experiencia de los Proponentes serán evaluados bajo el código 78111800 de las Naciones Unidas.

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

2.8 Finalidad de los acuerdos marco

El AMP/SDA buscan:

- (i) Aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda de las entidades compradoras del servicio objeto del Acuerdo Marco/SDA;
- (ii) Mejorar la eficiencia en la adquisición del servicio al hacer un solo proceso licitatorio; y
- (iii) Garantizar a las entidades compradoras la adquisición del servicio durante la vigencia del Acuerdo Marco/SDA.

2.8.1 Nociones generales de los Acuerdos Marco de Precios

Con la finalidad de lograr un mejor entendimiento de los interesados en el futuro Acuerdo Marco, la ANCP-CCE presenta a modo explicativo esta sección en la cual brinda las nociones generales de lo que implica este Mecanismo de Agregación de Demanda.

2.8.1.1. ¿Qué es un Acuerdo Marco de Precios?

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define los Acuerdos Marco de Precios de la siguiente manera:

"Acuerdo Marco de Precios: Es un contrato con vigencia determinada, celebrado entre (i) Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, y (ii) uno o más proveedores, mediante el cual se seleccionan a los proveedores y se regulan los términos y condiciones para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes o no uniformes de común utilización." (Negrilla y subraya fuera de texto)

De lo anterior se puede inferir que los Acuerdos Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios con el fin de:

- Producir economías de escala.
- Incrementar el poder de negociación del Estado.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

- Compartir costos y conocimiento.

Para saber más en detalle sobre los Acuerdos Marco consulta la Guía para entender los acuerdos marco de precios en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/que-es-la-tienda-virtual/guia-general-de-los-acuerdos-marco-de-precio>.

2.8.1.2. ¿Cómo es adjudicado un Acuerdo Marco de Precios?

El artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Proceso de Contratación para Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- diseñará y organizará los Procesos de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda con base en el análisis del sector y usando la modalidad de selección que corresponda.

Parágrafo 1. En los Documentos del Proceso del Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda se debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación".

La selección de los proveedores que suministrarán los bienes y servicios relacionados al presente proceso de contratación, serán elegidos mediante un proceso de selección que se defina conforme las especificaciones propias del sector.

Para conocer más sobre la forma de registro y utilización del SECOP II, podrá ser consultada la sección de registro de proveedores y términos de utilización

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

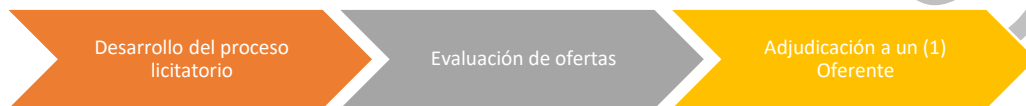
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

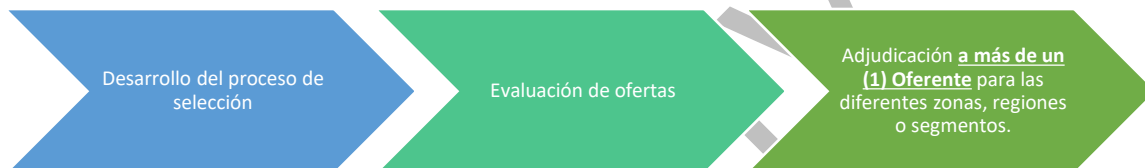
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

del mismo en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/consulta-en-el-secop-ii/como-usar-el-secop-ii-provedores>

En los procesos de licitación convencionales las entidades estatales realizan:

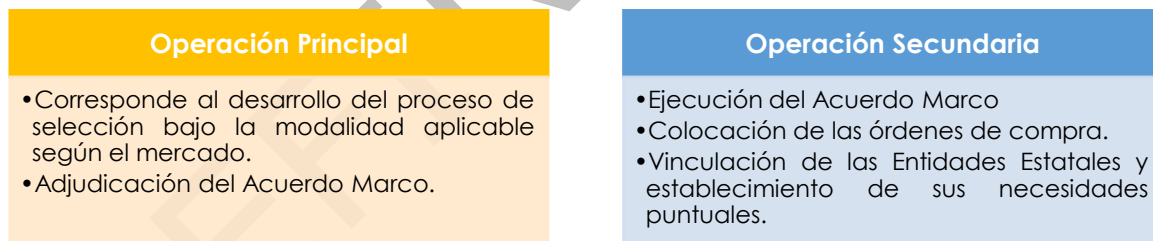


Sin embargo, Colombia Compra Eficiente en los Acuerdos Marco se realiza:



2.8.1.3.¿Cómo operan los acuerdos marco de precios una vez adjudicados?

Los Acuerdos Marco de Precios se dividen en dos etapas:



En la Operación Secundaria o ejecución del Acuerdo Marco de Precios son creados en la TVEC los proveedores adjudicados en el Acuerdo, esto después de realizar todo el proceso de capacitación acerca del uso de la plataforma.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

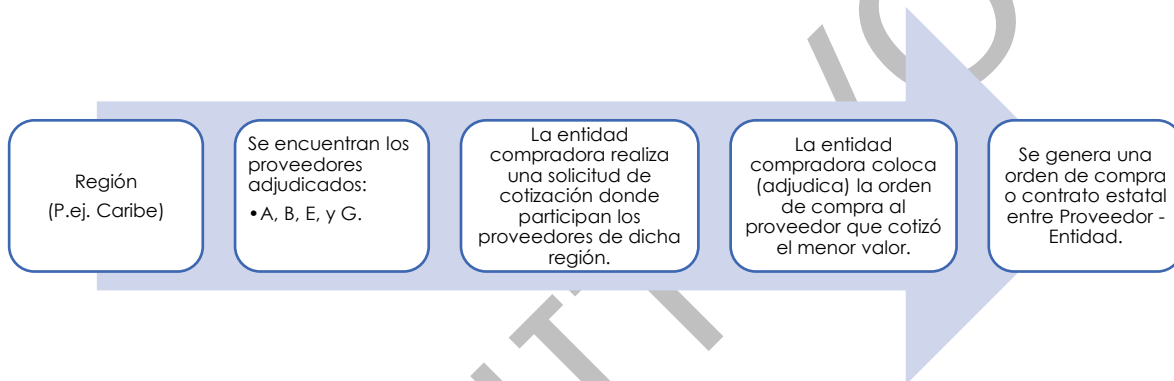
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Las entidades estatales posteriormente diligencian el formulario (simulador) mediante el cual generan una *solicitud de cotización*, en dicha solicitud son invitados a participar a los proveedores que se encuentren adjudicados en esa celda.

Una celda, según cada Acuerdo Marco, corresponde a un bien o servicio particular, o una región, por ejemplo:



2.9 Definiciones

Para los fines de este Estudio y Documentos Previos a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y el **Anexo 1 - Definiciones**. Las palabras no definidas deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

De igual forma, el artículo 29 del Código Civil establece: "ARTÍCULO 29. <PALABRAS TÉCNICAS>. Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.", lo que conlleva a que se definan palabras que corresponden a modismos, es decir, una expresión que se usa dentro del ámbito informal, cuyo significado no puede ser deducido a partir de las palabras que lo componen, sino que es necesario conocer cuál es su significado, aunque a veces se puede deducir.

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

3. DESCRIPCIÓN DEL AMP/SDA

La ANCP-CCE detalla en el presente numeral las condiciones y hace la descripción del AMP/SDA que pretende celebrar producto del proceso de selección.

3.1 Condiciones de Segmentación

El AMP/SDA se segmenta a través de 19 zonas y posteriormente a través de las combinaciones de Modalidad/Segmento/Nivel de servicio, tal como aparece en la ilustración siguiente:

Ilustración 2. Segmentación detallada del AMP/SDA

ZONA	COMBINATORIA		
1. ZONAS	2. MODALIDADES	3. SEGMENTOS	4. NIVEL DE SERVICIOS
1.1 ZONA 1	 2.1 VEHICULOS DE COMBUSTIÓN INTERNA	3.1 ESCOLAR	4.1 NIVEL DE SERVICIOS
1.2 ZONA 2		3.2 EMPRESARIA	
1.3 ZONA 3		3.3 SALUD	
1.4 ZONA 4		3.4 GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS	
1.5 ZONA 5		3.5 ESCOLAR BOGOTÁ	
1.6 ZONA 6	 2.2 VEHICULOS DE COMBUSTIÓN ELECTRICA O HIBRIDOS		4.2 NIVEL DE SERVICIOS
1.7 ZONA 7			
1.8 ZONA 8			
1.9 ZONA 9			
1.10 ZONA 10			
1.11 ZONA 11			
1.12 ZONA 12			
1.13 ZONA 13			
1.14 ZONA 14			
1.15 ZONA 15			
1.16 ZONA 16			
1.17 ZONA 17			
1.18 ZONA 18			
1.19 ZONA 19			

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

En dicho sentido, los proveedores deben presentar su oferta en al menos una (1) de las diecinueve (19) zonas de cobertura y en al menos una (1) de las **combinatorias de Modalidad/Segmento/Nivel de Servicios**, siempre cuando cumplan con los requisitos de experiencia y las condiciones del AMP/SDA.

Nota 1: Los proponentes estarán obligados a ofertar todas las **tipologías de vehículos** en las combinaciones de Zona y Modalidad/Segmento/Nivel de servicio, donde presente su oferta.

Como se mencionó detalladamente en la sección 2.3, la zona de coberturas del AMP/SDA corresponden a 19 y se especifican en la tabla 1 del presente documento.

3.1.1 Especificación de las combinatorias de Modalidad/Segmento/Nivel de servicio:

3.1.1.1 Modalidad

Para efectos del presente proceso, se entenderá por modalidad la clasificación de los vehículos según el tipo de tecnología de propulsión utilizada para su funcionamiento, de la siguiente manera:

Modalidad de vehículos con motor de combustión interna:

Corresponde a aquellos vehículos que cuentan con un motor térmico que obtiene la energía a partir del proceso de ignición de un combustible, transformándola en energía mecánica que permite su movimiento.

Modalidad de vehículos con motor eléctrico o híbrido:

Corresponde a aquellos vehículos que disponen de uno o más motores eléctricos que convierten la energía eléctrica en energía mecánica, contribuyendo al movimiento del vehículo, ya sea de forma exclusiva o en combinación con un motor de combustión interna.

3.1.1.2 Segmento

Para efectos del presente proceso, se entenderá por segmento la clasificación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros según el

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

tipo de usuario, finalidad del servicio y condiciones de contratación, de la siguiente manera:

Segmento escolar:

Corresponde al servicio que se contrata entre una entidad territorial, un grupo de padres de familia, el representante legal, rector o director rural del establecimiento educativo, o la asociación de padres de familia, y una empresa de Servicio Público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros debidamente habilitada. Su objeto es la prestación del servicio de transporte de estudiantes entre su lugar de residencia y el establecimiento educativo, así como hacia otros destinos requeridos en el marco de las actividades programadas por el plantel educativo.

Segmento empresarial:

Corresponde al servicio que se celebra entre el representante legal de una empresa o entidad y una empresa de Servicio Público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros debidamente habilitada. Su objeto es el transporte de funcionarios, empleados o contratistas desde su lugar de residencia hasta el sitio de trabajo, incluyendo traslados a lugares no previstos en los recorridos habituales, conforme a los términos y la remuneración pactada entre las partes.

Segmento de grupo específico de usuarios:

Corresponde al servicio que se celebra entre el representante de un grupo específico de usuarios y una empresa de Servicio Público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros debidamente habilitada. Tiene por objeto la prestación de un servicio de transporte expreso para trasladar a todos los integrantes del grupo desde un origen común hasta un destino común. Este traslado puede realizarse dentro de un mismo municipio, siempre que se utilicen vehículos con capacidad superior a nueve (9) pasajeros. El valor total del servicio es asumido por quien suscribe el contrato.

Segmento salud:

Corresponde al servicio que se celebra entre una empresa de Servicio Público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros debidamente habilitada y entidades del sector salud o personas jurídicas que requieren el servicio. Su

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

objeto es el traslado de usuarios de servicios de salud que, por su condición, no requieren ambulancia de traslado asistencial básico o medicalizado.

3.1.1.3 Nivel de servicio

Para efectos del presente proceso, se entenderá por nivel de servicio el conjunto de condiciones técnicas, operativas y de calidad que el proponente se compromete a cumplir en la prestación del servicio de transporte, de acuerdo con el nivel seleccionado, así:

Nivel 1:

Corresponde al nivel básico de prestación del servicio. Los proponentes deberán cumplir con las condiciones establecidas en los Anexos 2 y 3, así como con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 431 de 2017.

Nivel 2:

Corresponde a un nivel de servicio superior, que incorpora condiciones adicionales de calidad y características técnicas. Los proponentes deberán cumplir con lo establecido en los Anexos 2 y 3 y, adicionalmente, con las siguientes condiciones:

- El modelo del vehículo deberá corresponder a los cinco (5) años anteriores al 31 de diciembre del año en que se coloque la orden de compra. Aplica para todos los segmentos.
- Cojinería en cuero, cuando así lo solicite la Entidad Estatal al momento de adquirir el servicio en este nivel. Aplica para los segmentos Empresarial, Grupo Específico de Usuarios y Salud.
- Aire acondicionado. Aplica para todos los segmentos.

3.1.2 Especificación de las tipologías o agrupaciones vehiculares:

Para efectos del presente proceso, se entenderá por tipologías o agrupaciones vehiculares la clasificación de los vehículos según su tipo y capacidad, con el fin

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

de garantizar un uso eficiente de los mismos en la prestación del servicio de transporte por parte de los proveedores.

En este sentido, las clases de vehículos se agrupan, según su capacidad, de la siguiente manera:

Tabla 3 - Agrupación de vehículos según capacidad

Grupo	Capacidad (pasajeros)
A	4 a 9
B	10 a 19
C²	Más de 19

Fuente: decreto 1079 de 2015

Los Proponentes podrán unificar la clase de vehículo de acuerdo con los grupos antes señalados, así:

Tabla 4 - Agrupación de vehículos por grupo

Grupo	Clase de Vehículo
A	Automóvil
	Campero
	Camioneta ³

² Para el caso de los vehículos híbridos o eléctricos la oferta de tipologías vehiculares es más reducida, dadas las condiciones de oferta y la existencia de electrolinerías disponibles en el país, lo cual se puede detallar en el formato de oferta económica.

³ Dentro del grupo A, para el segmento Escolar Bogotá, se requiere que, para la capacidad de 9 pasajeros, la carrocería del vehículo sea tipo Van (Camioneta Carrocería Tipo Van)

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

B ⁴	Microbús
C	Buseta
	Bus

Como se mencionó previamente, los proponentes estarán obligados a ofertar todas las tipologías de vehículos en las combinaciones de Zona y Modalidad/Segmento/Nivel de servicio, donde presente su oferta.

3.1.3 Condición de Segmentación por Región/Cobertura del AMP/SDA.

La ANCP-CCE, en línea con lo establecido en el estudio del sector, definió que la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros deberá realizarse bajo parámetros de eficiencia, seguridad y oportunidad, conforme a las características señaladas en los capítulos 2.1 y 2.2 del presente documento y en los anexos 2 y 3 del proceso licitatorio.

De acuerdo con lo anterior, los proponentes cuentan con la flexibilidad de presentar su Oferta Económica en una o varias combinaciones de **Zona y Modalidad/Segmento/Nivel de servicio**, siempre que cumplan con los lineamientos metodológicos establecidos. Para ello, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Presentarse, como mínimo, en una de las zonas de cobertura en las que cuenten con capacidad efectiva para prestar el servicio.

⁴ Las agrupaciones B y C para los vehículos de combustión eléctrica o híbrida, son tenidas en cuenta para el segmento escolar por la necesidad de la prestación del servicio.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

- Seleccionar la modalidad que ofrecerán (vehículo con motor de combustión interna o vehículo con motor eléctrico o híbrido).
- Incluir al menos un segmento dentro de las zonas y modalidad seleccionadas, demostrando capacidad operativa para su prestación.
- Escoger el nivel de servicio (nivel 1, nivel 2 o ambos) para cada combinación zona y modalidad/segmento a la que se presenten.
- Ofrecer precios estrictamente superiores a cero pesos colombianos (\$0 COP).

Esta estructura busca brindar opciones adecuadas y proporcionales a las capacidades de los proveedores, al tiempo que se garantiza la calidad del servicio y una participación amplia, transparente y competitiva dentro del AMP/SDA.

3.1.4 Modelo de negocio del AMP/SDA - esquema de adjudicación

La ANCP-CCE de acuerdo con los segmentos y cobertura establecidas, presenta a continuación el modelo del negocio del AMP/SDA:

Tabla 5 - Modelo de negocio del AMP/SDA

Componente	Descripción
Propuesta de Valor	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros con estándares de eficiencia, seguridad y oportunidad, bajo modalidades y niveles de servicio flexibles.
Segmentos de Clientes	- Entidades estatales a nivel nacional. - Entidades con sedes regionales y necesidades de movilidad urbana, rural y Zona Diferencial para el Transporte – ZDT.
Cobertura / Regionalización	- Cobertura Nacional. - Coberturas Regionales según la estructura definida por la ANCP - CCE. - Participación cruzada en eventos mayores a 500 SMLMV según reglas del AMP/SDA.
Modalidades de Servicio	- Vehículos con motor de combustión interna. - Vehículos eléctricos o híbridos.

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Componente	Descripción
	- Aplicable por segmento y nivel.
Niveles de Servicio	Nivel 1 y/o Nivel 2 según capacidades del proponente y necesidades de la entidad compradora.
Estructura de Precios	- Precios por hora, día y mes.
	- Tarifas por tipo de vehículo y zona (zonas urbanas, rurales, zona por fuera de la operación y difícil acceso).
	- Deben ser mayores a \$0 COP.
	- Posibilidad de ajustes conforme al volumen y cifras solicitadas.
Procesos de Participación	- Presentación de oferta por Zona y combinatoria de Modalidad/Segmento/Nivel de servicio
	- Participación en eventos regionales con cobertura nacional.
	- Asignación de puntajes conforme a los criterios del pliego.
Requerimientos del Proveedor	- Capacidad operativa demostrada en las zonas a las que se presenta.
	- Registro completo de vehículos y tiempos en la oferta.
	- Cumplimiento de lineamientos técnicos y normativos.
Beneficios Esperados para el Comprador	- Disponibilidad de oferta diversificada. - Competencia efectiva entre proveedores.
	- Precios competitivos y ajustables a la demanda real.
Beneficios para los Proveedores	- Flexibilidad para seleccionar Zona y Modalidad/Segmento/Nivel de servicio- Participación ampliada en eventos de alto valor (500 SMLMV). - Visibilidad y oportunidad de expansión regional.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

3.2 Especificaciones Mínimas Técnicas

Los Proponentes deberá cumplir con los Requisitos Mínimos Técnicos solicitados en esta sección y en los anexos 2, 3 y 4 del proceso licitatorio.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

En el marco del presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones habilitantes establecidas en la normativa aplicable al servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros. Tales exigencias comprenden la demostración de su habilitación vigente ante el Ministerio de Transporte, la inexistencia de sanciones que impliquen suspensión o cancelación del permiso de operación, la correspondencia de la actividad económica mediante el código CIIU requerido y la capacidad transportadora reconocida mediante acto administrativo competente. En caso de proponentes plurales, cada integrante deberá satisfacer individualmente las condiciones señaladas.

Adicionalmente, los proponentes deberán garantizar que la totalidad de los vehículos vinculados a su capacidad transportadora cuenten con los seguros obligatorios exigidos por la normativa sectorial. Así mismo, se requiere la presentación de un Plan Ambiental que incorpore medidas de prevención, gestión y control conforme a las obligaciones ambientales vigentes, el cual deberá ser elaborado y suscrito por un profesional idóneo según los perfiles admitidos.

Colombia Compra Eficiente verificará el cumplimiento de los requisitos mediante la revisión de los actos administrativos, certificados, pólizas, bases de datos oficiales y demás documentos soporte allegados con la oferta, asegurando el respeto por los principios de transparencia, objetividad y rigor técnico que rigen la función contractual del Estado.

Tabla 6 - Requisitos y forma de verificación

Requisito	Forma de acreditación
El Proponente debe ser una empresa de transporte terrestre automotor especial de pasajeros habilitada por el Ministerio de Transporte, según lo mencionado en el decreto 1079 de 2015. Para Proponentes plurales, cada integrante debe cumplir con el requisito mencionado anteriormente.	El proponente deberá adjuntar Resolución de Habilitación en la modalidad de Servicio Público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros expedida por el Ministerio de Transporte. Colombia Compra Eficiente verificará este requisito a través de la Resolución de Habilitación en la modalidad de Servicio Público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros expedida por el Ministerio de Transporte.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Requisito	Forma de acreditación
El Proponente no debe tener suspensión o cancelación de la habilitación o del permiso de operación, de conformidad con el artículo 51 del decreto 3366 de 2003. Para Proponentes plurales, cada integrante debe cumplir con el requisito mencionado anteriormente.	El proponente deberá adjuntar una captura de pantalla donde se evidencie que el NIT de su empresa cuenta con permiso de operación en la base de datos del Ministerio de Transporte. Colombia Compra Eficiente en el marco de la evaluación de las ofertas allegadas al presente proceso de contratación, verificará el estado del permiso de operación (habilitado o cancelado) directamente en la base de datos del Ministerio de Transporte.
El Proponente debe tener Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU-: H4921. Para Proponentes plurales, cada integrante debe cumplir con el requisito mencionado anteriormente.	El proponente deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Colombia Compra Eficiente verificará este requisito en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
El Proponente debe contar con capacidad transportadora. Para Proponentes plurales, cada integrante debe cumplir con el requisito mencionado anteriormente.	El proponente deberá adjuntar el Acto Administrativo de Fijación de la Capacidad Transportadora expedido por el Ministerio de Transporte. Colombia Compra Eficiente verificará este requisito en el Acto Administrativo de Fijación de la Capacidad Transportadora expedido por el Ministerio de Transporte.
El Proponente debe garantizar que todos los vehículos que componen su capacidad transportadora están asegurados de conformidad con lo definido en el artículo 2.2.1.6.5.1. del Decreto 1079 de 2015	El proponente deberá adjuntar copia de póliza vigente hasta la fecha cierre del proceso. Colombia Compra Eficiente verificará este requisito a través de la copia de la póliza vigente de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual para todos los vehículos.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Requisito	Forma de acreditación
El proponente deberá presentar el plan de manejo ambiental que deberá ser elaborado y estar firmado por alguno de los siguientes profesionales: • Ingeniero Ambiental • Administrador Ambiental • Ingeniero Sanitario • Ingeniero HSEQ (calidad, salud, seguridad y ambiente) • Especialista HSEQ (calidad, salud, seguridad y ambiente) El plan ambiental debe ser adjuntado a la oferta del Proponente junto con los siguientes documentos de la persona que lo elaboró: • Copia de la cedula de ciudadanía • Matrícula o Tarjeta Profesional • Certificado de Antecedentes Profesionales no mayor a 60 días	El proponente deberá adjuntar el plan de manejo ambiental de acuerdo con las especificaciones requeridas para el presente proceso. Colombia Compra Eficiente verificará este requisito a través del documento plan ambiental y la verificación los requisitos de su elaboración.

Fuente: - Colombia Compra Eficiente

El Proponente a través de la carta de presentación de la propuesta acredita que cuenta con la capacidad para cumplir con las obligaciones del AMP/SDA y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la sección 2 del presente documento y en los **Anexos 2 y 3** del proceso licitatorio.

3.2.1 Condiciones aplicables a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros

Vehículos

Todos los vehículos que se destinen a la prestación del Servicio Público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio. Además, el Ministerio de Transporte establecerá las condiciones técnicas que deberán tener los vehículos que se destinen para la prestación del servicio de transporte especial

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

de personas con discapacidad, movilidad reducida y pacientes no crónicos, de tal manera que el traslado se efectúe de manera cómoda, segura y accesible.

En cuanto a la capacidad del vehículo, en ningún caso se admitirán pasajeros de pie. Cada pasajero ocupará un puesto de acuerdo con la capacidad establecida en la ficha de homologación del vehículo y en la licencia de tránsito. En caso de incumplimiento el infractor será sancionado de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y las normas que regulan la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros.

Capacidad transportadora

La capacidad transportadora puede ser global u operacional. La capacidad transportadora global es el número de vehículos que se requieren para atender las necesidades de movilización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.2.1 del decreto 478 de 2021.

La capacidad transportadora operacional consiste en el número de vehículos que forman parte del parque automotor o de la flota de vehículos que la empresa de Servicio Público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros ocupa en el desarrollo de su actividad.

Las empresas de transporte público terrestre automotor especial deberán acreditar, como mínimo, su propiedad sobre el 10% del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional, la cual, en ningún caso, podrá ser inferior a un (1) equipo. Si la empresa no cuenta con el 10% de los vehículos de su propiedad, podrá acreditar hasta el 7% con vehículos adquiridos mediante las figuras de "leasing" financiero. En el caso en que el cálculo dé como resultado un número decimal, se aproximará al número entero inferior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.7.3 del decreto 478 de 2021, las empresas no podrán solicitar el incremento de la capacidad transportadora hasta tanto acrediten que son propietarias del 10% del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional, para lo cual también se tendrán en cuenta las formas alternas de acreditación de ese porcentaje descritas en el presente artículo. La capacidad transportadora desde el punto

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

de vista operacional puede ser fija o flotante. Será fija toda aquella que corresponda a vehículos de propiedad de la empresa o adquiridos por esta mediante las figuras de "leasing" financiero y será flotante toda aquella que corresponda a vehículos de propiedad de terceros y que se vincule para la efectiva prestación del servicio.

La capacidad transportadora fija no requiere de la celebración de contratos de vinculación. La capacidad transportadora flotante, por el contrario, sí requerirá de la celebración de contratos de vinculación entre el propietario del vehículo y la empresa de transporte.

Acta de inicio

Al iniciar el contrato las partes suscriben un acta de inicio donde se establecen los siguientes aspectos:

- Las rutas/destinos
- El cronograma donde se evidencie las fechas, días y horarios
- La cantidad de personas que tomarán el servicio
- En caso de que existan, los convenios de colaboración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015
- La capacidad transportadora con la que cuenta al momento de suscribir el acta de inicio.

Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán cumplir con:

- **Condiciones técnico-mecánicas y normativas:** Cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, así como con las demás normas concordantes y complementarias.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

- **Código Nacional de Tránsito:** Acatar lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre que regula la circulación de conductores y vehículos por las vías públicas o privadas abiertas al público, así como en las vías privadas en las que circulen vehículos.
- **Salidas de emergencia:** Dar cumplimiento a la Resolución 5666 de 2003 del Ministerio de Transporte, mediante la cual se reglamentan las características técnicas de las salidas de emergencia en los vehículos de transporte de pasajeros.
- **Transmisión luminosa de vidrios:** Cumplir con lo dispuesto en la Resolución 003777 de 2003 del Ministerio de Transporte relacionada con la transmisión luminosa de vidrios polarizados, entintados u oscurecidos. En caso de proceder con la polarización de los vidrios de los vehículos automotores prestadores del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, esta debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 8.7.2. de la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito
- **Control de velocidad:** Atender lo establecido en la Resolución 1122 de 2005 del Ministerio de Transporte, que reglamenta los dispositivos para el control de velocidad.
- **Accesibilidad:** Garantizar que al menos tres (1) de los vehículos ofertados para cada tipo de vehículo (microbús, bus, buseta y camioneta carrocería tipo van) cuenten con sistemas de acceso especial para personas con discapacidad o movilidad reducida, conforme a lo señalado en las Leyes 1346 de 2009 y 1618 de 2013 y asegurar que los vehículos a cumplan estrictamente con la normativa técnica vigente, específicamente con los requisitos de la NTC-5701.
- **Equipo de comunicación:** Contar con un equipo de comunicación, ya sea radioteléfono, teléfono celular o dispositivo Avantel y Garantizar a la entidad contratante el acceso total y permanente a los sistemas de GPS de la flota para el seguimiento en tiempo real de la operación.

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

- **Identificación de rutas:** Las rutas establecidas deberán identificarse con un número correspondiente al recorrido asignado, junto con el logo de la Entidad, ubicado de forma visible y de fácil identificación en el vidrio frontal del vehículo. Esta obligación será verificada de manera permanente por el supervisor de la orden de compra y será exigible únicamente en los segmentos escolar y empresarial con ruta definida.

Asimismo, cuando las entidades compradoras realicen solicitudes de cotización para adquirir cualquiera de los servicios ofertados en las combinaciones de Zona y Modalidad/Segmento/Nivel de servicio de este acuerdo que no superen los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) la entidad estatal se encontrará obligada a realizar la limitación de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015; sin embargo, en aquellos casos en que el valor de la adquisición exceda este valor no será aplicable dicha limitación.

3.2.2 Formulario Único de Extracto del Contrato -FUEC-

El FUEC – Formulario Único de Extracto del Contrato es el documento oficial que acredita la legalidad de la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, especialmente en las modalidades especial y de pasajeros, y demuestra que:

- Existe un contrato válido entre el contratante y la empresa de transporte.
- El servicio se presta dentro del objeto, plazo y condiciones autorizadas.
- El vehículo y el conductor están habilitados.

El Proveedor deberá expedir y mantener vigente el Formulario Único de Extracto del Contrato (FUEC) para cada uno de los vehículos que presten el servicio objeto del presente proceso, de conformidad con la normatividad vigente del Ministerio de Transporte.

- El FUEC deberá corresponder al contrato celebrado con la entidad contratante y deberá ser presentado antes del inicio de la prestación del servicio y cada vez que sea requerido por la supervisión del contrato.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

- La empresa transportadora cuenta con habilitación vigente otorgada por la autoridad competente.

El FUEC es exigido por las autoridades de tránsito y transporte y debe portarse durante la prestación del servicio, siendo prueba de que el transporte no es informal ni ilegal.

El proveedor se obliga a expedir, mantener vigente y garantizar la portabilidad del Formulario Único de Extracto del Contrato – FUEC, por cada Orden de Compra que se derive del presente AMP/SDA, de conformidad con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte y demás disposiciones que regulen el servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros.

El FUEC deberá ser expedido antes del inicio de la prestación del servicio asociado a cada Orden de Compra y deberá corresponder de manera exacta al objeto, alcance, plazo y condiciones particulares de dicha orden, identificando como mínimo:

- La entidad compradora que emite la Orden de Compra.
- El número y fecha de la Orden de Compra.
- El objeto del servicio de transporte contratado.
- El plazo de ejecución.
- Los vehículos autorizados para la prestación del servicio.
- Los conductores asignados.
- La empresa de transporte habilitada responsable de la operación.

El proveedor deberá entregar copia del FUEC a la entidad compradora y al supervisor del contrato, y garantizar que el documento sea portado en el vehículo durante toda la ejecución del servicio, conforme a lo exigido por las autoridades de tránsito y transporte.

La no expedición, no vigencia, inconsistencia o falta de portabilidad del FUEC constituirá incumplimiento contractual, habilitando a la entidad compradora para ordenar la suspensión del servicio, aplicar las cláusulas sancionatorias previstas en el contrato, y/o adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

El FUEC no será exigido como requisito habilitante dentro del proceso de selección del AMP/SDA, por tratarse de un documento que se genera con posterioridad a la emisión de cada Orden de Compra, siendo su expedición y gestión responsabilidad exclusiva del proveedor.

3.2.3 Sistema de Posicionamiento Global (GPS)

El proveedor se obliga a contar, instalar, mantener activo y garantizar el correcto funcionamiento de un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) en todos los vehículos que se destinen a la ejecución de cada Orden de Compra que se derive del presente AMP/SDA, para todas las modalidades de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, de conformidad con la normatividad vigente y las disposiciones expedidas por las autoridades competentes.

El sistema GPS deberá encontrarse activo durante la totalidad del tiempo de prestación del servicio, permitiendo como mínimo:

- a)** La localización en tiempo real del vehículo.
- b)** El registro histórico de recorridos.
- c)** La identificación de fechas y horas de operación.
- d)** La verificación de rutas y tiempos de desplazamiento.

El proveedor deberá obligatoriamente poner a disposición de la entidad compradora y del supervisor del contrato, cuando así se requiera, la información generada por el sistema GPS, ya sea mediante acceso a plataforma tecnológica, reportes electrónicos o informes, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

La instalación, operación, mantenimiento, transmisión de datos y costos asociados al sistema GPS serán de exclusiva responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar la continuidad del servicio aun en caso de sustitución de vehículos.

La ausencia del sistema GPS, su inoperatividad, manipulación, desconexión o falta de acceso a la información, así como la no correspondencia del GPS con los vehículos asignados a la Orden de Compra, constituirá incumplimiento contractual, facultando a la entidad compradora para ordenar la suspensión del

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

servicio, aplicar las cláusulas sancionatorias previstas y adoptar las demás medidas contractuales a que haya lugar.

El cumplimiento de esta obligación no será exigido como requisito habilitante dentro del proceso de selección del AMP/SDA, pero será de obligatorio cumplimiento para el proveedor desde el inicio de la ejecución de cada Orden de Compra.

La Entidad Compradora podrá verificar en cualquier momento el funcionamiento del sistema GPS y exigir su restablecimiento inmediato en caso de fallas, sin que ello suspenda ni modifique las obligaciones contractuales del proveedor.

3.3 Modalidad de Ejecución en la Ejecución del AMP/SDA

El AMP/SDA de transporte terrestre automotor especial de pasajeros funciona bajo la tipología de prestación de servicios en la operación secundaria. Es decir, la entidad compradora realiza la solicitud de la prestación del servicio de este tipo de transporte, mediante la colocación de la orden de compra y el proveedor presta el servicio de conformidad con las necesidades de las entidades en los términos establecidos en el presente documento.

3.4 Operación Principal del AMP/SDA

Entiéndase como operación principal la etapa correspondiente al proceso de selección de los proveedores que se vincularán al futuro AMP/SDA, es decir, el desarrollo del proceso licitatorio que cumpla con las disposiciones legales en cuanto al Estatuto General de la Contratación, cuyo resultado será la adjudicación y suscripción del AMP/SDA respectivo.

Es esta la etapa en la cual la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente elabora los documentos correspondientes a la etapa de planeación de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. hasta el 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Posteriormente, adelanta la etapa de selección de los proveedores que se vincularán al Acuerdo Marco y adjudica el mismo.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Al incorporar atributos del Sistema Dinámico de Adquisición se establecen condiciones de ingreso para nuevos proveedores mediante un procedimiento de ventanas durante el plazo de ejecución del acuerdo.



A continuación, se destacan las siguientes actividades que se desarrollan en la Operación Principal:

1. Publicación del proceso de selección en la plataforma SECOP por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
2. Presentación de las ofertas; los proveedores interesados en formar parte del presente mecanismo deberán aportar la documentación solicitada en los documentos del proceso.
3. Colombia Compra Eficiente adelantará la evaluación de las ofertas y publicará el resultado en el respectivo informe preliminar de evaluación, y se dará traslado de este para que los interesados presenten observaciones y realicen las subsanaciones a que haya lugar.
4. Colombia Compra Eficiente posterior a la publicación del informe final

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

de evaluación del AMP/SDA del presente mecanismo, realizará la respectiva Audiencia de Adjudicación y publicará la resolución de adjudicación con los Proponentes seleccionados en el proceso.

5. Los Proponentes adjudicados deberán surtir todas las etapas de perfeccionamiento del contrato, como la remisión de pólizas y demás documentación solicitada por Colombia Compra Eficiente.
6. Los Proponentes que no queden adjudicados podrán presentarse al AMP/SDA para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros durante el plazo de ejecución del acuerdo y bajo el cronograma de las ventanas de ingreso.
7. Las ventanas de ingreso para nuevos proveedores se adelantarán cada **DOCE (12) MESES o cuando Colombia Compra Eficiente lo estime pertinente**, contados a partir de la puesta en marcha del AMP/SDA, para lo cual, la Agencia gestionará los procesos de selección.
8. Los Proponentes adjudicados podrán solicitar el retiro del AMP/SDA una vez hayan cumplido **AL MENOS UN (1) AÑO DE PERMANENCIA** como proveedores dentro del mecanismo

3.5 Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios

La operación secundaria corresponde a la etapa mediante la cual las Entidades Compradoras adelantan la estructuración de su necesidad, solicitan cotizaciones a los Proveedores adjudicatarios del AMP/SDA, seleccionan la oferta correspondiente conforme a las reglas definidas en el instrumento y ejecutan las órdenes de compra derivadas del mismo.

En desarrollo de la operación secundaria:

- La Entidad Compradora estructura su necesidad conforme a sus estudios y documentos previos;
- verifica que el AMP/SDA satisface su necesidad contractual;
- solicita cotización o genera el evento de cotización correspondiente;

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

- analiza las ofertas presentadas;
- verifica las condiciones técnicas, económicas y operativas aplicables;
- analiza los precios artificialmente bajos conforme a la normativa vigente y los lineamientos aplicables de Colombia Compra Eficiente;
- selecciona al Proveedor que cumpla las condiciones definidas para el proceso de selección;
- emite la orden de compra;
- aprueba las garantías correspondientes;
- verifica la adecuada prestación del servicio;
- adelanta las actuaciones administrativas correspondientes durante la ejecución contractual;
- y realiza el pago de las obligaciones derivadas de la orden de compra.

Por su parte, el Proveedor adjudicatario:

- presenta la cotización correspondiente;
- acredita las condiciones requeridas para la prestación del servicio;
- ejecuta el servicio conforme a las condiciones definidas en la orden de compra;
- presenta los soportes de ejecución y facturación correspondientes;
- y recibe el pago conforme a las condiciones pactadas dentro de la operación secundaria.

Las actividades, obligaciones y procedimientos específicos aplicables a la operación secundaria se desarrollarán conforme a lo previsto en la minuta del AMP/SDA, sus anexos, documentos operativos y demás documentos integrantes del proceso.

Nota: Los vehículos relacionados por el proponente durante la etapa precontractual tendrán como finalidad la acreditación de capacidad operativa y el cumplimiento de las condiciones técnicas, legales y documentales exigidos dentro del proceso de selección.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

La presentación de dichos vehículos no implicará, por regla general, la obligación de ejecutar las órdenes de compra exclusivamente con los mismos vehículos inicialmente relacionados.

Durante la ejecución del AMP/SDA y de las órdenes de compra derivadas, el proveedor podrá realizar sustituciones o cambios de vehículos, siempre que los vehículos sustitutos:

- **correspondan a la tipología requerida;**
- **cumplan las condiciones técnicas y el nivel de servicio exigido;**
- **se encuentren habilitados conforme a la normatividad vigente; y**
- **acrediten integralmente los requisitos legales, técnicos y documentales aplicables.**

Las sustituciones deberán ser informadas y soportadas conforme a las condiciones de supervisión y control previstas en los documentos del proceso y en la respectiva orden de compra.

3.5.1 Definiciones Operativas

Zona Urbana

Corresponde a los servicios prestados dentro del perímetro urbano oficialmente definido por el respectivo municipio o distrito conforme a los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes, incluyendo cabeceras municipales y áreas urbanas reconocidas oficialmente.

Zona Rural

Corresponde a los servicios prestados en centros poblados, inspecciones, corregimientos, veredas o áreas clasificadas oficialmente como suelo rural

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

conforme a los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes del respectivo municipio o distrito.

Zona Diferencial para el Transporte – ZDT

Corresponde a las zonas que en el sector transporte son reconocidas como zonas de difícil acceso o zonas diferenciales para el transporte, entendidas como aquellas áreas en las que subsisten condiciones geográficas, poblacionales, sociales, económicas, étnicas, de conectividad vial o de dispersión territorial que dificultan la prestación del servicio público de transporte en condiciones ordinarias de accesibilidad, continuidad y seguridad.

Estas zonas serán entendidas conforme a lo previsto en el Decreto 1079 de 2015 y sus modificaciones, incluyendo las disposiciones relacionadas con Zona Diferencial para el Transporte – ZDT y el Tránsito.

Zona por Fuera de la Operación

Corresponde a los servicios cuyo origen o destino se encuentre fuera de la cobertura territorial principal de la zona adjudicada al Proveedor dentro del AMP/SDA, conforme a las zonas de cobertura definidas en el presente instrumento.

Nota: Durante la operación secundaria, cuando la Entidad Compradora structure eventos de cotización que involucren trayectos por fuera de la zona principal de operación, los Proveedores deberán evaluar las condiciones técnicas, operativas y económicas requeridas para la prestación del servicio.

En caso de que un Proveedor considere que existen limitaciones operativas, técnicas o económicas que afecten la viabilidad de prestación del servicio requerido, podrá manifestarlo dentro del respectivo evento de cotización o solicitud de información (RFI),

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

indicando las consideraciones correspondientes para conocimiento de la Entidad Compradora.

En ausencia de dicha manifestación, se entenderá que el Proveedor cuenta con capacidad para atender las condiciones operativas del servicio requeridas dentro del respectivo evento de cotización, conforme a las condiciones definidas en el AMP/SDA y la eventual orden de compra que se derive del proceso.

Trayectos Mixtos

Aquellos que involucren la prestación parcial del servicio en hasta 2 categorías territoriales, tales como:

- urbano-zona rural;
- urbano- Zona Diferencial para el Transporte – ZDT;
- urbano- zona fuera de operación;
- zona rural- Zona Diferencial para el Transporte – ZDT;
- zona rural- zona fuera de operación;
- Zona Diferencial para el Transporte – ZDT; zona fuera de operación

La prestación del servicio en trayectos mixtos podrá realizarse mediante un mismo vehículo, sin que ello implique fraccionamiento operativo del servicio ni cambio obligatorio de vehículo.

3.5.2 Estructura Operativa y Tarifaria de la Operación Secundaria

A. Planeación de la Orden de Compra

Las Entidades Compradoras deberán estructurar y planear sus órdenes de compra identificando previamente las condiciones técnicas, operativas y territoriales requeridas para la prestación del servicio.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

Para ello, deberán definir como mínimo:

a) Zona de cobertura aplicable

Con fundamento en el origen y destino del servicio, la Entidad Compradora deberá identificar la zona de cobertura del AMP/SDA dentro de la cual se ejecutará la prestación del servicio, conforme a las diecinueve (19) zonas definidas en el instrumento.

De igual forma, conforme las reglas del proceso, la entidad podrá realizar la identificación de una necesidad que contemple, la realización de tránsitos a zonas por fuera de la cobertura.

b) Identificar la Modalidad, segmento y nivel de servicio.

La Entidad Compradora deberá seleccionar:

- la modalidad del servicio;
- el segmento;
- y el nivel de servicio requerido; y
- el tipo de vehículo;

De conformidad con las categorías habilitadas en el Catálogo del AMP/SDA.

c) Punto de origen y destino del servicio

La Entidad Compradora deberá identificar el trayecto requerido, determinando la ubicación geográfica del punto de partida y destino del servicio.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

Así mismo, deberá identificar de manera clara los puntos especiales de recogida, concentración o destino cuando estos difieran de las sedes principales o puntos ordinarios de operación.

d) Temporalidad de la prestación del servicio

La Entidad Compradora deberá determinar la temporalidad aplicable a la prestación del servicio, conforme a las unidades tarifarias definidas en el catálogo del proceso, el cual contendrá la oferta económica presentada por los Proveedores adjudicatarios.

Las temporalidades aplicables podrán corresponder a:

- Hora zona urbana
- Día zona urbana
- Mes zona urbana
- Hora zona rural
- Día zona rural
- Mes zona rural
- Hora fuera de la zona de operación
- Día fuera de la zona de operación
- Mes fuera de la zona de operación
- Hora Zona Diferencial para el Transporte – ZDT
- Día Zona Diferencial para el Transporte – ZDT
- Mes Zona Diferencial para el Transporte – ZDT

e) Definir los horarios de los trayectos:

La Entidad Compradora deberá definir los horarios estimados de inicio y finalización de los trayectos requeridos.

En caso de que este aspecto no se encuentre completamente definido al momento de estructurar la solicitud de cotización, dicha situación deberá registrarse expresamente dentro de la información del evento.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

f) Registro de recargos:

En caso de que durante la ejecución de la orden de compra puedan causarse recargos asociados a condiciones especiales de prestación del servicio, la Entidad Compradora deberá identificar y registrar, cuando corresponda, los siguientes conceptos:

Adicional por hora extra
Adicional por hora nocturna
Adicional por hora en día dominical o festivo
Pernoctada

Adicional por hora extra; Adicional por hora nocturna; Adicional por hora en día dominical o festivo; Pernoctada

Los anteriores conceptos corresponden a valores adicionales que se suman a la tarifa base aplicable conforme a la categoría territorial y temporalidad del servicio efectivamente prestado.

g) Trayectos mixtos

Cuando la prestación del servicio comprenda trayectos ejecutados en más de una categoría territorial o de cobertura, la Entidad Compradora deberá identificar las temporalidades y zonas específicas aplicables a cada tramo de la operación.

Para efectos del presente instrumento, se entenderán como trayectos mixtos aquellos que involucren la prestación parcial del servicio en diferentes categorías territoriales, tales como:

- urbano-zona rural;
- urbano- Zona Diferencial para el Transporte – ZDT;
- urbano- zona fuera de operación;
- zona rural- Zona Diferencial para el Transporte – ZDT;

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

- zona rural- zona fuera de operación;
- Zona Diferencial para el Transporte – ZDT; zona fuera de operación

En estos eventos, la prestación del servicio podrá realizarse mediante un mismo vehículo, sin que ello implique fraccionamiento operativo del servicio ni cambio obligatorio de vehículo.

h) Identificación de usuarios en situación de discapacidad.

La Entidad Compradora deberá identificar si dentro de los usuarios objeto de la prestación del servicio se encuentran personas en situación de discapacidad o con necesidades especiales de movilidad.

B. INFORMACIÓN MÍNIMA DEL EVENTO DE COTIZACIÓN / RFI

En los eventos de cotización o solicitudes de información (RFI), la Entidad Compradora deberá suministrar como mínimo:

zona de cobertura aplicable;
modalidad;
segmento;
nivel de servicio;
origen y destino del servicio;
temporalidad;
categoría territorial aplicable;
posibles trayectos mixtos;
horarios estimados;
identificación de usuarios en situación de discapacidad; y
demás condiciones operativas necesarias para la adecuada estructuración de la oferta.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

Los Proveedores podrán solicitar aclaraciones respecto de la información suministrada por la Entidad Compradora cuando ello resulte necesario para la adecuada estructuración técnica y económica de la cotización.

Nota: La Entidad Compradora deberá diligenciar la información anteriormente señalada en el Formato 16 como parte integral de la estructuración de la orden de compra.

La ausencia de dicha información podrá limitar reclamaciones posteriores frente a condiciones operativas o económicas no informadas inicialmente al Proveedor adjudicatario.

Nota: Para los servicios contratados bajo modalidad por horas, la unidad mínima de prestación del servicio corresponderá a una (1) hora.

Las Entidades Compradoras podrán establecer en la respectiva solicitud de cotización y en la orden de compra tiempos mínimos de prestación superiores a una (1) hora, de acuerdo con sus necesidades operativas.

En estos casos, el tiempo mínimo definido en la orden de compra corresponderá a la base mínima obligatoria de reconocimiento económico del servicio contratado.

Los tiempos efectivamente ejecutados que excedan el mínimo establecido podrán ser liquidados proporcionalmente conforme a las condiciones definidas en la orden de compra y previa gestión contractual correspondiente cuando aplique.

C. FACTURACIÓN Y SOPORTES

Para efectos de facturación, los Proveedores deberán presentar los soportes de ejecución de la prestación del servicio conforme a las condiciones definidas en el AMP/SDA, incluyendo:

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

- órdenes de servicio;
- registro de trayectos ejecutados;
- soportes de tiempos adicionales de prestación del servicio;
- soportes de recargos no contemplados originalmente en la orden de compra; y
- demás documentos aplicables.

Las Entidades Compradoras realizarán:

- la verificación de cumplimiento;
- la aplicación de descuentos asociados a ANS; y
- la validación de los soportes de ejecución.

Los Proveedores podrán presentar:

- descargos;
- aclaraciones; y
- justificaciones relacionadas con eventos eximentes, factores externos o situaciones no atribuibles al Proveedor.

La liquidación final de la facturación deberá realizarse conforme a:

- las condiciones de la orden de compra;
- los servicios efectivamente ejecutados;
- los tiempos adicionales debidamente soportados;
- los ANS aplicables; y
- las validaciones realizadas durante la ejecución contractual.

D. RECONOCIMIENTO DEL TIEMPO ADICIONAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

El reconocimiento económico del tiempo adicional de prestación del servicio procederá respecto de tiempos efectivamente ejecutados que no hayan sido contemplados inicialmente en la orden de compra o solicitud de cotización.

La aplicación de la fórmula de reconocimiento proporcional del tiempo adicional no modifica la temporalidad inicialmente contratada ni la estructura principal de la orden de compra, sino que corresponde exclusivamente al mecanismo de liquidación de tiempos adicionales efectivamente requeridos durante la ejecución del servicio.

Nota: El reconocimiento económico del tiempo adicional de prestación del servicio podrá ser validado por la Entidad Compradora mediante la contrastación de los tiempos de operación identificados en los sistemas GPS, planillas operativas y demás soportes aplicables a la ejecución del servicio.

E. FACTURACIÓN DE RECARGOS Y DESCARGOS DE PROVEEDORES

Cuando durante la ejecución del servicio se generen recargos efectivamente causados que no hayan sido contemplados inicialmente en la orden de compra, el Proveedor podrá presentar los respectivos soportes para su validación y reconocimiento dentro del proceso de facturación, conforme a las condiciones definidas en el AMP/SDA.

La Entidad Compradora realizará la validación de los soportes presentados y efectuará el reconocimiento correspondiente de conformidad con los trayectos efectivamente ejecutados durante la prestación del servicio.

Nota:

La validación de recargos, tiempos adicionales y demás valores asociados a la prestación efectiva del servicio podrá realizarse mediante la contrastación de:

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

- **tiempos de operación identificados en sistemas GPS;**
- **tiquetes de peajes;**
- **soportes de pernoctada;**
- **registros operativos;**
- **y demás documentos que permitan evidenciar la efectiva causación de dichos valores durante la ejecución contractual.**

3.5.3 FORMA DE CÁLCULO DEL VALOR PROPORCIONAL POR TIEMPO ADICIONAL DE SERVICIO

Para efectos del reconocimiento del tiempo adicional de prestación del servicio, el valor a pagar se calculará para efectos de la operación secundaria de manera proporcional al tiempo efectivamente prestado, aplicando al momento del cálculo para el cobro en la operación secundaria la siguiente fórmula:

$$Vp = (Vu / U) \times T$$

Donde:

Vp = Valor a pagar por el tiempo efectivamente prestado.

Vu = Valor unitario de la unidad de medida contratada (hora, día o mes), según la Orden de Compra.

U = Cantidad total de minutos correspondientes a la unidad de medida contratada (hora, día o mes), utilizada para calcular proporcionalmente el valor del tiempo adicional efectivamente prestado.

- 1 Hora: 60 minutos.
- Día: 480 minutos, correspondientes a un bloque de tiempo de prestación del servicio de entre cuatro (4) y nueve (9) horas máximas diarias, distribuido en un máximo de seis (6) días a la semana, con el fin de completar la jornada máxima legal permitida, de conformidad con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 12 de la Ley 2466 de 2025.

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

- Mes: 16.200 minutos, equivalentes a treinta (30) días calculados sobre jornadas máximas diarias de nueve (9) horas.

T = Tiempo adicional efectivamente prestado, expresado en minutos.

El valor resultante se reconocerá proporcionalmente al tiempo adicional previa verificación y aprobación del supervisor de la Orden de Compra.

El valor resultante se reconocerá de manera proporcional, **sin redondeo a unidades superiores**, con base en el tiempo efectivamente utilizado.

Cuando el tiempo de prestación del servicio supere la unidad de medida contratada (hora, día o mes, según corresponda), el reconocimiento económico se realizará exclusivamente sobre el tiempo adicional efectivamente prestado, aplicando la tarifa proporcional derivada del valor unitario pactado.

Para el caso de servicios remunerados por hora, la Entidad Compradora deberá calcular y reconocer los minutos adicionales efectivamente prestados, conforme a la proporción definida en la fórmula anterior.

En todo caso, el reconocimiento de estos tiempos adicionales estará sujeto a la **verificación, validación y aprobación previa del supervisor del contrato**, y deberá contar con los soportes correspondientes.

Ejemplo:

Una Entidad Compradora contrató, mediante Orden de Compra, el servicio de transporte en bus de 30 a 40 pasajeros por un total de 70 días, con un valor unitario de \$850.000 por día. Al finalizar la prestación del servicio, se evidenció un tiempo adicional de 5 horas y 20 minutos.

Paso 1. Convertir el tiempo adicional a minutos

$5 \text{ horas} \times 60 = 300 \text{ minutos}$

$300 + 20 = 320 \text{ minutos}$

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Tiempo total adicional (T)=320 minutos

Paso 2. Identificar variables

VU = \$850.000 (valor por día)

U = 540 minutos (1 día = 9 horas*60 minutos)

T = 320 minutos

Paso 3. Aplicar la fórmula

$VP = (VU / U) \times T$

$VP = (850.000 / 540) \times 320$

$VP = 503.703,70$

El valor de recargo en la facturación corresponde a \$ 503.703,70 pesos.

Nota: Cuando los tiempos adicionales de prestación del servicio:

- **excedan las nueve (9) horas máximas diarias consideradas para la unidad de medida "día";**
- **se ejecuten en horario nocturno;**
- **correspondan a servicios prestados en días dominicales o festivos,**

la Entidad Compradora deberá aplicar, adicionalmente al reconocimiento proporcional del tiempo efectivamente prestado, los recargos definidos en el catálogo conforme a la oferta económica presentada por el respectivo Proveedor adjudicatario.

Dichos recargos corresponderán a:

adicional por hora extra;

adicional por hora nocturna;

y adicional por hora en día dominical o festivo,

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

según corresponda a las condiciones efectivas de prestación del servicio.

3.5.4 Ampliación De Los Acuerdos De Nivel De Servicio – ANS

La aplicación y verificación de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) deberá considerar las condiciones operativas, geográficas y de accesibilidad propias de cada región, segmento y nivel de servicio, especialmente frente a situaciones ajenas al control del proveedor.

En consecuencia, no habrá lugar a la aplicación de descuentos asociados a los ANS cuando el incumplimiento derive de circunstancias constitutivas de fuerza mayor, caso fortuito, hechos atribuibles a terceros, actuaciones de la Entidad Compradora o situaciones no imputables al proveedor, debidamente soportadas. Dentro de estas situaciones podrán considerarse, entre otras, alteraciones de orden público, bloqueos viales, cierres de vías, restricciones de movilidad impuestas por autoridad competente, condiciones climáticas extremas, accidentes ocasionados por terceros y fallas de conectividad o disponibilidad tecnológica no atribuibles al proveedor.

Así mismo, previo a la aplicación de descuentos asociados a ANS, la Entidad Compradora deberá validar la ocurrencia del evento y permitir al proveedor presentar las aclaraciones y soportes correspondientes.

Nota: Conforme a la estructura definida en los ANS, la aplicación de descuentos se realizará de manera escalonada y de acuerdo con el rango de ocurrencias o incumplimientos efectivamente registrados durante el periodo facturado.

En ese sentido: Los descuentos individuales sobre trayectos específicos aplicarán cuando los retrasos o incumplimientos registrados se encuentren por debajo del porcentaje definido para la aplicación de descuentos sobre el valor mensual de la orden de compra.

Cuando las ocurrencias de incumplimiento o retraso sean iguales o superiores al umbral definido para la aplicación de descuentos sobre la

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

orden de compra, procederá la aplicación del descuento porcentual correspondiente sobre el valor mensual facturado de la orden de compra, conforme a las condiciones establecidas en el respectivo ANS.

A partir de los porcentajes definidos para posibles incumplimientos contractuales, la Entidad Compradora podrá iniciar las actuaciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de los descuentos aplicables conforme al ANS.

La aplicación de descuentos sobre el valor mensual de la orden de compra no corresponde a un descuento adicional o acumulativo frente a los rangos inferiores de incumplimiento, sino a la consecuencia aplicable conforme al nivel de ocurrencias efectivamente registrado dentro del periodo evaluado.

EJEMPLO:

Con el propósito de brindar mayor claridad respecto de la aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS dentro de la operación secundaria del AMP/SDA, a continuación, se incorpora un ejemplo ilustrativo relacionado con la metodología de cálculo, aplicación y liquidación de los ANS conforme a las condiciones definidas en el presente instrumento.

Descripción del ejemplo:

Se generó una orden de compra el mes de mayo de 2026 con las siguientes características:

- Modalidad: Vehículos con motor de combustión interna
- Zona: 2
- Segmento: Escolar
- Nivel de Servicio: 2
- Valor total de la orden de compra: \$ 2.916.892.054,17

Línea de servicio donde se presentaron incumplimientos:

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

- Vehículo: Bus de 30 a 40 pasajeros
- Unidad de tiempo: Día Zona Urbana
- Cantidad de tiempo: 71
- Mayo: 19 días.
- Junio: 19 días.
- Julio: 22 días.
- Agosto: 11 días.
- Cantidad de vehículos: 2
- Número pasajeros: 78
- **Descripción detallada del lugar de partida y destino:** PARTIDA: Patinódromo Marcos Molina Montes – El Campestre DESTINO: IE OLGA GONZALEZ DE ARRAUT (14 Diagonal 22 #52). El servicio se prestará de lunes a viernes, no festivos, la hora de inicio es a las: 5:30 am.

VALORES DEL SERVICIO

Valor unitario con descuento: \$61.577.567,49.

Valor total de la línea de servicio: \$123.155.134,98.

El valor total corresponde al resultado de multiplicar el valor unitario por la cantidad de vehículos requeridos.

Dado que la línea de servicio contempla 71 trayectos proyectados, el valor unitario facturado por trayecto corresponde a:

$\$123.155.134,98 / 71 = \$1.734.579,37.$

Incumplimientos registrados durante mayo de 2026

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

Durante el mes de mayo de 2026 el proveedor adjudicado registro los siguientes retrasos en los trayectos, en la prestación del servicio con las características descritas anteriormente:

Dos (1) retrasos de 14 minutos.

Un (1) retraso de 18 minutos.

Un (1) retraso de 22 minutos.

Un (1) retraso de 30 minutos.

Dado el valor total del servicio de la combinatoria zona y combustión/segmento/nivel de servicio 2, es de \$ 123.155.134,98 y la cantidad de días de prestación del servicio son 71, el valor del día es de \$ 1.734.579,37. De acuerdo, al ANS de Puntualidad en tiempos de llegada:

CARACTERISTICA DEL ANS	%	NUMERO DE TRAYECTOS AFECTADOS POR RETRASOS	VALOR UNITARIO DE CADA TRAYECTO	VALOR DE DESCUENTO DEL LOS TRATYECTOS AFECTADOS
$11 \leq T < 15$: 3% de descuento sobre el valor facturado del trayecto afectado.	3%	1	\$ 1.734.579,37	\$ 52.037
$15 \leq T < 20$: 6% de descuento sobre el valor facturado del trayecto afectado.	6%	1		\$ 104.075
$20 \leq T < 25$: 9% de descuento sobre el valor facturado del trayecto afectado.	9%	1		\$ 156.112
$T \geq 25$: 10% de descuento sobre el valor facturado del trayecto afectado.	10%	1		\$ 173.458

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

TOTAL TRAYECTOS AFECTADOS		5		
TOTAL A PAGAR				\$ 485.682

De conformidad con el ANS de Puntualidad en tiempos de llegada, los descuentos aplicables serían los siguientes:

RESULTADO

Total trayectos afectados: 5.

Valor total de descuentos aplicados: \$ 485.682

En consecuencia, para el mes de mayo de 2026 el proveedor deberá asumir descuentos por valor de \$ 485.682 derivados de los incumplimientos individuales registrados.

Aplicación Del Porcentaje Máximo De Ocurrencias

De conformidad con el ANS, cuando las ocurrencias de demora registradas en un mismo mes facturado sean iguales o superiores al veinticinco por ciento (25%) de los trayectos proyectados para dicho periodo, se aplicará un descuento correspondiente al tres por ciento (3%) sobre el valor mensual total facturado de la orden de compra.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

Para efectos del cálculo, el porcentaje de ocurrencias se aproximará al entero superior mediante la función REDONDEAR.MAS de Excel.

	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
TRAYECTOS POR MES	19	19	22	11	71
VALOR DE LA OC POR DÍA	1.734.579,366				
VALOR DE LA OC POR MES	32.957.008	32.957.008	38.160.746	19.080.373	123.155.135
25% DE OCURRENCIA DE DEMORAS	4,75	4,75	5,50	2,75	17,75
APROXIMACIÓN AL ENTERO MAYOR*	5	5	6	3	18
DESCUENTOS DEL 3%	988.710	988.710	1.144.822	572.411	3.694.654

- La aproximación al entero mayor en Excel se realiza con la fórmula REDONDEAR.MAS la cual tiene dos argumentos
=REDONDEAR.MAS(Valor a redondear; número de decimales vinculados al resultado que para este caso es 0)

3.6 Partes del AMP/SDA

Las partes del AMP/SDA /SDA serán:

- La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– quien adelanta el proceso contractual y supervisa y administra el instrumento durante su ejecución.
- Los Proveedores adjudicados al AMP/SDA y los que se adhieran durante la vigencia de este.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

- Las entidades compradoras son parte del AMP/SDA a partir de la colocación de la orden de compra y ejercen la supervisión de cada una de estas, correspondiéndoles adelantar los incumplimientos derivados de las obligaciones de cada Orden de Compra, en caso de que se presenten.

Nota: La utilización de los Mecanismos de Agregación de Demanda, no eximen a la Entidad Compradora de realizar un estudio adecuado en los términos del Decreto 1082 de 2015 y demás normativa aplicable, en cuanto a la determinación de su necesidad, así como el presupuesto requerido y plazo de prestación del servicio.

3.7 Catálogo

La ANCP-CCE es responsable de publicar el catálogo, actualizarlo y promover que las entidades estatales contraten servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros.

La ANCP-CCE debe actualizar el catálogo cuando haya lugar a ajustes de conformidad con lo establecido en el AMP/SDA y sus documentos vinculantes.

Durante la ejecución del AMP/SDA, Colombia Compra Eficiente podrá adelantar actualizaciones de forma a la presentación del catálogo para buscar una mejor experiencia de compra por parte de las entidades estatales, así como aplicar atributos del SDA que se establezcan en las ventanas de ingreso durante la operación secundaria.

3.8 Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC-

La Tienda Virtual del Estado Colombiano es una plataforma que hace parte del Sistema Electrónico de Contratación Pública donde se llevan a cabo las transacciones y publicaciones de las Órdenes de Compra derivadas de los mecanismos de agregación de demanda.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE publicará el AMP/SDA en el Catálogo que se disponga en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y mantendrá actualizada la información allí publicada.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Las entidades compradoras y los proveedores están obligados a aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.

3.9 Administración del AMP/SDA

La ANCP-CCE está encargada de la administración del Acuerdo Marco de Precios y debe mantener operativa la Tienda Virtual del Estado Colombiano; este aplicativo es por medio del cual se adelantan las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco.

4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que, al no existir norma que exprese la modalidad de contratación para seleccionar los proveedores para un Acuerdo Marco de Precios la escogencia de los mismos se realizará con arreglo a la modalidad de **Licitación Pública** por ser esta la regla general, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, el Título 1, Artículo 2, Numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.1.1 - 2.2.1.2.1.1.2 - 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los Proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

5 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

5.5 Criterios de Sostenibilidad Ambiental

Para el presente proceso de selección, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente adelantó el análisis de sostenibilidad con fundamento en el estudio del sector, los lineamientos contenidos en la Guía de Contratación Pública Sostenible y las fichas técnicas emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

En el caso específico del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, se identificó que uno de los principales impactos ambientales asociados a la operación del servicio se relaciona con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, en las cuales se generan residuos peligrosos y residuos especiales, tales como aceites usados, filtros, baterías, llantas y materiales contaminados.

En atención a lo anterior, se considera pertinente incorporar como criterio ambiental la correcta gestión y disposición final de los residuos generados en los procesos de mantenimiento de la flota.

Para efectos del presente proceso, este criterio podrá verificarse mediante certificación del proponente en la cual se acredite que los talleres propios o aquellos con los cuales tenga convenio realizan la adecuada disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

La incorporación de este criterio contribuye a la reducción de impactos ambientales derivados de la operación y mantenimiento de los vehículos utilizados en la prestación del servicio y guarda relación directa con la naturaleza del objeto contractual.

5.6 Criterios de Sostenibilidad Social

En el marco del presente proceso de selección, y con el propósito de promover la inclusión social, la equidad y la generación de empleo formal en el sector transporte terrestre automotor especial de pasajeros, se considera pertinente incorporar criterios sociales orientados a incentivar la participación de poblaciones tradicionalmente subrepresentadas en la prestación del servicio.

Con fundamento en el análisis del sector, se identificaron los siguientes criterios sociales aplicables al servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros:

- 1.** Contratación de mujeres cabeza de familia, vinculadas en actividades administrativas, operativas o de apoyo relacionadas con la prestación del servicio.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

2. Vinculación de mujeres como conductoras de vehículos de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, promoviendo la equidad de género y la inclusión laboral en un sector históricamente masculinizado.

Estos criterios podrán acreditarse mediante certificación suscrita por el representante legal del proponente, en la cual se indique el número de personas vinculadas bajo estas condiciones y el tipo de vinculación laboral o contractual.

La incorporación de estos criterios contribuye al fortalecimiento del empleo formal, a la reducción de brechas de género en el sector transporte terrestre automotor especial de pasajeros y al cumplimiento de los principios de sostenibilidad social en la contratación pública.

Aplicación de los criterios

Los criterios ambientales y sociales definidos en el presente estudio podrán ser considerados para el otorgamiento de puntaje en el proceso de selección, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, siempre que sean verificables, proporcionales y directamente relacionados con el objeto contractual.

Así mismo, dichos criterios no constituyen requisitos habilitantes ni condiciones obligatorias para la participación, salvo que expresamente se establezca lo contrario en los documentos del proceso.

6 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

6.1 Fomento para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres o personas de personas con discapacidad y otros aspectos

La ANCP-CCE desarrolla en la presente sección los incentivos que incluye el presente proceso licitatorio para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres del país de la siguiente manera:

6.1.1 Mipymes

La ANCP-CCE, con el fin de promover la participación de las MiPymes en el mercado de compra pública a través del presente AMP/SDA, estableció un

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

modelo del negocio que permita crear los esquemas de adjudicación del presente AMP/SDA por zona y la combinatoria de Modalidad/Segmento/Nivel de servicio, de conformidad con la prestación del servicio final que deba realizar el proveedor. Lo anterior, con el fin de permitir la participación de empresas que únicamente puedan prestar el servicio a una zona en particular por su capacidad transportara, y adicionalmente que se dediquen a una línea de servicio en particular sin tener la obligación de contar con todos los servicios del AMP/SDA para poder presentar oferta.

Lo anterior, permitirá que las Mipymes puedan participar en las diferentes combinaciones de zona y la combinatoria de Modalidad/Segmento/Nivel de servicio, sin limitar a estas empresas a que tengan que contar con la totalidad de servicios y sin que deban tener una oferta de servicios en todo el país.

De otro lado, la ANCP-CCE con el fin de incentivar la participación de las Mipymes en el actual proceso de selección, tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 que permite: (i) requerir un número de contratos diferente a las Mipymes para la acreditación de la experiencia; o (ii) exigir un valor diferente para la garantía de seriedad de la oferta.

En este sentido, la ANCP-CCE establecerá el valor de la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta en **350 SMMLV** para las empresas clasificadas como Mipymes y para las empresas de mujeres, cuya calidad será verificada conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021. La determinación de este valor se fundamenta en el análisis sectorial, financiero y operativo realizado durante la fase de planeación del AMP/SDA de transporte terrestre automotor especial de pasajeros III.

Para esta nueva generación del AM, la disminución a **350 SMMLV** se considera técnica y jurídicamente razonable en atención a la estructura del mecanismo, el cual contempla múltiples zonas, modalidades y combinaciones de participación, lo que permite a los proponentes presentarse únicamente en aquellas áreas geográficas y segmentos donde cuentan con capacidad real de prestación del servicio. Esta flexibilidad de participación hace viable la reducción del monto de la garantía sin comprometer la seriedad de las ofertas ni la protección del proceso.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Adicionalmente, el análisis de mercado evidenció que la mayoría de los proveedores del sector, incluidos los clasificados como Mipymes, cuentan con una estructura financiera que les permite respaldar una garantía dentro de este rango, sin generar barreras de acceso ni limitar la concurrencia. La elección de **350 SMMLV** mantiene un equilibrio adecuado entre la necesidad de asegurar el compromiso del proponente y el principio de proporcionalidad que rige la contratación pública.

De igual manera, este valor resulta coherente con el alcance del AMP/SDA, el cual incorpora diversas combinaciones zona y la combinatoria de Modalidad/Segmento/Nivel de servicio, permitiendo que los proveedores ajusten su participación según su capacidad técnica, operativa y territorial. La existencia de estas opciones de participación mitigó el riesgo asociado a la presentación de ofertas, haciendo procedente una garantía ligeramente inferior a la adoptada en generaciones anteriores.

En consecuencia, el valor de **350 SMMLV** se considera suficiente, proporcionado y alineado con las características del mercado, los riesgos del proceso y los principios de acceso, transparencia y eficiencia que orientan la estrategia de agregación de demanda.

Por lo anterior, la ANCP-CCE teniendo en cuenta dicha experiencia implementada en otros países, considera pertinente incluir en el presente proceso de selección un factor puntuable que motive la participación de unidades productivas o microempresas, con el fin de que estas últimas participen de manera indirecta en el mercado de compras públicas colombiano, adquiriendo experiencia, fortaleciendo sus procesos productivos y administrativos, aumentando sus ventas, entre otros factores que pueden aprender a través de la experiencia con la que cuentan las grandes y medianas empresas del país. La sección 8 del presente documento explica detalladamente la manera en cómo los proponentes pueden acreditar el puntaje respectivo.

Finalmente, la ANCP-CCE de acuerdo con las facultades que le otorga la Ley colombiana, encuentra que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, la ANCP-CCE puede asignar un puntaje hasta de **cero coma veinticinco (0,25) puntos** al proponente que acredite la calidad Mipymes.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

Ahora, tratándose de proponentes plurales, este puntaje será otorgado si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Por esto, la ANCP-CCE considera importante dar cumplimiento a lo establecido en el mencionado artículo con el fin de otorgar puntajes diferenciales a las empresas con tamaño MiPymes. La sección 8 del presente documento explica detalladamente la manera en cómo los proponentes pueden acreditar el puntaje respectivo.

6.1.2 Emprendimientos y empresas de mujeres o personas de personas con discapacidad.

La ANCP-CCE identificó que según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales pueden establecer un valor de la garantía de seriedad de la oferta diferencial **para los emprendimientos y empresas de mujeres** que cumplan con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mencionado Decreto.

Por otro lado, la Entidad identificó que, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, las entidades estatales deben establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o **en el valor de la garantía de seriedad** de la oferta **para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad** con domicilio en el territorio nacional. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de flexibilizar los requisitos para facilitar la participación de esta población sin comprometer el adecuado cumplimiento del objeto contractual, esta entidad considera pertinente solicitar una garantía de seriedad de la oferta diferencial para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad por un valor de **350 SMMLV**, Lo anterior, acogiendo el principio de proporcionalidad para facilitar su acceso a la contratación pública.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que no existen datos exactos de la información financiera de empresas exclusivas de Emprendimientos y empresas de mujeres, o tampoco datos exactos de la información financiera de empresas de personas con discapacidad; esta agencia considera pertinente solicitar **una**

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

garantía para los emprendimientos y empresas de mujeres o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad por un valor **de 350 SMMLV**. Lo anterior, acogiendo los criterios aplicados para requerir dicho valor a las empresas con tamaño MiPyme relacionados en el anterior numeral del presente documento.

La ANCP-CCE con el fin de incentivar la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el actual proceso de selección, tuvo en cuenta lo establecido en las normas que rigen dichos requisitos habilitantes diferenciales que permite: (i) requerir una cantidad de SMLMV diferente a las empresas o emprendimientos de mujeres para la acreditación de la experiencia; o (ii) exigir un valor diferente para la garantía de seriedad de la oferta.

Finalmente, con el objetivo de incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en el mercado de compras públicas, la ANCP-CCE según lo en las normas que rigen dichos requisitos habilitantes diferenciales, asignará un puntaje de **cero coma veinticinco (0,25) puntos** al proponente que acredite la calidad de **emprendimientos y empresas de mujeres o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad**. La sección 8 del presente documento explica detalladamente la manera en cómo los proponentes pueden acreditar el puntaje respectivo.

También conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 0287 de 2026), la Entidad asignará el **1 % del puntaje** total al proponente que acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con el número mínimo de trabajadores exigido en la tabla del citado artículo según el tamaño total de su planta.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

**6.1.3 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de
población en pobreza extrema, desplazados por la violencia,
personas en proceso de reintegración o reincorporación y
sujetos de especial protección constitucional**

La ANCP-CCE considera viable dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, en el sentido de que para la ejecución de las órdenes de compra derivadas del AMP/SDA podrá incluir a personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional por las actividades propias del sector.

Por lo anterior, la ANCP-CCE incluirá una disposición en la minuta del AMP/SDA que establezca que: "La entidad compradora determinará junto con el proveedor, los lineamientos para su posible cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior toda vez que el proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje de esta población pactado por las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Es importante mencionar que el proveedor acreditará este requisito con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021".

Nota: Cuando el servicio contratado por la Entidad Compradora no permita la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, el proveedor no deberá dar cumplimiento a esta obligación.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

6.2 Forma de presentación de la Oferta

El Proponente se verá obligado a prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros de forma eficiente, segura y oportuna bajo las características definidas en los capítulos 2.1 y 2.2 del presente documento y los anexos 2 y 3 del proceso licitatorio, de acuerdo a la zona y la combinatoria de Modalidad/Segmento/Nivel de servicio a las que presente oferta.

El Proponente podrá presentar su Oferta económica en una o más combinaciones de zona y la combinatoria de Modalidad/Segmento/Nivel de servicio siguiendo los parámetros que se presentan a continuación:

- En por lo menos una de las zonas de cobertura en donde está en capacidad de prestar el servicio.
- En la modalidad (vehículo con motor interno de combustión/vehículo con motor eléctrico o híbrido) que desea ofrecer por cada zona y segmento al que se presente.
- En por lo menos un segmento dentro de las zonas señaladas en el punto anterior, en el cual cuenta con la capacidad de prestar el servicio.
- En nivel 1, nivel 2 o ambos, si así lo desea, por cada combinación zona y la combinatoria de Modalidad/Segmento a la que se presente.
- Ofrecer precios mayores a cero pesos colombianos (\$0 COP)

Para los parámetros señalados anteriormente, el Proponente debe llenar todos los campos de vehículos y las diferentes unidades de tiempo (hora, día y mes) en las zonas urbanas, rurales y diferenciales de transporte terrestre automotor especial de pasajeros dentro de la Oferta económica. Colombia Compra Eficiente asignará los puntajes de acuerdo con los criterios puntuables establecidos en el pliego de condiciones.

El Proponente debe presentar su Oferta y la carta de presentación de la Oferta en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en esta sección para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y en el apartado –Configuración – del enlace del Proceso de Contratación en el SECOP II.

El Proponente registrado debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación respectivo para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales o consorcios, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural.

El integrante que creo el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la Oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf. En caso de que la Propuesta no sea presentada a través del usuario plural a través de la plataforma, es decir, que sea presentado por alguno de sus integrantes, será considerada como una causal de RECHAZO.

Para enviar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al SECOP II con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El SECOP II despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural, el usuario debe hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos de la sección X.D. del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II definen la persona natural o jurídica que presenta la Oferta y desarrolla las actividades relacionadas

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la Oferta será rechazada cuando el usuario mediante el cual es presentada la Oferta en el SECOP II sea distinto del Proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta.

El SECOP II despliega el apartado – Cuestionario – y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del Proceso de Contratación en el SECOP II para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados y en la sección 4 del pliego de condiciones.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar en el apartado - Cuestionario – la Oferta económica, completando la totalidad de la lista de precios (nombre en el SECOP II).

En el SECOP II el Proponente debe diligenciar con precio \$1 el segmento o los segmentos a los cuales presenta Oferta. El Proponente debe presentar la oferta económica detallada a través del Formato 10 – Oferta económica. SECOP II no permite presentar la Oferta si el cuestionario no está totalmente diligenciado.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de 60 días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma de la plataforma del SECOP II.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de estas.

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II. Los interesados deben aportar la información requerida en las dos fuentes para presentar sus Ofertas en el Proceso de Contratación.

La ANCP-CCE asignará los puntajes de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el pliego de condiciones.

7 CRITERIOS PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DEL AMP/SDA
Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes -RUP- de la Cámara de Comercio con

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso.

El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación. Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documento para la renovación. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente.

Por regla general todo proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes -RUP- en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente y en firme.

Se excluyen de la aplicación de las normas del RUP los proponentes personas extranjeras sin domicilio en Colombia y las demás que estén exceptuadas expresamente en la Ley. Igualmente, para los proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos los integrantes de los Consorcios o de las Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el representante legal y revisor fiscal si la persona

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

Para efectos de facilitar la calificación de la experiencia, se requiere que el proponente señale en su RUP los contratos con los cuales pretende que se evalúe la experiencia.

Es importante aclarar que los documentos allegados con la propuesta deben encontrarse en una imagen adecuada y nítida sin contraseñas de acceso al mismo, ni obedezcan a archivos con accesos directos o dañados, para que la entidad pueda realizar dicha verificación.

Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta el certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito.

Nota 1: Por no existir una norma que amplie a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. En ese sentido, Colombia Compra Eficiente evaluará el cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el **último año fiscal** registrado según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Si el proponente no ha realizado la respectiva actualización podrá acreditar la capacidad financiera dentro del Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

7.1 Capacidad Jurídica

En el presente proceso de contratación pueden participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita:

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

- **Prestación de servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros**

Cuando un proponente plural presenta oferta, todas las personas que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del proceso de contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexas. Lo anterior, sin perjuicio de lo contemplado en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008.

Si el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural es una persona extranjera sin domicilio o sucursal en el territorio nacional, debe acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes con el **Formato 3**.

El proponente singular que sea una persona jurídica, la figura jurídica que utilicen los proponentes plurales y los miembros de los proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del AMP/SDA y un (1) año más.

Un mismo Proponente puede presentar Oferta para varias zonas. Si una persona presenta de forma individual o como integrante de un Proponente plural dos (2) o más Ofertas para una misma zona y la combinatoria de Modalidad/Segmento/Nivel de servicio, Colombia Compra Eficiente evaluará únicamente la primera Oferta recibida según el orden de recepción de las propuestas a través de la plataforma del SECOP II. La misma regla aplica para:

- (i) Los integrantes de un mismo grupo empresarial;
- (ii) Los proponentes e integrantes de proponentes plurales diferentes, que tienen representantes legales en común;
- (iii) Cuando se evidencie situaciones de control entre más de un proveedor que este participando en el presente proceso.

El proponente deberá anexar junto con su oferta el RUP, los certificados de existencia y representación legal, para que la ANCP-CCE pueda verificar la existencia o no de un grupo empresarial.

Nota: Sin perjuicio de lo anterior, serán válidos los objetos sociales generales como ejecutar cualquier actividad lícita.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

7.2 Capacidad Financiera y Organizacional

7.2.1 Capacidad Financiera

Dado que la ANCP-CCE debe asegurar que los proveedores tienen la capacidad para responder por las obligaciones derivadas del AMP/SDA, estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera:

Tabla 7. Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.04
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 0.63
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto al índice de liquidez.
2. Los proponentes que no tengan gastos de intereses o su indicador de cobertura de intereses en el RUP sea indeterminado, quedan habilitados respecto del indicador de razón de cobertura de intereses.
3. Los proponentes plurales serán evaluados de acuerdo con la opción cuatro (4) del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de la ANCP-CCE⁵.

En esta opción cada uno de los integrantes del proponente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura

⁵ Colombia Compra Eficiente. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

del proponente plural (unión temporal o consorcio). La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son índices:

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}$$

Donde:

- n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

7.2.2 Capacidad Organizacional

Teniendo en cuenta que la ANCP-CCE debe asegurar que los proveedores tienen la aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del AMP/SDA en función de su organización interna, fijó los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales medirá la Capacidad Organizacional:

Tabla 8 – Indicadores de Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Utilidad operacional sobre activos	Mayor o igual a 0.01
Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0.02

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los proponentes cuyo patrimonio sea cero (0) no es posible calcular el indicador de utilidad operacional sobre el patrimonio, caso en el cual proponente no cumpliría con dicho indicador.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}$$

Donde:

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

- n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

7.3 Condiciones de Experiencia

El Proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia mediante el Certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con el código 78111800 – Transporte de pasajeros por carretera mencionado en el presente documento en el numeral 1.6.

También podrá acreditar experiencia de contratos ejecutados celebrados por Consorcios, Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes y servicios identificados con el Clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV, de conformidad con el código solicitado.

Los Proponentes deben acreditar con el RUP experiencia en la prestación de servicios de transporte de pasajeros por carretera según las condiciones detalladas en esta sección y las zonas a las que presente Oferta, así:

Tabla 9 - Condiciones de experiencia

Zona	Segmento	Código	SMMLV requeridos	Zona	Segmento	Código	SMMLV requeridos
1	Escolar	78111800	4.314	10	Escolar	78111800	2.353
	Empresarial	78111800	4.314		Empresarial	78111800	2.353
	Salud	78111800	4.314		Salud	78111800	2.353
	Grupo específico de usuarios	78111800	4.314		Grupo específico de usuarios	78111800	2.353

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

2	Escolar	78111800	4.314	11	Escolar Cundinamarca	78111800	2.824
	Empresarial	78111800	4.314		Empresarial	78111800	5.648
	Salud	78111800	4.314		Salud	78111800	5.648
	Grupo específico de usuarios	78111800	4.314		Grupo específico de usuarios	78111800	5.648
3	Escolar	78111800	5.530	12	Escolar	78111800	2.353
	Empresarial	78111800	5.530		Empresarial	78111800	2.353
	Salud	78111800	5.530		Salud	78111800	2.353
	Grupo específico de usuarios	78111800	5.530		Grupo específico de usuarios	78111800	2.353
4	Escolar	78111800	4.314	13	Escolar	78111800	2.353
	Empresarial	78111800	4.314		Empresarial	78111800	2.353
	Salud	78111800	4.314		Salud	78111800	2.353
	Grupo específico de usuarios	78111800	4.314		Grupo específico de usuarios	78111800	2.353

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

5	Escolar	78111800	2.353	14	Escolar	78111800	2.353
	Empresarial	78111800	2.353		Empresarial	78111800	2.353
	Salud	78111800	2.353		Salud	78111800	2.353
	Grupo específico de usuarios	78111800	2.353		Grupo específico de usuarios	78111800	2.353
6	Escolar	78111800	2.353	15	Escolar	78111800	2.353
	Empresarial	78111800	2.353		Empresarial	78111800	2.353
	Salud	78111800	2.353		Salud	78111800	2.353
	Grupo específico de usuarios	78111800	2.353		Grupo específico de usuarios	78111800	2.353
7	Escolar	78111800	2.353	16	Escolar	78111800	2.353
	Empresarial	78111800	2.353		Empresarial	78111800	2.353
	Salud	78111800	2.353		Salud	78111800	2.353
	Grupo específico de usuarios	78111800	2.353		Grupo específico de usuarios	78111800	2.353

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

8	Escolar	78111800	2.353	17	Escolar	78111800	2.353
	Empresarial	78111800	2.353		Empresarial	78111800	2.353
	Salud	78111800	2.353		Salud	78111800	2.353
	Grupo específico de usuarios	78111800	2.353		Grupo específico de usuarios	78111800	2.353
9	Escolar	78111800	4.942	18	Escolar	78111800	2.353
	Empresarial	78111800	4.942		Empresarial	78111800	2.353
	Salud	78111800	4.942		Salud	78111800	2.353
	Grupo específico de usuarios	78111800	4.942		Grupo específico de usuarios	78111800	2.353
				19	Escolar Bogotá	78111800	5.648

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La experiencia debe ser acreditada dependiendo de la combinación zona/segmento al que el Proponente presente oferta, es decir, si para una misma combinación zona/segmento un Proponente presenta oferta en modalidad de vehículos eléctricos o híbridos y también presenta oferta en modalidad de vehículos de combustión interna, no debe acreditar dos veces la experiencia para esa combinación zona/segmento, solo una vez la experiencia requerida en la tabla anterior.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Para poder establecer los requisitos de experiencia, Colombia Compra Eficiente tuvo en consideración el valor estimado del AMP/SDA en cuestión, el número estimado de los Proveedores adjudicatarios y el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para el año 2025.

Si un Proponente presenta Oferta en más de una (1) zona/segmento, la experiencia requerida será el equivalente a la suma de la experiencia requerida en para cada una de las Zonas y Segmentos a los cuales se presenta. Un mismo contrato puede considerarse para verificar la experiencia en varias Zonas y Segmentos, siempre que el monto en SMMLV sea mayor al requisito para acreditar la experiencia en alguna de las Zonas y Segmentos, es decir, Colombia Compra Eficiente podrá usar el residuo de cada contrato para acreditar la experiencia en los demás Segmentos a los que presente Oferta.

El Proponente deberá indicar el orden en el que presenta su Oferta de acuerdo con lo establecido en el Formato que estará definido en el Pliego de Condiciones, la experiencia se irá agotando de acuerdo con el orden de verificación de experiencia. Si el Proponente es plural, el requisito habilitante de experiencia debe ser acreditado por la suma de la experiencia de los miembros del Proponente plural, es decir, todos los integrantes del Proponente plural deberán tener experiencia en los códigos definidos para el objeto del presente proceso de contratación.

Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

La ANCP-CCE revisará la experiencia del proponente en el orden indicado por este en el Formato 8. Si el proponente no indica el orden en dicho Formato, la ANCP-CCE revisará la experiencia para las modalidades y zonas en orden ascendente, iniciando con la evaluación del número de la región seguido de los segmentos en los que presente oferta.

Nota: Para el cálculo de la experiencia requerida en cada región de adjudicación, la ANCP-CCE utilizó el 50% del valor total estimado del AMP; dividió el valor estimado del esquema de adjudicación entre el SMMLV Decretado por el Gobierno Nacional para el año 2025 con el fin de verificar la cantidad de SMMLV.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

El proponente también podrá acreditar experiencia de contratos ejecutados celebrados por Consorcios, Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes identificados con el Clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV, de conformidad con alguno de los códigos solicitados. En concordancia con el parágrafo 5 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, por medio del cual se adicionó el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se acepta la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.

Los Proponentes deben acreditar con el RUP experiencia en el transporte terrestre automotor especial de pasajeros de conformidad con los segmentos a que presente oferta.

Si el proponente es plural, la experiencia requerida debe ser acreditada por la suma de la experiencia de los contratos de los integrantes cuyo objeto sea acorde con lo especificado en el párrafo anterior según cada segmento en el cual presente oferta. En todo caso, todos los integrantes del proponente plural deben aportar al menos un contrato a la experiencia por cada zona y segmento de adjudicación al que presente oferta.

En los casos en que un proponente plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes presente oferta, y aporte contratos en los que se haya transferido la experiencia, la ANCP-CCE sólo evaluará dicha experiencia una sola vez.

Si el proponente presenta oferta en más de una zona y segmento, la experiencia requerida debe ser equivalente a la suma de la experiencia en las zonas y segmentos para los que presente oferta. Los montos de los contratos utilizados para verificar la experiencia en una zona y segmento no podrán ser presentados para acreditar la experiencia en otra zona y segmento.

En tal sentido, Colombia Compra Eficiente evaluará los contratos por cada zona y segmento del Acuerdo. Es así que, un mismo contrato no podrá ser aportado para acreditar la experiencia en las diferentes zonas y segmentos a excepción de que de la reducción de los SMLMV requeridos para las zonas y segmentos a

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

los que presente oferta se obtenga un residuo. Una vez agotado el residuo, dicho contrato no podrá utilizarse para la misma zona y segmento.

Requisitos de Acreditación de la Experiencia

- A.** Para efectos de determinar el cumplimiento de las condiciones de Experiencia, se verificarán entre **MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO DIEZ (10)** contratos por combinación zona/segmento.

En este sentido, el presente AMP/SDA contempla setenta y tres (73) combinaciones Zona/Segmento, considerando la totalidad de zonas definidas en el proceso, incluida la Zona 19.

Por lo anterior, el número máximo potencial de contratos susceptibles de verificación corresponde a setecientos treinta (730) contratos, resultado de multiplicar las setenta y tres (73) combinaciones Zona/Segmento por el máximo de diez (10) contratos verificables para cada combinación.

Si la propuesta es presentada como un Consorcio o Unión Temporal todos sus miembros o integrantes deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formato de Experiencia.

- B.** Para efectos de determinar el cumplimiento de las condiciones de Experiencia, Debido a la aplicación de los criterios diferenciales para Emprendimientos y empresas de mujeres o personas de personas con discapacidad se verificarán entre **MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO QUINCE (15)** contratos por combinación zona/segmento
- C.** En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Formato de Experiencia y la relacionada en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la evaluación.

En este sentido, considerando que el presente AMP/SDA contempla setenta y tres (73) combinaciones Zona/Segmento, el número máximo potencial de

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

contratos susceptibles de verificación para este tipo de Proponentes corresponde a mil noventa y cinco (1.095) contratos, resultado de multiplicar las setenta y tres (73) combinaciones Zona/Segmento por el máximo de quince (15) contratos verificables para cada combinación.

D. Si la propuesta es presentada mediante Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán diligenciar conjuntamente la experiencia correspondiente dentro de un mismo Formato de Experiencia, conforme a las condiciones definidas en el presente proceso. En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Formato de Experiencia y la relacionada en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la evaluación.

E. Tratándose de contratos ejecutados en Consorcio o en Unión Temporal, la ANCP-CCE solamente tendrá en cuenta el porcentaje (%) de participación o las actividades realizadas respectivamente, por el integrante que participe en este proceso de selección.

Si hubo distribución de actividades diferenciadas en la estructura plural, el proponente debe anexar con su propuesta el documento soporte. En caso de no aportar dicho documento, la ANCP-CCE tendrá en cuenta el porcentaje (%) de participación que reporte el RUP del contrato para efectos de la evaluación.

F. Para las figuras Plurales se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de participación de los integrantes de la figura asociativa deberá ser igual al 100%.

Tenga en cuenta que NO se aceptará porcentajes de participación de los integrantes en 0%.

La experiencia en Proponentes Plurales se deberá acreditar conforme al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

G. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales.

- H.** Cuando para la misma región y el mismo segmento se presenten varias propuestas por el mismo proponente o integrante del proponente plural, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente; o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso; o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso. En estos casos, solo será válida la primera propuesta entregada en orden de llegada según la plataforma del SECOP II y las demás serán rechazadas.
- I.** En caso de que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión empresarial, se validará la experiencia presentada, previa la exposición de los siguientes documentos:

Para contratos ejecutados: Deberá presentar el documento mediante el cual se formaliza la fusión, acompañado del contrato registrado en el RUP que pretende hacer valer.

7.3.1 Acreditación de la Experiencia mediante el Registro Único de Proponentes -RUP-

Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes -RUP- de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiriera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso.

El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación. Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documento para la renovación. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente.

Por regla general todo proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes -RUP- en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente y en firme.

Se excluyen de la aplicación de las normas del RUP los proponentes personas extranjeras sin domicilio en Colombia y las demás que estén exceptuadas expresamente en la Ley. Igualmente, para los proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos los integrantes de los Consorcios o de las Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el representante legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

Para efectos de facilitar la calificación de la experiencia, se requiere que el proponente señale en su RUP los contratos con los cuales pretende que se evalúe la experiencia.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

Es importante aclarar que los documentos allegados con la propuesta deben encontrarse en una imagen adecuada y nítida sin contraseñas de acceso al mismo, ni obedezcan a archivos con accesos directos o dañados, para que la entidad pueda realizar dicha verificación.

Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta el certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito.

El certificado de RUP deberá haber sido expedido **máximo treinta días (30) calendarios** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial del cierre.

Respecto de las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de la Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia y demás requisitos habilitantes, con base en los documentos respectivos, establecidos en el presente documento, los cuales serán verificados por la ANCP-CCE.

Los Proponentes deben asegurarse de estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso si presentan su Oferta antes de que la inscripción esté completamente procesada. Sin embargo, mientras la inscripción no esté totalmente confirmada, -Colombia Compra Eficiente- no podrá considerar al oferente como habilitado y no podrá evaluar su oferta.

Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe estar vigente, lo que significa que el proponente ha presentado la información necesaria para renovar el registro en el plazo establecido. Para garantizar que el RUP sigue vigente, el certificado debe indicar que el inscrito ha radicado los documentos para la renovación.

La información contenida en el RUP antes de la solicitud de renovación sigue siendo válida hasta que se finalice el proceso de renovación correspondiente. Durante el periodo entre la solicitud de renovación y la confirmación de la información actualizada, el RUP del año anterior sigue siendo válido y en firme, si sus efectos no cesan.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Nota 1: Por no existir una norma que amplie a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. En ese sentido, Colombia Compra Eficiente evaluará el cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el **último año fiscal** registrado según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Si el proponente no ha realizado la respectiva actualización podrá acreditar la capacidad financiera dentro del Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

7.4 Requisito Mínimo Técnico

Los Proponentes deberá cumplir con los Requisitos Mínimos Técnicos solicitados en esta sección y en los **Anexos 2, 3 y 4** del proceso licitatorio.

En el marco del presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones habilitantes establecidas en la normativa aplicable al servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros. Tales exigencias comprenden la demostración de su habilitación vigente ante el Ministerio de Transporte, la inexistencia de sanciones que impliquen suspensión o cancelación del permiso de operación, la correspondencia de la actividad económica mediante el código CIIU requerido y la capacidad transportadora reconocida mediante acto administrativo competente. En caso de proponentes plurales, cada integrante deberá satisfacer individualmente las condiciones señaladas.

Adicionalmente, los proponentes deberán garantizar que la totalidad de los vehículos vinculados a su capacidad transportadora cuenten con los seguros obligatorios exigidos por la normativa sectorial. Así mismo, se requiere la presentación de un Plan Ambiental que incorpore medidas de prevención, gestión y control conforme a las obligaciones ambientales vigentes, el cual deberá ser elaborado y suscrito por un profesional idóneo según los perfiles admitidos.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Colombia Compra Eficiente verificará el cumplimiento de los requisitos mediante la revisión de los actos administrativos, certificados, pólizas, bases de datos oficiales y demás documentos soporte allegados con la oferta, asegurando el respeto por los principios de transparencia, objetividad y rigor técnico que rigen la función contractual del Estado.

Tabla 10 - Requisitos y forma de verificación

Requisito	Forma de acreditación
El Proponente debe ser una empresa de transporte terrestre automotor especial de pasajeros habilitada por el Ministerio de Transporte, según lo mencionado en el decreto 1079 de 2015. Para Proponentes plurales, cada integrante debe cumplir con el requisito mencionado anteriormente.	El proponente deberá adjuntar Resolución de Habilitación en la modalidad de Servicio Público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros expedida por el Ministerio de Transporte. Colombia Compra Eficiente verificará este requisito a través de la Resolución de Habilitación en la modalidad de Servicio Público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros expedida por el Ministerio de Transporte.
El Proponente no debe tener suspensión o cancelación de la habilitación o del permiso de operación, de conformidad con el artículo 51 del decreto 3366 de 2003. Para Proponentes plurales, cada integrante debe cumplir con el requisito mencionado anteriormente.	El proponente deberá adjuntar una captura de pantalla donde se evidencie que el NIT de su empresa cuenta con permiso de operación en la base de datos del Ministerio de Transporte. Colombia Compra Eficiente en el marco de la evaluación de las ofertas allegadas al presente proceso de contratación, verificará el estado del permiso de operación (habilitado o cancelado) directamente en la base de datos del Ministerio de Transporte.
El Proponente debe tener Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU-: H4921. Para Proponentes plurales, cada integrante debe cumplir con el requisito mencionado anteriormente.	El proponente deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Colombia Compra Eficiente verificará este requisito en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
El Proponente debe contar con capacidad transportadora. Para Proponentes plurales, cada integrante debe cumplir con el requisito mencionado anteriormente.	El proponente deberá adjuntar el Acto Administrativo de Fijación de la Capacidad Transportadora expedido por el Ministerio de Transporte. Colombia Compra Eficiente verificará este requisito en el Acto Administrativo de Fijación de la Capacidad Transportadora expedido por el

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Requisito	Forma de acreditación
	Ministerio de Transporte.
El Proponente debe garantizar que todos los vehículos que componen su capacidad transportadora están asegurados de conformidad con lo definido en el artículo 2.2.1.6.5.1. del Decreto 1079 de 2015	El proponente deberá adjuntar copia de póliza vigente hasta la fecha cierre del proceso. Colombia Compra Eficiente verificará este requisito a través de la copia de la póliza vigente de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual para todos los vehículos.
El proponente deberá presentar el plan de manejo ambiental que deberá ser elaborado y estar firmado por alguno de los siguientes profesionales: • Ingeniero Ambiental • Administrador Ambiental • Ingeniero Sanitario • Ingeniero HSEQ (calidad, salud, seguridad y ambiente) • Especialista HSEQ (calidad, salud, seguridad y ambiente) El plan ambiental debe ser adjuntado a la oferta del Proponente junto con los siguientes documentos de la persona que lo elaboró: • Copia de la cedula de ciudadanía • Matrícula o Tarjeta Profesional • Certificado de Antecedentes Profesionales no mayor a 60 días	El proponente deberá adjuntar el plan de manejo ambiental de acuerdo con las especificaciones requeridas para el presente proceso. Colombia Compra Eficiente verificará este requisito a través del documento plan ambiental y la verificación los requisitos de su elaboración.

El Proponente a través de la carta de presentación de la propuesta acredita que cuenta con la capacidad para cumplir con las obligaciones del AMP/SDA y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la sección 2 del presente documento y en los **Anexos 2, 3 y 4** del proceso licitatorio.

Asimismo, cuando las entidades compradoras realicen solicitudes de cotización para adquirir cualquiera de los bienes ofertados en los segmentos de este acuerdo que no superen los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) la Entidad Estatal se encontrará obligada a realizar la limitación de que trata el *artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*; sin embargo, en aquellos casos en que el valor de la adquisición exceda este valor no será aplicable dicha limitación.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

7.4.1 Cumplimiento de las especificaciones técnicas

El Proponente a través de la carta de presentación de la propuesta acredita que cuenta con la capacidad para cumplir con las obligaciones del AMP/SDA y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la sección 2 del presente documento y en los **Anexos 2, 3 y 4** del proceso licitatorio.

7.5 Incorporación de Criterios de Sostenibilidad y/o Sociales

La ANCP-CCE estableció los siguientes criterios de sostenibilidad ambiental que otorgarán el puntaje técnico adicional a los proponentes que presenten oferta en el presente proceso de selección:

1. Disposición final de residuos generados

Los criterios de sostenibilidad ambiental relacionados anteriormente serán aplicados en el presente proceso de selección en virtud de lo establecido en la Resolución 668 de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y la "La Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable", desarrollada por Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Finalmente, es importante precisar que la incorporación de criterios de sostenibilidad o sociales constituye un análisis técnico realizado por Colombia Compra Eficiente en su rol de planeación estratégica. No obstante, estos **no se configuran como requisitos habilitantes** ni como condiciones que deban acreditar los Proponentes para participar en esta nueva generación del AMP/SDA, salvo que expresamente se establezca lo contrario en el pliego de condiciones.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), en desarrollo de su función de planeación estratégica y estructuración de instrumentos de agregación de demanda, realiza el análisis de los criterios de sostenibilidad aplicables a los Acuerdos Marco de Precios, con el fin de integrar consideraciones ambientales y sociales en los procesos de contratación pública, de conformidad con la Guía de Contratación Pública

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Sostenible y Socialmente Responsable, desarrollada conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La citada Guía establece directrices orientadas a garantizar que las adquisiciones estatales no solo satisfagan las necesidades de las Entidades Compradoras, sino que además promuevan el desarrollo sostenible, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la maximización del Valor por Dinero, mediante un enfoque integral que considere los impactos ambientales, sociales y económicos a lo largo del ciclo de vida de los bienes y servicios contratados.

En este marco, se promueve que las entidades incorporen criterios de sostenibilidad desde las etapas de planeación, estructuración, adjudicación, ejecución y seguimiento contractual, apoyándose en estudios de mercado, documentos tipo y análisis sectoriales que permitan identificar oportunidades de mejora en el desempeño ambiental y social de los contratos estatales.

Para el presente proceso de selección, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, la ANCP-CCE adelantó el análisis de sostenibilidad con fundamento en el estudio del sector, los lineamientos contenidos en la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles y las fichas técnicas emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como en las mesas de trabajo desarrolladas con dicha cartera.

De acuerdo con estos lineamientos, el concepto de compras públicas sostenibles se refiere al proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades aplicando un enfoque de ciclo de vida, que permita alcanzar un desempeño eficiente del servicio, generar beneficios sociales y económicos y minimizar los impactos ambientales, especialmente en aquellas etapas que generan mayor afectación.

La Guía identifica el transporte terrestre automotor especial de pasajeros como un servicio de alta relevancia estratégica dentro del sistema de compras públicas, dada su incidencia en el consumo de combustibles, la emisión de contaminantes atmosféricos y gases de efecto invernadero, así como en la calidad del aire y la salud pública. En particular, la etapa de operación de los

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

vehículos constituye el principal foco de impacto ambiental, derivado del uso de combustibles fósiles y del nivel de eficiencia de la flota.

En atención a lo anterior, y en concordancia con las políticas públicas ambientales vigentes, se identificaron criterios de sostenibilidad ambiental directamente relacionados con la operación del servicio de transporte, orientados, entre otros, a:

- La optimización del consumo de combustible y la eficiencia operativa de los vehículos.
- La reducción de emisiones contaminantes, mediante el uso de flotas con tecnologías más limpias o con adecuados programas de mantenimiento.
- La gestión eficiente de la operación, incluyendo el monitoreo de rutas y tiempos, que contribuya a disminuir impactos ambientales asociados a desplazamientos innecesarios.
- Con fundamento en este análisis, la ANCP-CCE determinó los criterios ambientales que podrán ser tenidos en cuenta para el otorgamiento de puntaje a los proponentes en la presente licitación pública, los cuales guardan relación directa y verificable con el objeto contractual y con la naturaleza del servicio a contratar.

Finalmente, es importante precisar que la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental y social corresponde a un análisis técnico realizado por la ANCP-CCE en su rol de planeación estratégica del sistema de compras públicas. En consecuencia, dichos criterios no constituyen requisitos habilitantes, ni condiciones obligatorias para la participación de los proponentes, salvo que expresamente se establezca lo contrario en el pliego de condiciones, y su aplicación se circunscribe exclusivamente a los aspectos definidos en el presente proceso de selección.

Los criterios de sostenibilidad ambiental relacionados anteriormente serán detallados en el numeral 8.2.

7.6 Requisitos habilitantes diferenciales (Sociales)

La ANCP-CCE con el fin de incentivar la participación de las Mipyme e implementando las medidas afirmativas para emprendimientos y empresas de

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

personas con discapacidad en el mercado de compras públicas colombiano y en concordancia de acuerdo con las facultades que le otorga la Ley, estableció el requisito habilitante diferencial para las empresas Mipyme y emprendimientos de mujeres relacionado con el valor de la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta así:

Tabla 11 -Valor de la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta para MiPymes y Empresas de mujeres

Valor de la garantía de seriedad de la oferta			
Mipymes	Empresas o emprendimientos de mujeres	Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	Grandes empresas
350 SMMLV	350 SMMLV	350 SMMLV	1000 SMMLV

Lo anterior, teniendo en cuenta lo relacionado en los numerales 6.1.1 y 6.1.2 del presente documento.

7.6.1 Mipymes

La ANCP-CCE con el fin de permitir mayor acceso a las empresas MiPyme al mercado de compras públicas, de acuerdo con las facultades que le otorga la Ley colombiana, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, la ANCP-CCE asignará un puntaje de cero coma veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite la calidad Mipyme. Lo anterior, según lo relacionado en el numeral 6.1.1 del presente documento.

7.6.2 Emprendimientos y empresas de mujeres

Con el objetivo de incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en el mercado de compras públicas colombiano, la ANCP-CCE según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, asignará un puntaje de cero coma veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

del Decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Las empresas y/o emprendimientos de mujeres deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, para su acreditación:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. Las certificaciones aquí requeridas deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección.

7.6.3 Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

Con el objetivo de fomentar la inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de compras públicas, la Entidad, en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 0287 de 2026), asignará un puntaje de cero coma veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresas de personas con discapacidad, o que demuestre la vinculación exclusiva de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

Como parte integral del Formato 9, y para validar la obtención del puntaje, el proponente **debe adjuntar obligatoriamente** los siguientes documentos de soporte:

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

A. Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 0287 de 2026) , los proponentes deberán cumplir con una de las siguientes condiciones para su acreditación:

- 1. Personas jurídicas:** Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente, se debe adjuntar copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte), el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.
- 2. Personas jurídicas (Nivel Directivo):** Cuando tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

pagos, y el certificado de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social.

3. Personas naturales (Establecimiento de comercio): Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia del documento de identidad, el certificado de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, y la copia del registro mercantil.

4. Personas naturales (Profesión Liberal): Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Se acreditará mediante la copia del documento de identidad, el certificado de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, y el título profesional correspondiente.

B. Empleadores de personas con discapacidad: Alternativamente, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.7.4., se asignará el puntaje al proponente que acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, cumpliendo con el número mínimo exigido según el tamaño de su planta (ej. mínimo 2 trabajadores para plantas de 1 a 30 empleados, 3 para plantas de 31 a 100, etc.). Esta circunstancia requerirá:

- Certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal o contador detallando el número de personas, nombres y documentos.
- Copia de los documentos de identidad, contratos de trabajo o certificación laboral (sin incluir contratos de prestación de servicios), aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses, certificado de discapacidad, y el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.

Condiciones generales para la acreditación:

- Las certificaciones juramentadas requeridas en el literal A, así como la certificación de planta de personal del literal B, deben expedirse con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

- El proponente podrá acreditar cualquiera de las situaciones mencionadas (A o B), pero en todo caso el puntaje adicional será único y no acumulable para efectos de la evaluación de la oferta. Tratándose de consorcios o uniones temporales que apliquen por el literal B, se evaluará únicamente la planta del integrante con mayor participación porcentual.

Regla para proponentes plurales: Para los proponentes plurales, la Entidad dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 1082 de 2015:

"Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual."

Condiciones de ejecución: Los supervisores o interventores del contrato, por parte de la Entidad, deberán verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laboral con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación que acredite la permanencia de estas condiciones. El incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditados podrá constituir causal de incumplimiento contractual.

8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La ANCP-CCE evalúa las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de la sección 7, es decir, su condición en el aspecto jurídico, financiero, experiencia y técnico sea evaluado como **Habilitado**.

En la evaluación de las ofertas y la adjudicación del AMP/SDA, realizada para cada una de las combinaciones de Zona y Modalidad/Segmento/Nivel de servicio establecidos en este documento, la ANCP-CCE debe tener en cuenta el factor económico; el factor técnico adicional; el incentivo a la industria nacional previsto en la Ley 816 de 2003; así como la vinculación de trabajadores en condición de discapacidad, de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación:

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

Tabla 12 - Factores de ponderación

N.º	Criterios de evaluación		Puntaje
1	Factor económico		50
2	Factor técnico adicional		38,5
3	Puntaje para estimular la industria nacional		10
4	Puntaje por vinculación de personas en condición de discapacidad		1
5	Puntaje para fomento a Emprendimientos o Empresas de mujeres	Puntaje para fomento a Emprendimientos o Empresas de personas en con discapacidad	0,25
6	Puntaje para empresas Mipyme		0,25
Total de puntos:			100

Notas:

1. Este puntaje aplicará para la combinación de zona y la combinatoria de Modalidad/Segmento/Nivel de servicio, a los cuales presente oferta el Proponente.
2. El Puntaje para el fomento a Emprendimientos o Empresas de mujeres o para fomento a Emprendimientos o Empresas de personas en con discapacidad, es excluyente es decir el proponente deberá optar por uno de estos criterios diferenciales y en ningún caso serán acumulables.
3. Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

4. La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

8.1 Factor Económico (Propuesta Económica) - Formato 10

8.1.1 Propuesta económica Nacional (Sin Segmento Escolar Bogotá)

Como fue mencionando en el documento denominado estudio del sector, Colombia Compra Eficiente no establece precios de referencia por cada uno de los segmentos que conforman el proceso de selección, toda vez que esto obedece a una necesidad particular de cada una de las entidades que decidan vincularse al futuro AMP/SDA, así como las necesidades en cuanto a las variables que intervienen en la solicitud del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros. Por tal motivo, la oferta económica se encuentra en función de los subfactores detallados en esta sección.

Se aclara que la oferta económica debe ser diligenciada en su totalidad para cada una de las zonas y la combinatoria de Modalidad/Segmento/Nivel de servicio en las que se desee presentar el Proponente, además, debe ser diligenciada en pesos colombianos. El proponente deberá tener en cuenta las condiciones asociadas a cada una de las modalidades, zonas y segmentos, y las condiciones establecidas en este pliego de condiciones. El Factor Económico para el presente proceso de selección será dividido en los siguientes subfactores:

Tabla 13 - Puntajes por subfactor económico Propuesta económica Nacional

Modalidad	Zona	Segmento	Subfactor	Puntaje por subfactor	Puntaje total
		• Escolar.	Hora zona urbana	5	50

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

Vehículos con motor de combustión interna o Vehículos con motor eléctrico o híbrido	1 a 18	• Empresarial. • Grupo específico de usuarios. • Salud.	Hora zona rural	5
			Hora por fuera de la zona de operación	5
			Día zona urbana	5
			Día zona rural	5
			Día por fuera de la zona de operación	5
			Mes zona urbana	5
			Mes zona rural	5
			Mes por fuera de la zona de operación	5
			Hora Zona Diferencial para el Transporte – ZDT	1
			Día Zona Diferencial para el Transporte – ZDT	1
			Mes Zona Diferencial para el Transporte – ZDT	1
			Recargos	2

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los precios ofrecidos en la Oferta económica deben ser mayores a cero pesos colombianos (\$0 COP), de lo contrario esta agencia no evaluará la Oferta del Proponente para ese Segmento y constituirá causal de rechazo.

Subfactor 1 – Hora zona urbana

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de Hora zona urbana resulta de aplicar la siguiente formula:

$$\frac{5}{N} \text{ Si } P_{ij} < P_{promj}$$

$$Phzuij = \frac{5}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), \text{ Si } P_{ij} \geq P_{promj}$$

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta
- Pij es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- $Ppromj$ es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta
- $Pmaxj$ es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta

Subfactor 2 – Hora zona rural

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de Hora zona rural resulta de aplicar la siguiente formula:

$$\frac{5}{N} \text{ Si } P_{ij} < P_{promj}$$
$$Phzuij = \frac{5}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), \text{ Si } P_{ij} \geq P_{promj}$$

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta
- Pij es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- $Ppromj$ es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta
- $Pmaxj$ es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta

Subfactor 3 – Hora por fuera de la zona de operación

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de Hora por fuera de la zona de operación resulta de aplicar la siguiente formula:

$$\frac{5}{N} \text{ Si } P_{ij} < P_{promj}$$
$$Phzuij = \frac{5}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), \text{ Si } P_{ij} \geq P_{promj}$$

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta
- P_{ij} es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- P_{promj} es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta
- P_{maxj} es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta

Subfactor 4 – Día zona urbana

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de Día zona urbana resulta de aplicar la siguiente formula:

$$\frac{5}{N} \text{ Si } P_{ij} < P_{promj}$$
$$Phzuij = \frac{5}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), \text{ Si } P_{ij} \geq P_{promj}$$

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta
- P_{ij} es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- P_{promj} es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

- P_{maxj} es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta.

Subfactor 5 – Día zona rural

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de Día zona rural resulta de aplicar la siguiente formula:

$$Phzuij = \begin{cases} \frac{5}{N} & \text{Si } P_{ij} < P_{promj} \\ \frac{5}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), & \text{Si } P_{ij} \geq P_{promj} \end{cases}$$

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta
- P_{ij} es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- P_{promj} es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta
- P_{maxj} es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta

Subfactor 6 – Día por fuera de la zona de operación

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de por fuera de la zona de operación resulta de aplicar la siguiente formula:

$$Phzuij = \begin{cases} \frac{5}{N} & \text{Si } P_{ij} < P_{promj} \\ \frac{5}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), & \text{Si } P_{ij} \geq P_{promj} \end{cases}$$

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

- P_{ij} es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- P_{promj} es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta
- P_{maxj} es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta.

Subfactor 7 – Mes zona urbana

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de Mes zona urbana resulta de aplicar la siguiente formula:

$$Phzuij = \frac{5}{N} \text{ Si } P_{ij} < P_{promj}$$
$$Phzuij = \frac{5}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), \text{ Si } P_{ij} \geq P_{promj}$$

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta
- P_{ij} es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- P_{promj} es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta
- P_{maxj} es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta.

Subfactor 8 – Mes zona rural

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de Mes zona rural resulta de aplicar la siguiente formula:

$$\frac{5}{N} \text{ Si } P_{ij} < P_{promj}$$
$$Phzuij = \frac{5}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), \text{ Si } P_{ij} \geq P_{promj}$$

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta
- Pij es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- $Ppromj$ es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta
- $Pmaxj$ es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta.

Subfactor 9 – Mes por fuera de la zona de operación

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de Mes por fuera de la zona de operación resulta de aplicar la siguiente formula:

$$Phzuij = \frac{5}{N} \text{ Si } Pij < Ppromj$$
$$Phzuij = \frac{5}{N} * \left(\frac{Pmaxj - Pij}{Pmaxj - Ppromj} \right), \text{ Si } Pij \geq Ppromj$$

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta
- Pij es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- $Ppromj$ es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta
- $Pmaxj$ es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta

Subfactor 10 – Hora Zona Diferencial para el Transporte – ZDT

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de hora zona ZDT resulta de aplicar la siguiente formula:

$$\frac{1}{N} \text{ Si } P_{ij} < P_{promj}$$
$$Phzuij = \frac{1}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), \text{ Si } P_{ij} \geq P_{promj}$$

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta
- P_{ij} es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- P_{promj} es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta
- P_{maxj} es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta

Subfactor 11 – Día Zona Diferencial para el Transporte – ZDT

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de día zona ZDT resulta de aplicar la siguiente formula:

$$\frac{1}{N} \text{ Si } P_{ij} < P_{promj}$$
$$Phzuij = \frac{1}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), \text{ Si } P_{ij} \geq P_{promj}$$

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta
- P_{ij} es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

- P_{promj} es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta
- P_{maxj} es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta

Subfactor 12 – Mes Zona Diferencial para el Transporte – ZDT

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de mes zona ZDT resulta de aplicar la siguiente formula:

$$Phzuij = \frac{1}{N} \text{ Si } P_{ij} < P_{promj}$$
$$Phzuij = \frac{1}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), \text{ Si } P_{ij} \geq P_{promj}$$

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta
- P_{ij} es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- P_{promj} es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta
- P_{maxj} es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta

Subfactor 13 – Recargos

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de recargos resulta de aplicar la siguiente formula:

$$\frac{2}{N} \text{ Si } P_{ij} < P_{promj}$$
$$Phzuij = \frac{2}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), \text{ Si } P_{ij} \geq P_{promj}$$

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta
- Pij es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- $Ppromj$ es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta
- $Pmaxj$ es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta

Para la presentación de la oferta económica los proponentes deben tener en cuenta lo siguiente:

- Los valores por ofrecer, en los casos en los que aplique, deben estar expresados en precios superiores a 1.
- Colombia Compra Eficiente analizará estos precios de cada Ítem en cada Zona de Entrega correspondiente a cada zona para revisar posibles casos de precios artificialmente bajos.
- En caso de que el Proponente presente precios con decimales, Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios de la Oferta al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.
- Colombia Compra Eficiente evaluará únicamente las ofertas que se encuentren completamente diligenciadas, es decir, que todas las celdas por cada zona y la combinatoria de Modalidad/Segmento/Nivel de servicio y deben contener un precio superior a uno (1).

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

Nota aclaratoria: En caso de que todos los valores de las ofertas válidas sean iguales ($P_{max} = P_{prom}$), todos los proponentes obtendrán el puntaje máximo (5/N), 2/N, o 1/N según el caso

Como fue mencionando en el documento denominado estudio del sector, Colombia Compra Eficiente no establece precios de referencia por cada una de las zonas y la combinatoria de Modalidad/Segmento/Nivel de servicio, que conforman el proceso de selección, toda vez que esto obedece a una necesidad particular de cada una de las entidades que decidan vincularse al futuro AMP/SDA, así como las necesidades en cuanto a las variables que intervienen en la solicitud del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros. Por tal motivo, la oferta económica se encuentra en función de los subfactores detallados en esta sección.

Se aclara que la oferta económica debe ser diligenciada en su totalidad para cada una de las zonas y la combinatoria de Modalidad/Segmento/Nivel de servicio en las que se desee presentar el Proponente, además, debe ser diligenciada en pesos colombianos. El proponente deberá tener en cuenta las condiciones asociadas a cada una de las modalidades, zonas y segmentos, y las condiciones establecidas en este pliego de condiciones.:

8.1.2 Propuesta económica Segmento Escolar Bogotá

Se aclara que la oferta económica debe ser diligenciada en su totalidad para cada una de las zonas y la combinatoria de Modalidad/Segmento/Nivel de servicio en las que se desee presentar el Proponente, además, debe ser diligenciada en pesos colombianos. El proponente deberá tener en cuenta las condiciones asociadas a cada una de las modalidades, zonas y segmentos, y las condiciones establecidas en este pliego de condiciones. El Factor Económico para el presente proceso de selección será dividido en los siguientes subfactores para el segmento escolar Bogotá:

Tabla 14. Subfactores

Modalidad	Zona	Segmento	Subfactor	Puntaje por subfactor	Puntaje total
	19	• Escolar Bogotá	Hora zona urbana	7	50

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

Modalidad	Zona	Segmento	Subfactor	Puntaje por subfactor	Puntaje total
Vehículos con motor de combustión interna o Vehículos con motor eléctrico o híbrido			Hora zona rural	7	
			Día zona urbana	7	
			Día zona rural	7	
			Mes zona urbana	7	
			Mes zona rural	7	
			Hora zona ZDT	2	
			Día zona ZDT	2	
			Mes zona ZDT	2	
			Recargos	2	

Fuente: Elaboración propia

Los precios ofrecidos en la Oferta económica deben ser mayores a cero pesos colombianos (\$0 COP), de lo contrario esta agencia no evaluará la Oferta del Proponente para ese Segmento y constituirá causal de rechazo.

Subfactor 1 – Hora zona urbana Escolar Bogotá

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de Hora zona urbana resulta de aplicar la siguiente formula:

$$Phzuij = \frac{7}{N} \text{ Si } P_{ij} < P_{promj}$$

$$Phzuij = \frac{7}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), \text{ Si } P_{ij} \geq P_{promj}$$

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

- P_{ij} es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- P_{promj} es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo
- j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta
- P_{maxj} es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta.

Subfactor 2 – Hora zona rural Escolar Bogotá

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de Hora zona rural resulta de aplicar la siguiente formula:

$$Phzuij = \frac{7}{N} \text{ Si } P_{ij} < P_{promj}$$

$$Phzuij = \frac{7}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), \text{ Si } P_{ij} \geq P_{promj}$$

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta
- P_{ij} es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- P_{promj} es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo
- j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta
- P_{maxj} es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta

Subfactor 3 – Día zona urbana Escolar Bogotá

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de Día zona urbana resulta de aplicar la siguiente formula:

$$\frac{7}{N} \text{ Si } P_{ij} < P_{promj}$$

$$Phzuij = \frac{7}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), \text{ Si } P_{ij} \geq P_{promj}$$

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta
- Pij es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- $Ppromj$ es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta
- $Pmaxj$ es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta

Subfactor 4 – Día zona rural Escolar Bogotá

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de Día zona rural resulta de aplicar la siguiente formula:

$$Phzuij = \frac{7}{N} \text{ Si } P_{ij} < P_{promj}$$
$$Phzuij = \frac{7}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), \text{ Si } P_{ij} \geq P_{promj}$$

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta
- Pij es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- $Ppromj$ es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta
- $Pmaxj$ es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta

Subfactor 5 – Mes zona urbana Escolar Bogotá

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de Mes zona urbana resulta de aplicar la siguiente formula:

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

$$\frac{7}{N} \text{ Si } P_{ij} < P_{promj}$$

$$Phzuij = \frac{7}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), \text{ Si } P_{ij} \geq P_{promj}$$

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta
- P_{ij} es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- P_{promj} es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta
- P_{maxj} es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta.

Subfactor 6 – Mes zona rural Escolar Bogotá

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de Mes zona rural resulta de aplicar la siguiente formula:

$$\frac{7}{N} \text{ Si } P_{ij} < P_{promj}$$

$$Phzuij = \frac{7}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), \text{ Si } P_{ij} \geq P_{promj}$$

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta
- P_{ij} es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- P_{promj} es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo
- j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

- P_{maxj} es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta

Subfactor 7 – Hora zona ZDT Escolar Bogotá

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de hora zona ZDT resulta de aplicar la siguiente formula:

$$Phzuij = \frac{2}{N} \text{ Si } P_{ij} < P_{promj}$$
$$Phzuij = \frac{2}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), \text{ Si } P_{ij} \geq P_{promj}$$

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta
- P_{ij} es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- P_{promj} es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo
- j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta
- P_{maxj} es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta

Subfactor 8 – Día zona ZDT Escolar Bogotá

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de día zona ZDT resulta de aplicar la siguiente formula:

$$\frac{2}{N} \text{ Si } P_{ij} < P_{promj}$$
$$Phzuij = \frac{2}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), \text{ Si } P_{ij} \geq P_{promj}$$

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta
- P_{ij} es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- P_{promj} es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo
- j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta
- P_{maxj} es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta

Subfactor 9 – Mes zona ZDT Escolar Bogotá

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de mes zona ZDT resulta de aplicar la siguiente formula:

$$\frac{2}{N} \text{ Si } P_{ij} < P_{promj}$$
$$Phzuij = \frac{2}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), \text{ Si } P_{ij} \geq P_{promj}$$

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta
- P_{ij} es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- P_{promj} es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo
- j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta
- P_{maxj} es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta

Subfactor 10 – Recargos Escolar Bogotá

El puntaje otorgado a cada Proponente por el subfactor de recargos resulta de aplicar la siguiente formula:

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

$$Phzuij = \frac{2}{N} \text{ Si } P_{ij} < P_{promj}$$

$$Phzuij = \frac{2}{N} * \left(\frac{P_{maxj} - P_{ij}}{P_{maxj} - P_{promj}} \right), \text{ Si } P_{ij} \geq P_{promj}$$

Donde:

- $Phzuij$ es el puntaje otorgado al Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta.
- N es la cantidad de tipos de vehículo del Segmento al cual el Proponente presentó oferta
- P_{ij} es el precio ofertado por el Proponente i en el vehículo j del Segmento al cual presentó oferta
- P_{promj} es promedio de los precios ofertados por los Proponentes habilitados para el vehículo
- j del Segmento al cual el Proponente i presentó oferta
- P_{maxj} es el precio máximo ofertado por los Proponentes para el vehículo j en el segmento al cual el Proponente i presentó oferta

Nota aclaratoria: En caso de que todos los valores de las ofertas válidas sean iguales ($P_{max} = P_{prom}$), todos los proponentes obtendrán el puntaje máximo ($7/N$), o $2/N$, según el caso.

8.2 Factor Técnico Adicional

El puntaje por factor técnico adicional se otorgará a cada una de las zonas y la combinatoria de Modalidad/Segmento/Nivel de servicio en las que se desee presentar el Proponente.

Tabla 15 - Puntaje por factor técnico adicional

Factor técnico	Puntaje
Contratación mujeres cabeza de familia	14.75
Mujeres vinculadas como conductoras	12
Disposición final de residuos generados	12
Total	38.75

Fuente: Colombia Compra Eficiente

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

8.2.1 Factor Técnico No. 1 - Contratación mujeres cabeza de familia

Colombia Compra Eficiente otorgará máximo (14.75) puntos al Proponente que manifieste en su Oferta que cierto porcentaje del personal total de la empresa transportadora está compuesto por mujeres cabeza de familia. Los puntos serán obtenidos de la siguiente manera según el porcentaje que cada Proponente desee manifestar:

Tabla 16 - Puntaje por contratación de mujeres cabeza de familia

% de contratación (k)	Puntaje
$k \leq 5\%$	5
$5\% < k < 10\%$	10
$k \geq 10\%$	14.75

Fuente: Colombia Compra Eficiente

En caso de que el cálculo dé como resultado un número decimal, se aproximará al número entero inferior. El Proponente deberá mantener durante la ejecución del AMP/SDA y hasta la fecha de vencimiento de última Orden de Compra que le sea colocada por las Entidades Compradoras, el porcentaje de mujeres cabeza de familia contratadas que manifestó en la Oferta.

Para adquirir el puntaje, el Proponente deberá adjuntar a su Oferta:

El soporte de pago de parafiscales detallado en donde se evidencien los datos personales de las mujeres cabeza de familia y el total de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Una declaración extra-juicio autenticada ante notaría pública por cada una de las mujeres cabeza de familia en la cual declare de manera juramentada su condición de mujer cabeza de familia

Además, deberá diligenciar el **Formato 9** firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de tenerlo. Para los Proponentes plurales, el formato 9 debe ser presentado por cada uno de los integrantes. Compra Eficiente verificará en la Operación Secundaria del AMP/SDA la cantidad de personal contratado y el porcentaje de mujeres cabeza de familia que hace parte de este. Las mujeres cabeza de familia que se acrediten para el cumplimiento de este requisito deben

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

ser distintas a las mujeres que se acrediten como mujeres conductoras. Para los proponentes plurales, esta agencia tendrá en cuenta la sumatoria de las mujeres cabeza de familia de cada uno de los integrantes de la figura asociativa, para así poder analizar la cantidad total solicitada.

8.2.2 Factor Técnico No. 2 - Mujeres vinculadas como conductoras

Colombia Compra Eficiente otorgará máximo (12) puntos al Proponente que manifieste en su Oferta que cierto porcentaje del personal total que desempeñará la actividad de conductor en su planta de personal, sean mujeres. Los puntos serán obtenidos de la siguiente manera según la cantidad que cada Proponente desee manifestar:

Tabla 17 - Puntaje por contratación de mujeres vinculadas como conductoras

Cantidad (q)	Puntaje
$q \leq 5\%$	3
$5\% < q < 10\%$	6
$q \geq 10\%$	12

Fuente: Colombia Compra Eficiente

En caso de que el cálculo dé como resultado un número decimal, se aproximará al número entero inferior. El Proponente deberá mantener durante la ejecución del AMP/SDA y hasta la fecha de vencimiento de la última Orden de Compra que le sea colocada por las Entidades Compradoras, la cantidad de mujeres contratadas como conductoras que manifestó en su Oferta.

Para adquirir el puntaje, el Proponente deberá adjuntar a su Oferta:

- El soporte de pago de parafiscales detallado en donde se evidencien los datos personales de las mujeres conductoras.
- El contrato vigente que acredite el vínculo contractual de la mujer conductora con el Proponente.

Además, deberá diligenciar el **Formato 9** firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de tenerlo. Para los Proponentes plurales, el formato 9 debe ser presentado por cada uno de los integrantes. Compra Eficiente verificará en la Operación Secundaria del AMP/SDA la cantidad de personal contratado y la cantidad de mujeres conductoras que hace parte de este. Para los proponentes

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

plurales, esta agencia tendrá en cuenta la sumatoria de las mujeres conductoras de cada uno de los integrantes de la figura asociativa, para así poder analizar la cantidad total solicitada.

8.2.3 Factor Técnico No. 3 - Disposición final de residuos generados

Colombia Compra Eficiente otorgará (12) puntos al Proponente que manifieste en su Oferta que los talleres que utiliza o con los cuales tiene convenio, hacen la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales.

Para adquirir el puntaje el Proponente deberá diligenciar el Formato 9 firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de tenerlo. Para los Proponentes plurales, el formato 9 debe ser presentado por cada uno de los integrantes. En caso de resultar adjudicatario, el Proponente entregará las correspondientes actas o certificados de movilización, disposición o aprovechamiento de los talleres que utiliza o con los cuales tiene convenio, a las Entidades Compradoras que así lo requieran por Orden de Compra. Para los proponentes plurales, esta agencia otorgará el puntaje siempre y cuando todos los integrantes del Proponente plural diligencien el formato 9 manifestando que los talleres que utilizan o con los cuales tienen convenio, hacen la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales.

8.3 Trato Nacional o Acuerdo Comercial

La ANCP-CCE realizará la asignación de puntaje de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. En este sentido, para obtener el puntaje por trato nacional o acuerdo comercial, la ANCP-CCE tratará de igual forma que a los servicios Nacionales a aquellos servicios a los cuales deba conceder trato nacional. En este caso, el proponente debe diligenciar el Formato 11, indicando la nacionalidad de origen de los servicios ofrecidos. Los servicios deberán ser originarios de los Estados mencionados en la sección 9 del presente documento.

De conformidad con la Ley 816 de 2003 los Proponentes habilitados y no rechazados pueden recibir puntaje de apoyo a la industria nacional. Debido a la

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

naturaleza del futuro AMP/SDA, el cual se encuentra en función de la prestación de un servicio, podrá ser acreedor del puntaje por:

- Promoción de Servicios Nacionales con Trato nacional.
- Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros.

Los puntajes para Apoyo a la Industria Nacional para cada zona y la combinatoria de Modalidad/Segmento/Nivel de servicio se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 18 - Puntaje para estimular la Industria Nacional (Ley 816 de 2003)

Factor	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Promoción de la incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros	5

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional y por Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, es decir, únicamente será acreedor de puntaje por una de las opciones detalladas en la tabla inmediatamente anterior, según sea el ofrecimiento de cada uno.

Colombia Compra Eficiente asignará diez (10) puntos a la Oferta (i) de servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para otorgar el puntaje por el literal (i) el Proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia. Para obtener el puntaje por el literal (ii) los servicios deberán ser originarios de los Estados mencionados en el numeral 7 del presente documento. Para la obtención del puntaje el Proponente deberá diligenciar el Formato 9 firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de tenerlo.

Si el Proponente no ofrece servicio nacional ni con trato nacional, Colombia Compra Eficiente asignará cinco (5) puntos a los Proponentes que incorporen por lo menos el 50% de personal profesional, técnico u operativo colombiano en la prestación de los Servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros. En caso de recibir estos cinco (5) puntos, el Proponente debe

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

garantizar que no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del AMP/SDA. Para la obtención del puntaje el Proponente deberá diligenciar el **Formato 9**.

De acuerdo con el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003 "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento."

8.4 Incorporación de Trabajadores en Situación de Discapacidad.

La ANCP-CCE asignará el 1 % del puntaje total al proponente que acredite el mínimo de personas con discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026.

Para esto, el proponente debe diligenciar el **Formato 9** en la sección "Puntaje por incorporación de trabajadores en situación de discapacidad", suscrito por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda. Mediante este formato el proponente debe certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Como parte del **Formato 9**, el proponente debe adjuntar el certificado que acredite dicha situación por parte del Ministerio de Trabajo, el cual es el documento soporte para validar dicha condición. En caso tal de no ser adjuntado el certificado del Ministerio de Trabajo, el proponente no será acreedor de puntaje por este concepto.

Para los proponentes plurales, la ANCP-CCE dará aplicación a lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 0287 de 2026):

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

A. Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 0287 de 2026), los proponentes deberán cumplir con una de las siguientes condiciones para su acreditación:

- 5. Personas jurídicas:** Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente, se debe adjuntar copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte), el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.
- 6. Personas jurídicas (Nivel Directivo):** Cuando tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

pagos, y el certificado de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social.

7. Personas naturales (Establecimiento de comercio): Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia del documento de identidad, el certificado de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, y la copia del registro mercantil.

8. Personas naturales (Profesión Liberal): Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Se acreditará mediante la copia del documento de identidad, el certificado de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, y el título profesional correspondiente.

B. Empleadores de personas con discapacidad: Alternativamente, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.7.4., se asignará el puntaje al proponente que acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, cumpliendo con el número mínimo exigido según el tamaño de su planta (ej. mínimo 2 trabajadores para plantas de 1 a 30 empleados, 3 para plantas de 31 a 100, etc.). Esta circunstancia requerirá:

- Certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal o contador detallando el número de personas, nombres y documentos.
- Copia de los documentos de identidad, contratos de trabajo o certificación laboral (sin incluir contratos de prestación de servicios), aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses, certificado de discapacidad, y el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.

Condiciones generales para la acreditación:

- Las certificaciones juramentadas requeridas en el literal A, así como la certificación de planta de personal del literal B, deben expedirse con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

- El proponente podrá acreditar cualquiera de las situaciones mencionadas (A o B), pero en todo caso el puntaje adicional será único y no acumulable para efectos de la evaluación de la oferta. Tratándose de consorcios o uniones temporales que apliquen por el literal B, se evaluará únicamente la planta del integrante con mayor participación porcentual.

Regla para proponentes plurales: Para los proponentes plurales, la Entidad dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 1082 de 2015:

"Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual."

Condiciones de ejecución: Los supervisores o interventores del contrato, por parte de la Entidad, deberán verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laboral con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación que acredite la permanencia de estas condiciones. El incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditados podrá constituir causal de incumplimiento contractual.

8.5 Puntaje diferencial para MiPymes

La Entidad asignará un puntaje de cero coma veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje la ANCP-CCE verificará dicha condición el RUP.

Igualmente, para los proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos los integrantes de los Consorcios o de las Uniones Temporales que también ostenten la calidad de Mipyme, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el representante legal y revisor fiscal

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria, junto con el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil para los casos de personas naturales.

El puntaje otorgado en este factor será aplicable a todas las combinaciones de Zona y Modalidad/Segmento/Nivel de servicio en las que el proponente haya presentado oferta.

8.6 Puntaje Emprendimientos y empresas de mujeres o personas de personas con discapacidad

La ANCP-CCE asignará un puntaje de cero coma veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente con calidad de emprendimiento y empresas de mujeres debe indicar en el punto 22 del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** – si cumple con la condición de emprendimientos y empresa de mujeres y manifestar con cual documento acredita su condición. Si el proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para demostrar esta condición, será válido para los criterios diferenciales en cuanto al valor de la garantía de seriedad de la oferta, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de proponentes plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para adquirir el puntaje, el proponente debe diligenciar el Formato 9 en la sección “Puntaje diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres” suscrito por el Representante Legal. Adicionalmente, para acreditar dicha condición, debe diligenciar el Formato 14^a, 14B, O 14C según corresponda.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

8.7 Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos

Teniendo en cuenta el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, la ANCP-CCE reducirá durante la evaluación de las ofertas el **dos por ciento (2 %)** del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto **una o más multas o cláusulas penales durante el último año**, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si **alguno de sus integrantes** se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje **NO se aplicará** en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Por tal motivo, en caso tal que el proponente o alguno de sus integrantes en los casos de consorcios o uniones temporales se encuentren en esta situación, deberán allegar de forma obligatoria los siguientes documentos para su verificación:

- Demanda mediante el cual el proponente o integrante de la figura asociativa demuestre las acciones legales interpuestas en contra del acto administrativo sancionatorio, este como una copia simple.

En dando caso que el proponente no allegue los documentos que acrediten dicha situación, la ANCP-CCE realizará el descuento del puntaje indicado en este numeral, de acuerdo con lo reportado en el Registro Único Empresarial – RUES y/o en el Registro Único de Proponentes – RUP.

9 ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

Tabla 19 -Cobertura de los Acuerdos Comerciales para el proceso de selección

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Si
	México	Sí	Sí	Si	No
	Perú	Sí	Sí	No	Si
Canadá		Sí	Sí	No	Si
Chile		Sí	Sí	No	Si
Corea		Sí	Sí	No	Si
Costa Rica		Sí	Sí	No	Si
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Si
Estados AELC		Sí	Sí	No	Si
México		Sí	Sí	Si	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Si
	Guatemala	Sí	Sí	No	Si
	Honduras	Sí	Sí	No	Si
Unión Europea		Sí	Sí	No	Si
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Si

Fuente: La ANCP-CCE.

En consecuencia, la ANCP-CCE concederá trato nacional a Proponentes y servicios de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

10 ADJUDICACIÓN

10.1 Regla de adjudicación

La ANCP-CCE, adjudicará el AMP/SDA a los proponentes habilitados y no rechazados cuyas ofertas obtengan los mayores puntajes totales según lo establecido en la Tabla 20:

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

Tabla 20 - Número máximo de proponentes adjudicados

Zona	Modalidad	Segmento	Nivel de servicio	Cantidad de Proponentes habilitados (n)	Cantidad de proponentes adjudicados
1 a 18	Vehículos con motor a combustión interna. Vehículos con motor eléctrico o híbrido	• Escolar • Empresarial • Grupo específico de usuarios • Salud • Escolar Bogotá	• Nivel 1 • Nivel 2	1	0
				2	2
				3	3
				4	4
				5	5
				6	6
				N>6	n - 1

Fuente: La ANCP-CCE.

Con el fin de garantizar la competencia en la operación secundaria, si existe un **MÍNIMO DE DOS (2) PROVEEDORES** adjudicatarios en cada una de las zonas y la combinatoria de Modalidad/Segmento/Nivel de servicio, Colombia Compra Eficiente declarará desierta dicha combinación.

A modo de ejemplo:

En la zona 1 y la modalidad de combustión interna/Escolar/Nivel de servicios 1, quedaron habilitados 30 proponentes; según lo establecido en la tabla 20 quedarían adjudicados 29 proponentes (30 menos 1). En este caso, los un (1) proponente restante podrían quedar adjudicados si tienen un puntaje igual o superior al 70% del puntaje del proponente con mayor puntaje obtenido en el esquema de adjudicación mencionado.

Es decir, si el puntaje del proponente con mayor puntaje en dicho esquema de adjudicación es 70, el proponente (1) restante podrían quedar adjudicado si tienen un puntaje igual o superior a 49 (70*70%).

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

10.2 Desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas se procederá a dar aplicación a los factores de desempate indicados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y se acreditarán conforme a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015. Es de resaltar que los Proponentes deberán remitir para acreditar cada uno de los factores de desempate los formatos correspondientes indicados en el pliego de condiciones del presente proceso.

La ANCP-CCE deberá utilizar las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

El requisito de desempate se deberá acreditar con los mismos documentos que se presentaron para ser acreedor del puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendarios** anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 12A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, **que más del cincuenta por ciento (50%)** de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del «**Formato 12A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)**» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «**Formato 13 – Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que **por lo menos el diez por ciento (10%)** de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «**Formato 12B – Vinculación de personas en condición de discapacidad**» y adjuntar el documento

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **«Formato 12C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»**, mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el **«Formato 12C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»**, mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el **«Formato 12C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)»**, mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que **por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina** pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **«Formato 12D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas»** mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 12D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas**», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana, diligencien el «**Formato 13- Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «**Formato 12E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)**», por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «**Formato 13- Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:
 - a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 12F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o**

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

- b)** El integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.
 - c)** Ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural.
 - d)** Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «**Formato 13- Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
- 8.** Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «**Formato 12G – Acreditación Mipyme**», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «**Formato 12G – Acreditación Mipyme**», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual diligenciará el **«Formato 12H- Pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales»**.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural.

- 11.** Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

- 12.** Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:
 - a.** La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
 - b.** Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

- c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.
- 13.** Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:
- a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
 - b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
 - c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.
- Nota:** Para los fines prácticos, empleará la función "`=RESIDUO()`" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

Nota general 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota general 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

Nota general 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP **NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana,** puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

11 RIESGOS ASOCIADOS AL AMP/SDA, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Matriz 1 - Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del AMP/SDA. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

11.1 Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración al Pliego de Condiciones

En la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma del proceso de contratación se llevará a cabo la audiencia pública de asignación de riesgos. En la misma, a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso, se podrá precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones.

Los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de Riesgos. La Matriz 1 - Riesgos en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos inherentes al AMP/SDA, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si los proveedores que resulten adjudicatarios han evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las órdenes de compra de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

12 GARANTÍAS

12.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- y con vigencia de **noventa (90) días calendario** desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del AMP/SDA en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

La información para el trámite de expedición de la garantía es la siguiente:

1. Tomador y NIT
2. Beneficiario y NIT

Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-
NIT: 900.514.813-2

3. Vigencia de 90 días calendario.
4. Número del proceso de selección: **CCENEG-095-01-2026**

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

5. Objeto:

Establecer las condiciones para la contratación de servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros al amparo del AMP/SDA, ii) Las condiciones bajo las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al AMP/SDA y adquieren el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros iii) Las condiciones para el pago del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros por parte de las Entidades Compradoras a los Proveedores.

6. Suficiencia y monto amparado equivalentes:

Valor de la garantía de seriedad de la oferta			
Mipymes	Empresas o emprendimientos de mujeres	Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	Grandes empresas
350 SMMLV	350 SMMLV	350 SMMLV	1000 SMMLV
\$ 612,816,750	\$ 612,816,750	\$ 612,816,750	\$ 1,750,905,000

7. Riesgos amparados derivados del incumplimiento de la oferta tal y como lo regula la normatividad vigente.

8. Si es una Unión Temporal o Consorcio, debe discriminar en la garantía el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Por lo anterior, los proponentes deberán aportar una garantía de seriedad de la oferta según lo establecido, de acuerdo con el monto amparado en la 1:

12.2 Garantía de Cumplimiento

Los proveedores del AMP/SDA deben constituir las siguientes garantías de cumplimiento según se detalla en esta sección:

- (i) Una garantía cuyo beneficiario sea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

- (ii) Una garantía cuyo beneficiario sean las entidades compradoras que le coloquen al proveedor órdenes de compra a través del AMP/SDA, por el valor, amparos y vigencia establecidos en esta sección.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de conformidad al valor estimado del AMP/SDA.

12.2.1 Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente

Los proveedores que resulten adjudicados deben constituir a favor de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes a la firma** del AMP/SDA, una garantía de cumplimiento por el valor, amparos y vigencia establecidos a continuación:

- Amparo: Cumplimiento del contrato.
- Vigencia: Duración del AMP/SDA y un (1) años más.
- Suficiencia: Relacionada por el esquema de adjudicación en la 21:

Tabla 21 Suficiencia de la garantía a favor de Colombia Compra Eficiente

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	$Valor\ de\ amparo = \sum Vest * Pi * PRi * Fp$ • <i>Vest</i> : Valor total estimado del AMP/SDA • <i>Pi</i> : Participación histórica por zona y segmento • <i>PRi</i> : Porcentaje de riesgo por zona y segmento • <i>Fp</i> : Factor de participación esperada del proveedor =1/n El factor <i>Fp</i> se determinará con base en el número estimado de proveedores adjudicatarios (n) y las condiciones de competencia del mercado, permitiendo una estimación objetiva y proporcional del riesgo. El esquema de cálculo en base a la zona/segmento sigue la lógica de determinación de valores usada en el cálculo de la experiencia requerida.	Duración del Acuerdo AMP/SDA y un (1) años más

Fuente: Elaboración Colombia Compra Eficiente

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

La ANCP-CCE reemplazará el número de proveedores adjudicados en la formula al finalizar la adjudicación, y establecerá el valor del amparo de Cumplimiento del Contrato, de acuerdo con el esquema de la tabla siguiente:

Tabla 22 - Esquema de cálculo de la garantía de cumplimiento

valor Estimado del acuerdo	Zona	Segmento	Pi (Participación histórica en el mercado)	Vest	PRI : Porcentaje de riesgo por zona y segmento	No. Proveedores Adjudicatarios = n	Fp=1/n	Valor Final de la garantía
\$ 670.000.000.000	1	Escolar	2%	\$12.307.949.227	8%			
\$ 670.000.000.000	1	Empresarial	2%	\$ 12.307.949.227	6%			
\$ 670.000.000.000	1	Salud	2%	\$ 12.307.949.227	2%			
\$ 670.000.000.000	1	Grupo específico de usuarios	2%	\$ 12.307.949.227	6%			
\$ 670.000.000.000	2	Escolar	2%	\$ 12.307.949.227	8%			
\$ 670.000.000.000	2	Empresarial	2%	\$ 12.307.949.227	6%			
\$ 670.000.000.000	2	Salud	2%	\$ 12.307.949.227	2%			
\$ 670.000.000.000	2	Grupo específico de usuarios	2%	\$ 12.307.949.227	6%			
\$ 670.000.000.000	3	Escolar	2%	\$ 15.776.553.108	8%			
\$ 670.000.000.000	3	Empresarial	2%	\$ 15.776.553.108	6%			
\$ 670.000.000.000	3	Salud	2%	\$ 15.776.553.108	2%			
\$ 670.000.000.000	3	Grupo específico de usuarios	2%	\$ 15.776.553.108	6%			
\$ 670.000.000.000	4	Escolar	2%	\$ 12.307.949.227	8%			
\$ 670.000.000.000	4	Empresarial	2%	\$ 12.307.949.227	6%			
\$ 670.000.000.000	4	Salud	2%	\$ 12.307.949.227	2%			
\$ 670.000.000.000	4	Grupo específico de usuarios	2%	\$ 12.307.949.227	6%			
\$ 670.000.000.000	5	Escolar	1%	\$ 6.713.426.854	8%			
\$ 670.000.000.000	5	Empresarial	1%	\$ 6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	5	Salud	1%	\$ 6.713.426.854	2%			
\$ 670.000.000.000	5	Grupo específico de usuarios	1%	\$ 6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	6	Escolar	1%	\$ 6.713.426.854	8%			
\$ 670.000.000.000	6	Empresarial	1%	\$ 6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	6	Salud	1%	\$ 6.713.426.854	2%			
\$ 670.000.000.000	6	Grupo específico de usuarios	1%	\$ 6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	7	Escolar	1%	\$ 6.713.426.854	8%			
\$ 670.000.000.000	7	Empresarial	1%	\$ 6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	7	Salud	1%	\$ 6.713.426.854	2%			
\$ 670.000.000.000	7	Grupo específico de usuarios	1%	\$ 6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	8	Escolar	1%	\$ 6.713.426.854	8%			
\$ 670.000.000.000	8	Empresarial	1%	\$ 6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	8	Salud	1%	\$ 6.713.426.854	2%			
\$ 670.000.000.000	8	Grupo específico de usuarios	1%	\$ 6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	9	Escolar	2%	\$ 14.098.196.394	8%			
\$ 670.000.000.000	9	Empresarial	2%	\$ 14.098.196.394	6%			

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

valor Estimado del acuerdo	Zona	Segmento	Pi (Participación histórica en el mercado)	Vest	PRI : Porcentaje de riesgo por zona y segmento	No. Proveedores Adjudicatarios = n	Fp=1/n	Valor Final de la garantía
\$ 670.000.000.000	9	Salud	2%	\$ 14.098.196.394	2%			
\$ 670.000.000.000	9	Grupo específico de usuarios	2%	\$ 14.098.196.394	6%			
\$ 670.000.000.000	10	Escolar	1%	\$ 6.713.426.854	8%			
\$ 670.000.000.000	10	Empresarial	1%	\$ 6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	10	Salud	1%	\$ 6.713.426.854	2%			
\$ 670.000.000.000	10	Grupo específico de usuarios	1%	\$ 6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	11	Escolar Cundinamarca	2%	\$ 16.112.224.451	8%			
\$ 670.000.000.000	11	Empresarial	2%	\$ 16.112.224.451	6%			
\$ 670.000.000.000	11	Salud	2%	\$ 16.112.224.451	2%			
\$ 670.000.000.000	11	Grupo específico de usuarios	2%	\$ 16.112.224.451	6%			
\$ 670.000.000.000	12	Escolar	1%	\$ 6.713.426.854	8%			
\$ 670.000.000.000	12	Empresarial	1%	\$ 6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	12	Salud	1%	\$ 6.713.426.854	2%			
\$ 670.000.000.000	12	Grupo específico de usuarios	1%	\$ 6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	13	Escolar	1%	\$ 6.713.426.854	8%			
\$ 670.000.000.000	13	Empresarial	1%	\$ 6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	13	Salud	1%	\$ 6.713.426.854	2%			
\$ 670.000.000.000	13	Grupo específico de usuarios	1%	\$ 6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	14	Escolar	1%	\$ 6.713.426.854	8%			
\$ 670.000.000.000	14	Empresarial	1%	\$ 6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	14	Salud	1%	\$ 6.713.426.854	2%			
\$ 670.000.000.000	14	Grupo específico de usuarios	1%	\$ 6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	15	Escolar	1%	\$ 6.713.426.854	8%			
\$ 670.000.000.000	15	Empresarial	1%	\$ 6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	15	Salud	1%	\$ 6.713.426.854	2%			
\$ 670.000.000.000	15	Grupo específico de usuarios	1%	\$ 6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	16	Escolar	1%	\$ 6.713.426.854	8%			
\$ 670.000.000.000	16	Empresarial	1%	\$ 6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	16	Salud	1%	\$ 6.713.426.854	2%			
\$ 670.000.000.000	16	Grupo específico de usuarios	1%	\$ 6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	17	Escolar	1%	\$ 6.713.426.854	8%			
\$ 670.000.000.000	17	Empresarial	1%	\$ 6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	17	Salud	1%	\$ 6.713.426.854	2%			
\$ 670.000.000.000	17	Grupo específico de usuarios	1%	\$ 6.713.426.854	6%			

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

valor Estimado del acuerdo	Zona	Segmento	PI (Participación histórica en el mercado)	Vest	PRI : Porcentaje de riesgo por zona y segmento	No. Proveedores Adjudicatarios = n	Fp=1/n	Valor Final de la garantía
\$ 670.000.000.000	18	Escolar	1%	\$6.713.426.854	8%			
\$ 670.000.000.000	18	Empresarial	1%	\$6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	18	Salud	1%	\$6.713.426.854	2%			
\$ 670.000.000.000	18	Grupo específico de usuarios	1%	\$6.713.426.854	6%			
\$ 670.000.000.000	19	Escolar Bogotá	2%	\$16.112.224.451	8%			
TOTAL GARANTÍA								

Fuente: Elaboración Colombia Compra Eficiente

El Proveedor que resulte adjudicado en varias zonas/segmentos de adjudicación debe presentar una única garantía de cumplimiento por el valor requerido equivalente a la sumatoria de los valores resultantes en la tabla anterior

La garantía de cumplimiento a favor de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente será incluida en el expediente electrónico de la plataforma del SECOP II, con posterioridad a la firma del AMP/SDA (el cual se realizará como aceptación en la plataforma de los contratos individuales). La ANCP-CCE debe aprobar la garantía de cumplimiento dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su presentación por parte del proveedor, incluyendo en el expediente electrónico la constancia de aprobación de esta⁶.

En caso de prórroga del AMP/SDA, la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento de este y por un (1) año más. El proveedor deberá incluir la ampliación de la garantía en el expediente electrónico del SECOP II en la sección de documentos de ejecución del contrato.

La ANCP-CCE debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a su inclusión en el expediente

6 Para efectos de la garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente deberá tenerse en cuenta el plazo comprendido desde la suscripción del contrato, incluyendo un mes y medio adicional de la puesta en funcionamiento del Acuerdo Marco.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

electrónico de la plataforma del SECOP II por parte del proveedor, e incluirá en este la constancia de aprobación.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla anterior después de haber sido afectada

12.2.2 Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la entidad compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla par todos los esquemas de adjudicación:

Tabla 23 - Suficiencia de la garantía a favor de las entidades compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad del servicio	20 % del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS III.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la orden de compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la orden de compra.

Los proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la orden de compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la orden de compra y seis (6) meses más.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

La ANCP-CCE puede suspender del catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

13 MINUTA

La ANCP-CCE publica en el SECOP II la Minuta del contrato del AMP/SDA, junto con la publicación del Estudios y Documentos Previos y el Pliego de Condiciones. Las actividades de la operación secundaria se detallan en la minuta del AMP/SDA.

El AMP/SDA es un contrato suscrito electrónicamente por cada uno de los proveedores y la ANCP-CCE indistinto del número de esquemas de adjudicación en los que haya quedado adjudicado el proveedor.

Una vez suscrito el contrato, Colombia Compra Eficiente asignará la supervisión del mismo de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

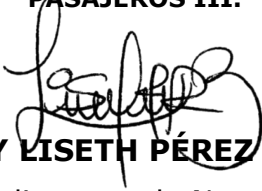
**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

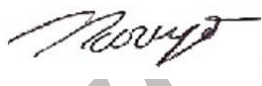
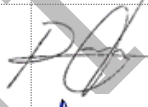
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**


YENNY LISETH PÉREZ OLAYA

Subdirectora de Negocios

Elaboró:	Mario David Arroyo Chaves Estructurador Técnico-Contratista Fredy Andrés Pautt Barcelo Abogado Estructurador-Contratista	 
Revisó:	Rubén Darío Hernández Forero Gestor de la Subdirección de Negocios Germán Enrique Olier Oliver Asesor subdirección de Negocios	 
Aprobación Subdirector de Negocios	Yenny Liseth Pérez Olaya Subdirectora de Negocios	
Fecha de elaboración:	14/04/2026	

Anexos

Anexo 1. Definiciones

Anexo 2. Anexo técnico

Anexo 3. Perfiles

Anexo 4 ANS

Anexo 5 Matriz de riesgos

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA
SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON
ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE
PASAJEROS III.**

Formatos

Formato 0 Presentación de observaciones.

Formato 1 Carta de la presentación de la oferta

Formato 2 Compromiso anticorrupción.

Formato 3 Acreditación de requisitos habilitantes cuando no están obligados a tener RUP.

Formato 4 Conformación de Consorcio

Formato 5 Conformación de Unión Temporal.

Formato 6 Parafiscales personas jurídicas.

Formato 7 Parafiscales para personas naturales.

Formato 8 Experiencia.

Formato 9 Factor técnico adicional.

Formato 10 Oferta económica.

Formato 11 Certificación Cumplimiento Especificaciones Técnicas

Formato 12 (A, B, C, D, E, F, G, H) Criterios de Desempate

Formato 13 A,B y C - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Formato 14 Autorización datos personales para desempate

Formato 15 Existencia o no de situaciones de control

Formato 16 - Solicitud de información (RFI)

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600